

Yerbas Buenas 2021

INDICE

P	Δ	G	IN	ΙΔ
	_	•		

L SALUDO E INFORMACION
2 FOTOGRAFIAS AUTORIDADES
3-46 INFORME FINANCIERO
17-94DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIC
95-129DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
130-151DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPA
152-158 GESTION MUNICIPAL
L59-190 GESTION ADMINISTRATIVA
191-199PROYECTOS
200ANEXOS

EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LA LEY
18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES, CORRESPONDE A ESTA
AUTORIDAD DAR CUENTA DE LA GESTION 2020, AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, AL CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL Y AL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD
PUBLICA, DEL COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, ACCIONES AL DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD, INVERSIONES EN PROYECTOS,
AUDITORIAS, CELEBRACION DE CONVENIOS,
INDICADORES EDUCACIONALES Y HECHOS
RELEVANTES OCURRIDOS EN LA ADMINISTRACION

ATTE. LUIS CADEGAN MORAN





PROYECTO CANCHA DE FUTBOL SEMILLERO

INFORME FINANCIERO

	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
ITEM: INGRESOS CÓDIGO CUENTA	(MUNICIPALES) DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
CODIGO CUENTA	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.482.220	35,14
	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	679.419	16,11
	PATENTES MUNICIPALES	423.342	10,04
	DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	423.342 0	10,04
	DERECHOS DE ASEO	5.054	0,12
	EN IMPUESTO TERRITORIAL	706	0,02
	EN PATENTES MUNICIPALES	4.348	0,10
	COBRO DIRECTO OTROS DERECHOS	0 250.858	5,95
	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	26.650	0,63
	PERMISOS PROVISORIOS	5.757	0,14
	PROPAGANDA	125	0,00
	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS	209.464 8.862	4,97 0,21
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	165	0,00
	CONCESIONES	165	0,00
	OTRAS	0	
	PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN	556.060 555.514	13,18 13,17
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	208.318	4,94
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	347.196	8,23
	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
	OTROS	546	0,01
	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS	246.721 20	5,85 0,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.651	3,64
	DEL SECTOR PRIVADO	2.116	0,05
	INGRESO PROGRAMA FOSAS SEPTICAS	0	-
	ING. VETERINARIA (MICROCHIP)	1 610	0,00
	ING. VETERIANARIA (VACUNACION) ING. VETERINARIA (ESTERILIZACIONES)	1.610 168	0,04
	ING. VETERINARIA (MEDICAMENTOS)	336	2,00
	OTROS INGRESOS SECTOR PRIVADO	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	151.535	3,59
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	92.640 10.359	2,20 0,25
	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.281	1,95
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
	OTROS APORTES ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES	0	-
	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	-
	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	0	
	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	0	-
	APORTES AFECTADOS	0	-
	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	-
	DEL TESORO PÚBLICO	58.637	1,39
	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0 47.325	1,12
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.312	0,27
	DE GOBIERNO REGIONAL	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	258	0,01
	DE OTRAS MUNICIPALIDADES DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	0	-
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	99	0,00
	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99	0,00
	DIVIDENDOS	0	-
	INTERESES PARTICIPACION DE LITILIDADES	0	-
	PARTICIPACION DE UTILIDADES OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	
	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	-
	VENTA DE BIENES	0	-
	VENTA DE SERVICIOS	2 425 570	
	OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	2.425.570 29.494	57,5 0,70
	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117	11.501	0,70
	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº	17.993	0,43
	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	52.057	1,23
	MULTAS ART 14 Nº 6 LEV Nº 18 606 DE RENEEICIO	19.098 6.082	0,45
	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	6.082 321	0,14
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	214	0,01
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	2.429	0,06
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	15.739	0,37
	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO INTERESES	0 8.174	0,19
	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N°	2.335.729	55,37
	PARTICIPACIÓN ANUAL	2.311.140	54,78
	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	APORTES EXTRAORDINARIOS	24.589	0,58
	APORTES EXTRAORDINARIOS ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL POR	0 24.589	0,58
	FONDOS DE TERCEROS	1.504	0,58
	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÂNSITO NO	1.504	0,04
	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS DE	0	-
	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0 6.786	0,16
	OTROS DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	3.295	0,08

VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
TERRENOS	0	_
EDIFICIOS	0	
VEHICULOS	0	
MOBILIARIO Y OTROS		-
	0	
MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
OTROS	0	-
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	_
RECUPERACION DE PRESTAMOS	31.478	0,75
HIPOTECARIOS	0	-
POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	
POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	
POR VENTAS A PLAZO	0	
		- 0.75
INGRESOS POR PERCIBIR	31.478	0,75
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	125.584	2,98
DEL SECTOR PRIVADO	0	-
DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS	0	-
OTRAS	0	-
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	125.584	2,98
DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	125.353	2,97
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	7.500	0,18
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	117.853	2,79
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA		
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	_
DEL TESORO PÚBLICO	231	0,01
PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	231	0,01
CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	0	
PATENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	0	
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES	0	_
CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y	0	_
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	_
DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	_
DE ZONA FRANCA DE ROIGOE S. A. DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	
DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON	0	_
ENDEUDAMIENTO	0	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	
ENDEUDAMIENTO INTERNO EMPRÉSTITOS	0	-
	0	-
CRÉDITOS DE PROVEEDORES SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
	4.218.602	100,00
TOTALES	7.2 10.002	100,00

ITEM: GASTOS (MU			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN CASTOS EN REPSONAL	MONTO M\$	42.03
15.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL PERSONAL DE PLANTA	1.811.088 980.912	42,93
15.21.01.000.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	899.173	21,31
15.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES	190.886	4,52
15.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	26.674	0,63
15.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	0	0,00
15.21.01.001.002.002 15.21.01.001.002.003	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY №15.076	26.674	0,63
15.21.01.001.002.003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	63.099	1,50
15.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE	63.099	1,50
15.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0,00
15.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	0	0,00
15.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378,	0	0,00
15.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974,	0	0,00
15.21.01.001.004.004 15.21.01.001.007.000	COMPLEMENTO DE ZONA ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	254.783	0,00 6,04
15.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE	254.783	6,04
15.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15,	О	0,00
15.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0,00
15.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0,00
15.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0,00
15.21.01.001.008.002 15.21.01.001.009.000	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
15.21.01.001.009.000	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°	0	0,00
15.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	0	0,00
15.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	0	0,00
15.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0,00
15.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0,00
15.21.01.001.009.007 15.21.01.001.009.999	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
15.21.01.001.009.999	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0,00
15.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA	0	0,00
15.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0,00
15.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),	0	0,00
5.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	105.877	2,51
5.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE	41.041	0,97
5.21.01.001.014.002 5.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY	18.266 46.570	0,43 1,10
5.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	0	0,00
5.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	0	0,00
15.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	0	0,00
15.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,	0	0,00
15.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0,00
15.21.01.001.015.000 15.21.01.001.015.001	ASGINACIONES SUSTITUTIVAS ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717	23.215 23.215	0,55 0,55
15.21.01.001.015.001	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0,00
15.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0,00
15.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART.	О	0,00
15.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
15.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9,	0	0,00
15.21.01.001.022.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.112	176.215	4,18 0,00
5.21.01.001.025.000 5.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ARTICOLO 1, LET N-19.112 ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY	0	0,00
5.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY	0	0,00
5.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.432	0	0,00
5.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	0	0,00
5.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	0	0,00
5.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	0	0,00
5.21.01.001.028.003 5.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482 ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076	0	0,00
5.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO, ART. 14, LEY Nº15.076 ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0,00
5.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0,00
5.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0,00
5.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0,00
5.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0,00
5.21.01.001.043.000 5.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695 ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	29.950	0,71
5.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y	0	0,00
5.21.01.001.046.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0,00
5.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	0	0,00
5.21.01.001.048.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTAB. DE ALTA CONC.	0	0,00
5.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECT. Y ASIG. RESP. TECNICO PEDA	0	0,00
5.21.01.001.049.001 5.21.01.001.049.002	ASIG. RSPONSABILIDAD DIRECTIVA ASIG. RESP. TECNICO-PEDAGOGICA	0	0,00
5.21.01.001.049.002	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0,00
5.21.01.001.050.000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0,00
15.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	28.474	0,67
5.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	31.644	0,75
15.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	8.734	0,21
5.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	22.910	0,54
15.21.01.003.000.000 15.21.01.003.001.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0,00
5.21.01.003.001.000	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0	0,00
5.21.01.003.001.001	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0,00
5.21.01.003.002.000	DESEMPEÃO COLECTIVO	0	0,00
15.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0	0,00
5.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	О	0,00

215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0	0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN	0	0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,	0	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY	0	0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	40.076	0,95
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	0	0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS	0	0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264	0	0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	26.885	0,64
	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		
215.21.01.004.006.000		13.191	0,31
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0,00
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	10.019	0,24
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	2.473	0,06
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.473	0,06
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0,00
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD		0,06
		2.609	
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	4.264	0,10
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.264	0,10
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	673	0,02
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	237.470	5,63
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	194.601	4,61
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	66.614	1,58
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	4.028	0,10
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	-	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE	4.028	0,10
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	3.255	0,08
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	- 1	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378,		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	28.775	0,68
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE	28.775	0,68
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529		0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY		0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	21.411	0,51
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE	14.301	0,34
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,	1.958	0,05
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY	5.152	0,12
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386		0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,		0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	45 = 15	0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	15.749	0,37
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY Nº 18.717	15.749	0,37
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.02.001.021.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	41.044	0,97
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	. 2.044	0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÓDICO Y	-	0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES		0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY Nº19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY		0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378		0,00
215.21.02.001.030.002			
	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	0,00
215.21.02.001.044.000	ASIG. POR TRAMOP DE DESARROLLO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.046.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTABLEC. DE ALTA		0,00
215.21.02.001.047.000	ASIG. RESP. DIRECTIVA Y ASIG. RESP. TECNICO PEDAGO	-	0,00
215.21.02.001.047.001	ASIG. POR RESPONS. DIRECTA		0,00
215.21.02.001.047.002	ASIG. RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGOGICA		0,00
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.049.000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	13.725	0,33
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	9.032	0,21
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.779	0,07
			-,

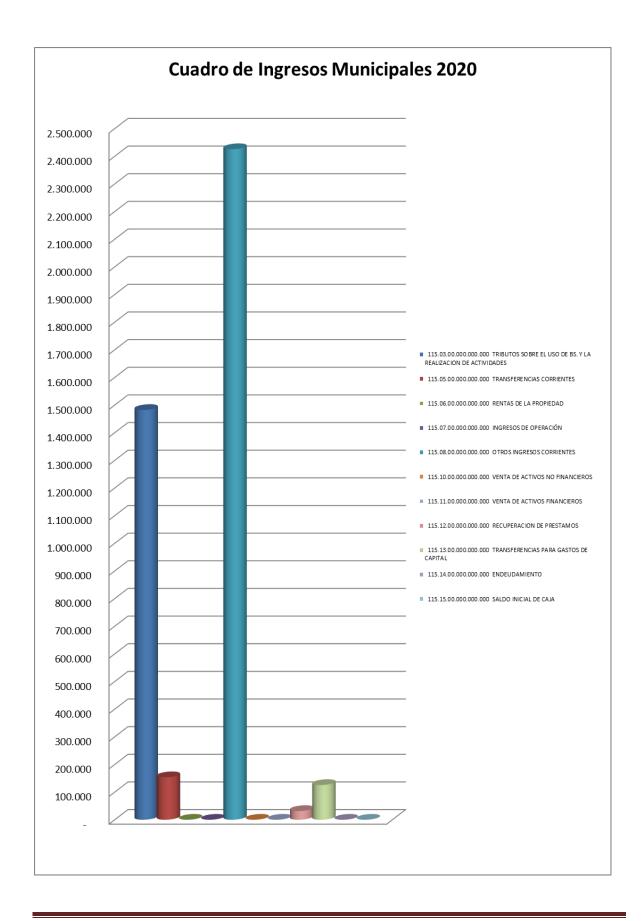
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6.253	0,15
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	-	0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÃO INDIVIDUAL	-	0,00
		-	
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	29.531	0,70
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12.676	0,30
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	16.855	0,40
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	-	0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	4.306	0,10
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	2.197	0,05
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.617	0,04
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	-	0,00
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	580	0,01
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	1.864	0,04
215.21.02.005.003.000	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.864	0,04
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	245	0,01
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	85.015	2,02
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	39.948	0,95
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES	0	0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL	5.447	0,13
215.21.03.004.001.000	SUELDOS	5.447	0,13
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0,00
215.21.03.004.003.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0,00
215.21.03.004.004.000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0,00
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	530	0,01
215.21.03.999.000.000	OTRAS	39.090	0,93
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464	0	0,00
215.21.03.999.999.000	OTRAS	39.090	0,93
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	507.691	12,03
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97,	0	0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	63.379	1,50
215.21.04.003.001.000	DIETAS DE CONCEJALES	59.550	1,41
215.21.04.003.002.000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL	3.829	0,09
215.21.04.003.003.000	OTROS GASTOS	0	0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	444.312	10,53
	SIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.193.895	28,30
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.398	0,41
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	17.398	0,41
		17.390	
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	4 004	0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.231	0,10
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	297	0,01
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.030	0,02
215.22.02.003.000.000	CALZADO	2.904	0,07
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.224	2,38
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	41.920	0,99
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y	57.481	1,36
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	-	0,00
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	823	0,02
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	75.468	1,79
	MATERIALES DE OFICINA	5.927	0,14
215.22.04.001.000.000	TEXTOS VIOTBOS MATERIALES DE ENSECANTA		
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	663	0,02
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	663	0,02 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	- 663 - -	0,02 0,00 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	0,02 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	-	0,02 0,00 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.007.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO	- - - 900	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.007.000.000 215.22.04.008.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	- - 900 100	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.007.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.008.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	900 100 4.259	0,02 0,00 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.007.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.009.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE	900 100 4.259 16.103	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.010.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE	900 100 4.259	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38 0,61
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.010.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.011.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	900 100 4.259 16.103 25.598	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38 0,61
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.010.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.012.000.000 215.22.04.013.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS EQUIPOS MENORES	900 100 4.259 16.103	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38 0,61 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.010.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.011.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	900 100 4.259 16.103 25.598	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38 0,61
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.005.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.010.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.012.000.000 215.22.04.013.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS EQUIPOS MENORES	900 100 4.259 16.103 25.598	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38 0,61 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.007.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.010.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.013.000.000 215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS EQUIPOS MENORES PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y	900 100 4.259 16.103 25.598	0,02 0,00 0,00 0,00 0,02 0,00 0,10 0,38 0,61 0,00
215.22.04.002.000.000 215.22.04.003.000.000 215.22.04.004.000.000 215.22.04.006.000.000 215.22.04.007.000.000 215.22.04.008.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.009.000.000 215.22.04.010.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.011.000.000 215.22.04.013.000.000 215.22.04.014.000.000 215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS MATERIALES Y UTILES DE ASEO MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS EQUIPOS MENORES PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	900 100 4.259 16.103 25.598 - 219	0,02 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,10 0,38 0,61 0,00 0,01 0,00

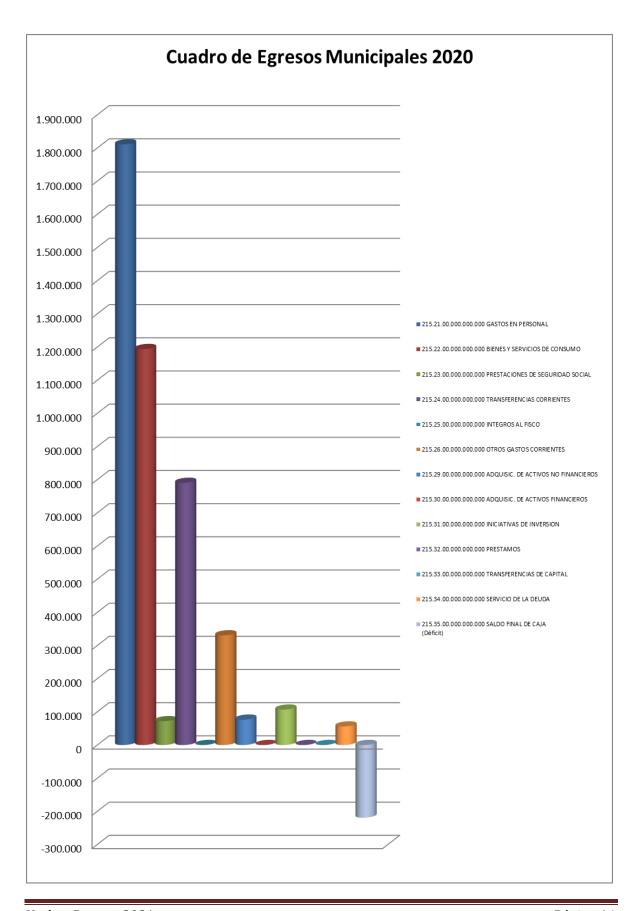
045 00 05 004 000 000	EL EGEDIOIDAD	204.045	7.04
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	321.245	7,61
215.22.05.002.000.000	AGUA	35.987	0,85
215.22.05.003.000.000	GAS	2.602	0,06
215.22.05.004.000.000	CORREO	212	0,01
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	5.715	0,14
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	13.420	0,32
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	12.660	0,30
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS	526	0,01
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.947	0,43
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	-	0,00
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	4.107	0,10
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE	13.337	0,32
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-	0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	449	0,01
215.22.06.999.000.000	OTROS	54	0,00
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.687	0,04
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.687	0,04
215.22.07.002.000.000		1.007	
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	482.894	11,45
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	242.084	5,74
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	91.778	2,18
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	92.148	2,18
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	7.931	0,19
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	484	0,01
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	-	0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	9.507	0,00
215.22.08.007.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	9.507	0,23
			· ·
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	34.383	0,82
215.22.08.999.000.000	OTROS	4.579	0,11
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	20.708	0,49
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	7.610	0,18
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	4.622	0,11
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	8.396	0,20
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS	80	0,00
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	55.257	1,31
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y	-	0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	55.257	1,31
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	-	0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	-	0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.430	0,03
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	0,00
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	800	0,02
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	630	0,01
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.284	0,58
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	1.400	0,03
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	15.757	0,03
215.22.12.003.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	13.131	0,00
		-	
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	-	0,00
215.22.12.006.000.000	CONTRIBUCIONES		0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	7.127	0,17
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	71.927	1,70
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	24.602	0,58
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	24.602	0,58
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	47.325	1,12
215.23.03.001.000.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	47.325	1,12
215.23.03.004.000.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	790.589	18,74
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	204.179	4,84
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	78.014	1,85
215.24.01.001.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1,		0,00
		-	
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	- F 000	0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5.000	0,12
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	9.000	0,21
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	99.414	2,36
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	983	0,02
215.24.01.009.000.000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.768	0,28
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	586.410	13,90

215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	214	0,01
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	214	0,01
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	6.310	0,15
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	6.310	0,15
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	0.010	0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	347.196	8,23
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	347.196	8,23
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	347.130	0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	_	0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	_	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	-	0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	_	0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	-	0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	6.082	0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695	6.082	0,14
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	113.410	2,69
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	5.625	0,13
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	107.573	2,55
215.24.03.101.001.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SO GESTION A EDUCACIÓN	75.935	1,80
215.24.03.101.002.000	A SALUD		
		31.638	0,75
215.24.03.101.003.000 215.24.07.000.000.000	A CEMENTERIOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	0,00
		-	0,00
215.24.07.001.000.000	A MERCOCIUDADES	0	0,00
215.24.07.099.000.000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0,00
215.25.00.000.000.000		0	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS OTROS GASTOS CORRIENTES	220.757	0,00
215.26.01.000.000.000		330.757	7,84
215.26.02.000.000.000	DEVOLUCIONES COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	3.834	0,09
		325.789	7,72
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.134	0,03
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	1.134	0,03
215.26.04.003.000.000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS C APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0,00
215.26.04.999.000.000		70.504	0,00
	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76.564	1,81
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS VELUCIA OS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	69.020	1,64
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	3.691	0,09
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.29.05.001.000.000	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS	-	0,00
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	3.663	0,09
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3.663	0,09
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	190	0,00
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	190	0,00
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	0,00

215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0,00
	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.000.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	-	0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-	
215.30.01.003.000.000		-	0,00
215.30.01.999.000.000	BONOS O PAGARES	-	0,00
215.30.02.000.000.000	OTROS COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	-	0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
		100 705	0,00
	INICIATIVAS DE INVERSION	106.795	2,53
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	-	0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS	400 705	0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS OACTOO ARMINISTRATIVOS	106.795	2,53
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	400	0,01
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS	35.200	0,83
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	26.000	0,62
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	14.405	0,34
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHíCULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	30.790	0,73
215.32.00.000.000.000		-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-	0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	55.964	1,33
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRéSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRéSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.05.002.000.000	EMPRéSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	55.964	1,33
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (Déficit)	- 218.977	-5,19
	TOTALES	4.218.602	100,00

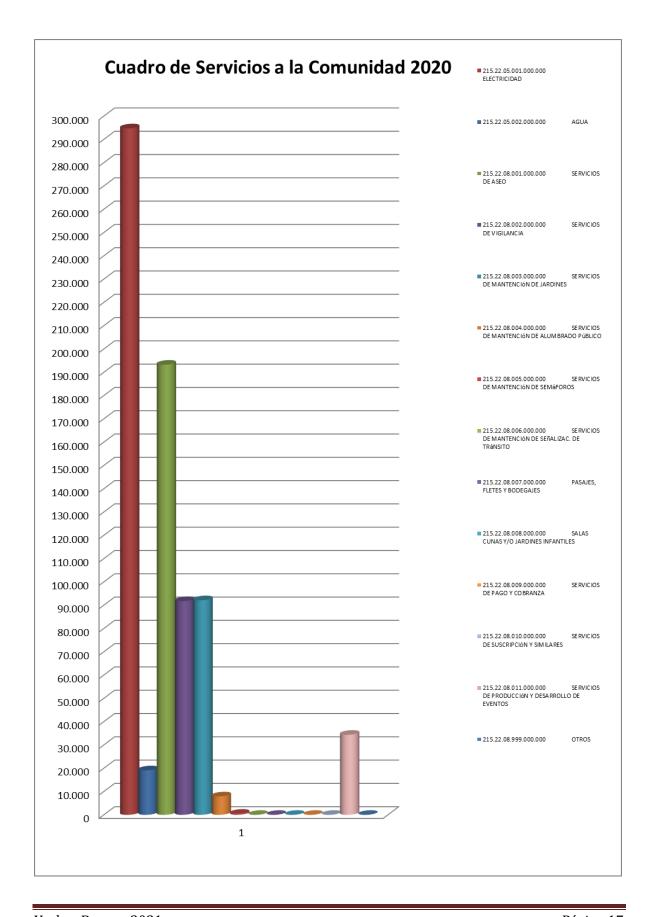
	RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPA		
	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
ITEM: INGRESOS (I	MUNICIPALES)		
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
15.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.482.220	35,14
15.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.651	3,64
15 06 00 000 000 000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	99	0,00
15 07 00 000 000 000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
15 08 00 000 000 000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.425.570	57,50
15 10 00 000 000 000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
15 11 00 000 000 000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
15 12 00 000 000 000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	31.478	0,75
15 13 00 000 000 000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	125.584	2,98
15 14 00 000 000 000	ENDEUDAMIENTO	-	-
15 15 00 000 000 000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	4.218.602	100,00
	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
ITEM: GASTOS (MU			
CÓDIGO CUENTA	JNICIPALES) DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
CÓDIGO CUENTA 215.21.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL	MONTO M\$ 1.811.088	% 42,93
CÓDIGO CUENTA 15.21.00.000.000.000 15.22.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		42,93
CÓDIGO CUENTA 215.21.00.000.000.000 215.22.00.000.000.000 215.23.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.811.088	* *
CÓDIGO CUENTA 215.21.00.000.000.000 215.22.00.000.000.000 215.23.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.811.088 1.193.895	42,93 28,30 1,70
CÓDIGO CUENTA 215.21.00.000.000.000 215.22.00.000.000.000 215.23.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.811.088 1.193.895 71927	42,93 28,30
CÓDIGO CUENTA 215.21.00.000.000.000 215.22.00.000.000.000 215.23.00.000.000.000 215.24.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.811.088 1.193.895 71927 790.589	42,93 28,30 1,70 18,74
CÓDIGO CUENTA 115.21.00.000.000.000 115.22.00.000.000.000 115.23.00.000.000.000 115.24.00.000.000.000 115.25.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO	1.811.088 1.193.895 71927 790.589	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84
CÓDIGO CUENTA 115.21.00.000.000.000 115.22.00.000.000.000 115.23.00.000.000.000 115.24.00.000.000.000 115.25.00.000.000.000 115.26.00.000.000.000	JNICIPALES) DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO OTROS GASTOS CORRIENTES	1.811.088 1.193.895 71927 790.589 0 330.757	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84
15.21.00.000.000.000 15.22.00.000.000.000 15.23.00.000.000.000 15.24.00.000.000.000 15.25.00.000.000.000 15.26.00.000.000.000 15.29.00.000.000.000 15.31.00.000.000.000	DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO OTROS GASTOS CORRIENTES ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS INICIATIVAS DE INVERSION	1.811.088 1.193.895 71927 790.589 0 330.757 76.564	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84 1,81
CÓDIGO CUENTA 15.21.00.000.000.000 15.22.00.000.000.000 15.23.00.000.000.000 15.24.00.000.000.000 15.25.00.000.000.000 15.26.00.000.000.000 15.29.00.000.000.000 15.30.00.000.000.000 15.31.00.000.000.000	DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO OTROS GASTOS CORRIENTES ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS INICIATIVAS DE INVERSION PRESTAMOS	1.811.088 1.193.895 71927 790.589 0 330.757 76.564	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84 1,81
CÓDIGO CUENTA 15.21.00.000.000.000 15.22.00.000.000.000 15.23.00.000.000.000 15.24.00.000.000.000 15.25.00.000.000.000 15.26.00.000.000.000 15.29.00.000.000.000 15.30.00.000.000.000 15.31.00.000.000.000	DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO OTROS GASTOS CORRIENTES ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS INICIATIVAS DE INVERSION	1.811.088 1.193.895 71927 790.589 0 330.757 76.564 0 106.795	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84 1,81 - 2,53
CÓDIGO CUENTA 15.21.00.000.000.000 15.22.00.000.000.000 15.23.00.000.000.000 15.24.00.000.000.000 15.25.00.000.000.000 15.26.00.000.000.000 15.29.00.000.000.000 15.30.00.000.000.000 15.31.00.000.000.000	DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO OTROS GASTOS CORRIENTES ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS INICIATIVAS DE INVERSION PRESTAMOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.811.088 1.193.895 71927 790.589 0 330.757 76.564 0 106.795	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84 1,81 - 2,53
CÓDIGO CUENTA 115.21.00.000.000.000 115.22.00.000.000.000 115.23.00.000.000.000 115.24.00.000.000.000 115.25.00.000.000.000 115.26.00.000.000.000 115.29.00.000.000.000 115.30.00.000.000.000 115.31.00.000.000.000 115.32.00.000.000.000 115.33.00.000.000.000 115.33.00.000.000.000	DENOMINACIÓN GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTEGROS AL FISCO OTROS GASTOS CORRIENTES ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS INICIATIVAS DE INVERSION PRESTAMOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.811.088 1.193.895 71927 790.589 0 330.757 76.564 0 106.795	42,93 28,30 1,70 18,74 - 7,84 1,81 - 2,53





CODIGO CUENTA	DENOMINACION	SEGÚN INVERS		
	Janes Million	MONTO M\$	%	
31.00.000,000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	98.910	89,6	
31.01.000,000.000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	0,00	
31.01.001,000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00	
31-01-002,000-000	CONSULTORÍAS	-	0,00	
31.02.000,000.000	PROYECTOS	98.910	89,6	
31-02-001,000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	400	0,40	
31-02-002,000-000	CONSULTORÍAS	35.200	35,5	
31-02-002,001-000	Diseño Construcción Soluciones Sanitarias O. Maule	-	0,00	
31.02.002,002.000	Asistencia Técnica Media Luna Municipal	-	0,00	
31.02.002,003.000	A.T. ASES. PROF. A APRS Y ELAB. PROY. S.S. V. LAS	35.200	35,5	
31.02.003,000.000	TERRENOS	26.000	26,2	
31.02.004,000.000	OBRAS CIVILES	10.253	10,3	
31.02.004,001.000	PROYECTOS DE ARRASTRE	1.059	1,07	
31-02-004,001-001	HABILITACION OFICINA MUNICIPAL DE MOVILIZACION	1.059	1,07	
000000000000000000000000000000000000000		-	0,00	
		-	0,00	
31.02.004,002.000	OBRAS DE ADELANTO Y MEJ. INSFRAESTRUCTURA COMUNAL	9.194	9,30	
31.02.004,003.000	APORTE PROYECTOS P.M.U	-	0,00	
31.02.004,004.000	LUMINARIAS PUBLICAS VILLA ILUSION	-	0,00	
31.02.006,000.000	EQUIPOS	-	0,00	
31-02-007,000-000	VEHÍCULOS		0,00	
31.02.999,000.000	Otros Gastos	27.057	27,3	
31.02.999,001.000	CAPITAL SEMILLA	400	0,40	
31.02.999,002.000	APORTE PROGRAMA SILVOAGROPECUARIO	5.497	5,56	
31.02.999,003.000	GESTION PROYECTOS	-	0,00	
31-02-999,004-000	PLAN REGISTRO MASCOTA 2019	2.160	2,18	
31-02-999,005-000	PLAN MEDICO VETERINARIA EN TU MUNICIPIO 2019	7.500	7,58	
31-02-999,006-000	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESP. COMPARTIDA	11.500	11,6	

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL ITEM: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (MUNICIPALES)			
ASIGNACION: SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS GENERALES AREA GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS			
DENOMINACIÓN	MONTO M\$	% (*)	CONTRATISTA
SERVICIOS BASICOS	313.867	7,44	
ELECTRICIDAD	294.752	6,99	LUZLINARES S.A. CGE DISTRIBUCION S.A.
AGUA	19.115	0,45	AGUAS NUEVO SUR
SERVICIOS GENERALES	419.999	9,96	
SERVICIOS DE ASEO	193.275	4,58	Soc. Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda
SERVICIOS DE VIGILANCIA	91.778	2,18	Empresa de Seguridad Privada BELFAST LTDA
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	92.148	2,18	Benjamin Villela Benavente
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	7.931	0,19	Electricidad EMELECTRIC
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	484	0,01	AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0	0,00	
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0,00	
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0,00	
SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0,00	
SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0,00	
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	34.383	0,82	ARTISTAS Y EVENTOS VARIOS
OTROS	0	0,00	
TOTALES	733.866	17,40	
TOTAL DE EGRESOS MUNICIPALES	4.218.602		
(*) Porcentaje con respecto al Total de Egresos Municipales			



	BALANCE CONTABLE		
	BALANCE CONTABLE CONSOLIDADO - MUNICIPALIE		IAS
CÓDIGO	(Asiento traspaso para Enero 202	1 en \$)	
CUENTA	DENOMINACION	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDO
OULITA	CUENTAS DE ACTIVO		
	MOVIMIENTO DE FONDOS	1.179.579.448	-
11102	Disponibilidades en Moneda Nacional (Bancoestado)	1.179.579.448	_
11108	Fondos a enterar al Fondo Común Municipal	-	-
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS	202 244 225	660.835.60
11403	Anticipo a rendir cuenta	383.244.985 8.553.384	000.033.00
11405	Aplicación de Fondos en Administración	200.000	
11405	Anticipos Previsionales	1.100.370	
11408	Otros deudores financieros	1.131.730	
11601	Documentos Protestados	1.093.367	_
11602	Detrimento en Recursos Disponibles	367.368.695	
21405	Administración de Fondos	307.300.033	548.718.55
21405		-	39.839.55
21409	Otras Obligaciones Financieros	-	16.520.25
	Retenciones Previsionales	-	
21411	Retenciones Tributarias	-	9.479.40 7.265.21
21412	Retenciones Voluntarias	- 0.707.400	7.205.21
21413	Retención Judiciales y similares	3.797.439	20.040.64
21601	Doctos. Caducados	-	39.012.61
	BIENES FINANCIEROS	3.872.276.854	256.157.17
12192	Cuentas por cobrar	77.801.339	
14101	Edificaciones	940.491.852	-
14102	Maquinarias y equipos de produc.	260.795.663	-
14104	Maquinarias y equipos de Oficina	374.990.814	-
14105	Vehículos	1.140.596.175	-
14106	Muebles y enseres	197.145.452	-
14108	Equipos Computacionales	490.295.391	-
14109	Equipos de Comunicaciones para redes	1.919.114	-
14201	Terrenos	155.188.892	-
14901	Depreciación Acumulada Edificaciones		173.375.71
14902	Depreciación Acumulada Maq. Y Equipos Prod.	26.997.008	-
14904	Depreciación Acumulada Maq. Y Equipos de Oficina	-	32.009.94
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	_	50.573.64
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y enseres	113.143.267	-
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	935.796	
14908	Depreciación Acumulada de Frenamentas Depreciación Acumulada de Equipos	87.635.806	_
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones	-	197.87
15102	Sistemas de Información	4.340.285	-
10102		4.040.200	
	CUENTAS DE PASIVO		200 200 02
	DEUDA CORRIENTE	•	382.309.83
22192	Cuentas por Pagar	-	350.026.45
22107	Obligaciones por aporte al FCM	-	6.228.13
22109	Obligaciones por recaudación de Multas	-	26.055.24
	PATRIMONIO Y GESTION ECONOMICA	497.451.662	4.633.250.34
16101	Estudios Básicos	-	-
16102	Proyectos	-	-
16199	Aplicación gastos Patrim.	_	358.311.58
31101	Patrimonio Institucional		1.794.433.48
31102	Resultado Acumulado	-	2.480.505.27
31103	Patrimonio	497.451.662	-
	TOTALES	5.932.552.949	5.932.552.94

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
OODIOO OOLIITA	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	
	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	
	PATENTES MUNICIPALES	0	
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	
	DE BENEFICIO MONICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
		-	-
	DERECHOS DE ASEO	0	-
	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
	EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
	COBRO DIRECTO	0	-
	OTROS DERECHOS	0	-
	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
	PERMISOS PROVISORIOS	0	-
	PROPAGANDA	0	-
	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
	OTROS	0	-
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
	CONCESIONES	0	-
	OTRAS	0	-
	PERMISOS Y LICENCIAS	0	-
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	-
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
	OTROS	0	-
	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL	0	-
	OTROS TRIBUTOS	0	-
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.363.407	95,72
	DEL SECTOR PRIVADO	602	0,01
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.362.805	95,71
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	_
	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4.565.208	81,47
	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.733.128	48.78
	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN		14,13
	SUBVENCION FARA EDUCACION SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	882.569	15,75
	OTROS	157.567	
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES	378.150	2,81 6,75
	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	378.150	6,75
	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	-
	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	0	-
	APORTES AFECTADOS	0	-
	APORTES AFECTADOS	0	-
	DEL TESORO PÚBLICO	19.603	0,35
	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	0	-
	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	-
	APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362	0	-
	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
	APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362	19.603	0,35

DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	338.878	6,05
FONDO DE APOYO DE LA EDUC. PUBLICA	338.878	6,05
OTROS	0	-
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	
DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	
DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	60.966	1,09
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	1,00
DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	
DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	
DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
DIVIDENDOS DIVIDENDOS	0	
INTERESES		-
	0	-
PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
INGRESOS DE OPERACIÓN	543	0,01
VENTA DE BIENES	0	-
VENTA DE SERVICIOS	543	0,01
OTROS INGRESOS CORRIENTES	239.477	4,27
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	239.354	4,27
REEMBOLSO ART. 4° LEY N ° 19.345 Y LEY N° 19.117	629	0,01
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N°	238.725	4,26
MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	-
MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
MULTAS ART. 14, № 6, LEY № 18.695 - DE BENEFICIO	0	-
MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO	0	-
INTERESES	0	-
PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. №	0	-
PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
APORTES EXTRAORDINARIOS	0	_
FONDOS DE TERCEROS	0	-
ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	0	-
OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
OTROS	123	0,00
DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	123	0,00
OTROS	120	-
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	_
TERRENOS	0	_
EDIFICIOS	0	
VEHICULOS	0	
MOBILIARIO Y OTROS	0	-
	-	-
MAQUINAS Y EQUIPOS EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-

	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
	OTROS	0	-
	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	-
	HIPOTECARIOS	0	-
	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	-
	POR VENTAS A PLAZO	0	-
	INGRESOS POR PERCIBIR	0	-
	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	-
	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS	0	-
	OTRAS	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	0	-
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	OTROS APORTES	0	-
	DEL TESORO PÚBLICO	0	-
	PATENTES MINERAS LEY № 19.143	0	-
	CASINOS DE JUEGOS LEY № 19.995	0	-
	PATENTES GEOTERMICAS LEY № 19.657	0	
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES	0	-
	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y	0	
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	-
	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	-
	ENDEUDAMIENTO	0	-
	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
	EMPRÉSTITOS	0	-
	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.00	SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
	TOTALES	5.603.427	100,00

		INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
	GASTOS (ED				
	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$		%
		GASTOS EN PERSONAL	5.062.400		90,34
	.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.052.730		36,63
	.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.970.482		35,17
	.001.001.000	SUELDOS BASES	757.605		13,52
	.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-		0,00
	.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	-		0,00
	.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE			0,00
	.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY N°15.076			0,00
215.21.01	.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-		0,00
215.21.01	.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE			0,00
215.21.01	.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-		0,00
215.21.01	.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. №3.551			0,00
215.21.01	.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY №19.378,			0,00
215.21.01	.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO №450 DE 1974,			0,00
215.21.01	.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA			0,00
215.21.01	.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	-		0,00
215.21.01	.001.007.001	ASIGNACIóN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. №3.551 DE			0,00
	.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15,			0,00
	.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981			0,00
	.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	•	0,00
	.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429			0,00
	.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°		Н	0,00
	.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	_		0,00
	.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°			0,00
	.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54		H	0,00
	.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410			0,00
	.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		H	0,00
	.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529		Н	0,00
	.001.009.005			H	0,00
	.001.009.000	RED MAESTROS DE MAESTROS		H	0,00
	.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY	-		
		OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES			0,00
	.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-		0,00
	.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA			0,00
	.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-		0,00
	.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),	101 110		0,00
	.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	421.149		7,52
	.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE			0,00
	.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,			0,00
	.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY			0,00
	.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675			0,00
	.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200			0,00
	.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386			0,00
	.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,			0,00
	.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	421.149		7,52
215.21.01	.001.015.000	ASGINACIONES SUSTITUTIVAS	-		0,00
215.21.01	.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY №18.717	-		0,00
215.21.01	.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS			0,00
215.21.01	.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-		0,00
215.21.01	.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART.			0,00
215.21.01	.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA			0,00
	.001.019.003		-		0,00
	.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9,			0,00
215.21.01	.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO	-		0,00

215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY №19.112	-	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY		0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY		0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIóN ARTÍCULO 1, LEY №19.432		0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO		0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	-	0,00
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482		0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076		0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY	-	0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIóN INHERENTE AL CARGO LEY № 18.695		0,00
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	14,13
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y	-	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	323.359	5,77
215.21.01.001.048.000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOC EN	138.556	2,47
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	29.288	0,52
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	300.525	5,36
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	61.562	1,10
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	61.562	1,10
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL		0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL.	-	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY		0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY № 19.041		0,00
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN DE ESTIMOLO SONVADAS PNONANAS ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACION ARTICOLO 3, LET N 19.204 ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.01.004.007.000	AGUINALDOS Y BONOS	20.686	0,00
215.21.01.005.001.000		6.178	0,37
213.21.01.003.001.000	AGUINALDOS	0.170	0,10

045 04 04 005 554 544			_	0.11
215.21.01.005.001.001	AGUINAL DO DE FIESTRAS PATRIAS	6.178	\vdash	0,11
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	- 0.040		0,00
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	3.913		0,07
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	10.595	H	0,19
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.595	L	0,19
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-		0,00
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.239.083		22,11
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.185.475		21,16
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	631.273		11,27
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	L	0,00
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	-	L	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE			0,00
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-		0,00
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-		0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIóN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. №3.551			0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY №19.378,			0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA			0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	-		0,00
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. №3.551 DE			0,00
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15		L	0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-		0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		L	0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°	-	L	0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-		0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY №			0,00
215.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54			0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410			0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES			0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIóN ART. 1, LEY №19.529			0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS			0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY			0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-		0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA			0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-		0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),			0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-		0,00
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE			0,00
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,			0,00
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY			0,00
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675			0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200			0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	-		0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,	-		0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS			0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	247.849		4,42
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717			0,00
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	247.849	Г	4,42
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-		0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA			0,00
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO			0,00
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO			0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	-		0,00
215.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-		0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	Т	0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY Nº19.112		Т	0,00
				- , - -

215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE ESTIMOLO POR PALENCIA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA		5,47
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY		0,00
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	-	0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ONICA ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MONICIPAL ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	117.633	2,10
215.21.02.001.046.000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABLEC. DE ALTA	73.462	1,31
215.21.02.001.047.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	5.683	0,10
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PREFERENCIAL	3.003	0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	109.575	1,96
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	40.496	0,72
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	40.430	0,72
215.21.02.002.001.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	40.496	0,72
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	40.430	0,72
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÃO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.000	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	-	0,00
215.21.02.003.001.001			0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.02.003.002.001	DESEMPEÃO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL		0,00
215.21.02.003.003.001	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.004.000.000	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY		0,00
215.21.02.004.001.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264 ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.02.004.005.000			0,00
215.21.02.004.006.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.02.004.007.000		13.112	0,00
215.21.02.005.001.000	AGUINAL DOS	4.253	
215.21.02.005.001.000	AGUINAL DO DE FIESTRAS PATRIAS	4.253	0,11
215.21.02.005.001.001	AGUINAL DO DE FIESTRAS PATRIAS	4.200	
	AGUINALDO DE NAVIDAD	1 010	0,00
215.21.02.005.002.000 215.21.02.005.003.000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.812 6.864	0,03 0,13
215.21.02.005.003.001	BONOS ESPECIALES		
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.864	0,12
	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		0,00
215.21.03.000.000.000 215.21.03.001.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.770.587	31,60
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		0,00
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0,00
	JORNALES	1 7/17 700	0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL	1.747.702	31,19
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		0,00
215.21.03.006.000.000 215.21.03.007.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL		0,00
210.21.00.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	0,00

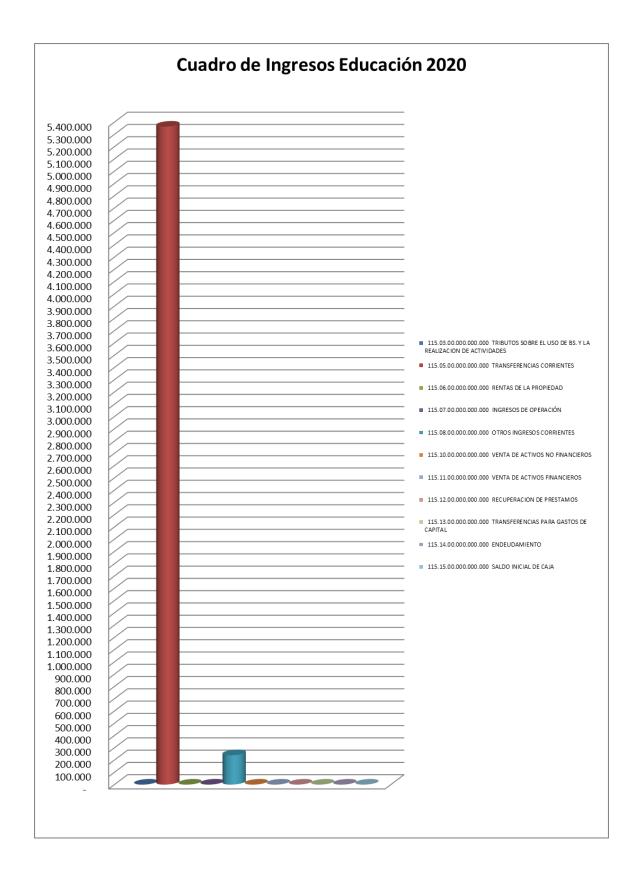
215.21.03.999.000.000	OTRAS	22.885	0,41
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY №19.464	22.885	0,41
215.21.03.999.999.000	OTRAS	22.000	0,00
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	_	0,00
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO		0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97,		0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES		0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS		0,00
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	462.464	8,25
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.493	0,04
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	2.493	0,04
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	2.100	0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.655	0,03
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	441	0,01
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.214	0,02
215.22.02.003.000.000	CALZADO	-	0,00
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000	0,05
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	3.000	0,05
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y	0.000	0,00
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN		0,00
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS		0,00
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	214.048	3,82
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	12.962	0,23
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	84.383	1,51
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS		0,00
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS		0,00
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	_	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	57.066	1,02
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3.887	0,07
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE	49.945	0,89
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE	5.805	0,10
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	-	0,00
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES		0,00
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y		0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		0,00
215.22.04.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	70.931	1,27
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	19.976	0,36
215.22.05.002.000.000	AGUA	12.668	0,23
215.22.05.003.000.000	GAS	1.677	0,03
215.22.05.004.000.000	CORREO	-	0,00
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	_	0,00
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	11.099	0,20
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	25.511	0,46
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	20.017	0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.074	0,09
L 13.LL.00.000.000.000	III/ III ETIIVIETTO T ILEI / II VIOIOITEO	0.017	0,00

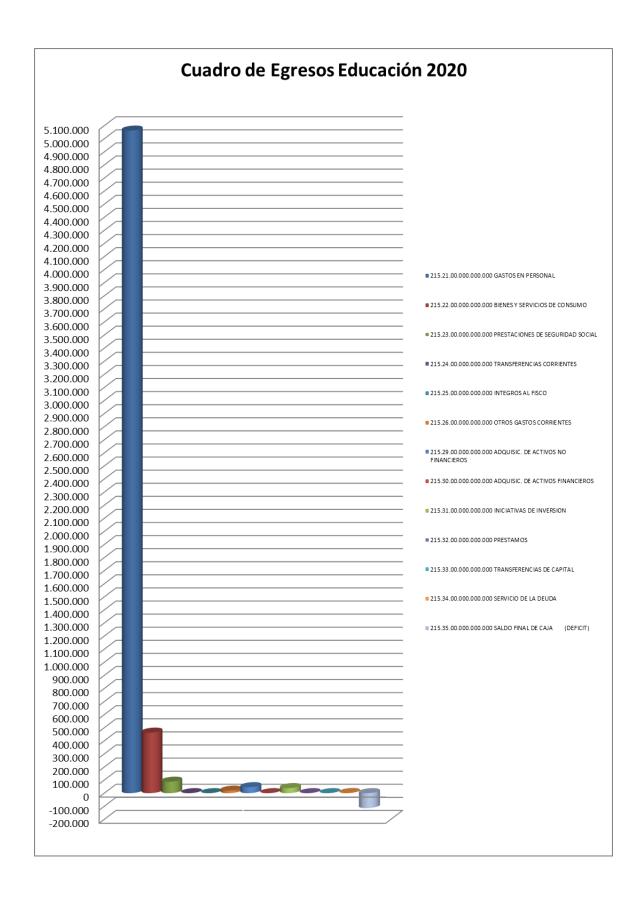
0,01 0,08 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
0,00 0,00 0,00 0,00
0,00 0,00 0,00
0,00
0,00
0,00
0,84
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,54
0,40
0,00
0,09
0,00
0,00
0,31
0,00
0,00
0,38
0,00
0,38
0,00
0,00
0,00
1,30
0,00
0,00
0,00
1,30
0,03
0,00
0,00
0,00
0,01
0,00
0,02
1,56
1,56
1,56
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00

215.24.01.005.000.000	OTDAC DEDC ONAC HID/DICAC DDN/ADAC			0.00
215.24.01.006.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS VOLUNTARIADO		⊬	0,00
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		\vdash	0,00
215.24.01.007.000.000	PREMIOS Y OTROS		\vdash	0,00
215.24.01.999.000.000			\vdash	
215.24.03.000.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	_		0,00
215.24.03.001.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-		0,00
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS			0,00
	A LOS SERVICIOS DE SALUD	-		
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES			0,00
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	-		0,00
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES		-	0,00
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES			0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	-		0,00
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		-	0,00
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AñOS		-	0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS			0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-		0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AñO VIGENTE			0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AñOS			0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS			0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	-		0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695		L	0,00
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			0,00
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES			0,00
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-		0,00
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN			0,00
215.24.03.101.002.000	A SALUD			0,00
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS			0,00
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			0,00
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			0,00
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS			0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES			0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	-		0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS			0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.406		0,35
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	19.406		0,35
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	Т	0,00
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-		0,00
215.26.04.001.000.000			Т	0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS			0,00
	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.816		0,82
215.29.01.000.000.000	TERRENOS			0,00
215.29.02.000.000.000		-		0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	-		0,00
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	29.959	Н	0,53
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	-		0,00
215.29.05.001.000.000	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		\vdash	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS		\vdash	0,00
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	15.639		0,00
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	15.639		0,28
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPOTACIONALES Y PERIFERICOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	13.039	\vdash	0,20
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	218		0,00
215.29.07.000.000.000				
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	218	\vdash	0,00
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN			0,00
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS			0,00
	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-		0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-		0,00
215.30.01.001.000.000			1	0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		1	0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS			0,00

	TOTALES	5.603.427	100,00
	SALDO FINAL DE CAJA (DEFICIT)	- 114.126	-2,04
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	981	0,02
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.002.000.000	EMPRéSTITOS	331	0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	981	0,02
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRéSTITOS	-	0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA		0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRéSTITOS CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	981	0,02
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	004	0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA		0,00
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	-	0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHICULOS		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	38.823	0,69
215.31.02.003.000.000	TERRENOS		0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS		0,00
215.31.02.000.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30.023	0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	38.823	0,69
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.01.000.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.01.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION ESTUDIOS BASICOS	38.823	0,69 0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20.002	0,00
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO		0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
0.1= 00 00 000 000			

	RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS EDUCACIO	ON	
	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)		
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
15 03 00 000 000 000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-	-
15 05 00 000 000 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.363.407	95,72
15 NG NN NNN NNN NNN	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
15 07 00 000 000 000	INGRESOS DE OPERACIÓN	543	0,01
15 08 00 000 000 000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	239.477	4,27
15 10 00 000 000 000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
15 11 00 000 000 000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
15 12 00 000 000 000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-
15 13 00 000 000 000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
15 14 00 000 000 000	ENDEUDAMIENTO	-	-
15 15 NN NNN NNN NNN	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	5.603.427	100,00
ITEM: GASTOS (ED	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL DUCACION)		
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
15.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	5.062.400	90,34
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	462.464	8,25
15.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	87663	1,56
15.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
	INTEGROS AL FISCO	0	-
	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.406	0,35
	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.816	0,82
15.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
15.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	38.823	0,69
15.32.00.000.000.000		0	-
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-
15.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	981	0,02
15.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (DEFICIT)	-114.126 -	2,04
	TOTALES	5.603.427	100,00





INGRESOS (SALUD) CÓDIGO CUENTA DENOMINACIÓN TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES 0		INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
TRBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PATENTES Y TASAS PO DERECHOS O				
PATENTES Y TASAS POR DERECHOS PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL EN MPUESTO TERRITORIAL EN PATENTES MUNICIPALES OCOBRO DIRECTO OTROS DERECHOS URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PERMISOS PROVISORIOS PROPAGANDA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CONCESIONES OTRAS PERMISOS POLICENCIAS PERMISOS POLICENCIAS PERMISOS POLICENCIAS PERMISOS POLICENCIAS PERMISOS POLICENCIAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICIENCIAS DE CONDUCIR Y SMILARES OTROS PARTICIPACION EN MPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TOROS TRANSFERENCIAS PARTICIPACION EN MPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1.25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1.25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1.25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1.25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE MENORES DE LA JUNTA NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO DE SALUD APORTE ESTALOROS SOCIALES DEL SERVICIO DE SALUD APORTE ESTRADOROS SOCIALES DEL SERVICIO DE SALUD APORTE ESTALOROS SOCIALES NO PERMENTINA SOCIALES DEL SERVICIO DE SALUD APORTE ESTALOR	CODIGO CUENTA		MONTO M\$	%
PATENTES MUNICIPAL 0			0	-
DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL DE DENCENDO SE ASEO EN MPUESTO TERRITORIA EN PATENTES MUNICIPALES COBRO DIRECTO OTROS DERECHOS URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PERMISOS PROVISORIOS PROPAGANDA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN OTROS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS PICIENCIAS PERMISOS PICIENCIAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICIENCIAS DE CONDUCIR Y SMILARES OTROS PARTICIPACION EN MIPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PINADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PINADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ALBISECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DEDICACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DEL CACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DEL CACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DEDICACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DEDICACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DESCOLACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AS SUBSECRETARÍA DE DESCOLACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.25 DEL SERVICIO DE CARROLLO REGIONAL Y 1.25 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.26 DEL SERVICIO NE CORRIENTES DEL SERVICIO DEL CALES DE SITUACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.25 DEL SERVICIO DE CARROLLO REGIONAL Y 1.26 DEL SERVICIO DE CARROLLO REGIONAL Y 1.27 APORTE ESTRADORIAN RIO LEY Nº 20.333 ART. 8º APORTE ESTRADORIAN RIO LEY Nº 20.362 - DO TARS PROTES ESTRADORIAN RIO LEY Nº 20.362 - DO TIROS AP			-	-
DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL DERECHOS DE ASEO EN MPUESTO TERRITORIAL EN PATENTES MUNICIPALES COBRO DIRECTO OTROS DERECHOS URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PERMISOS PROVISORIOS PROPAGANDA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS DEDECHOS OTROS DEDECHOS OTROS PERMISOS PROVISORIOS OTROS PROPAGANDA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CONCESIONES OTRAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS OE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y SMILARES OTROS PANTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PRIVADO DE ASUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PRIVADO OTROS PORTAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PRIVADO DE ASUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SUBSECRETARÍA DE DEUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTROS APORTES DEL SERVICIO DE SALUD 3839 192 92.53 APORTE SENCIONAL DE JARDÍNES INFANTILES OTRAS PORTES DEL SERVICIO DE SALUD 3839 192 92.53 APORTE SENCIOLOSAL LEY № 20.033 ART. 8º OTROS PAPORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 - DEL SERVICIO DE SALUD APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 - BOINIFICACIONA DIGURDAL LEY		PATENTES MUNICIPALES	0	-
DERECHOS DE ASEO			0	-
EN MPUESTO TERRITORIAL EN PATENTES MUNICIPALES O CORRO DIRECTO OTROS DERECHOS URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PERMISOS PROVISORIOS O . PROPAGANDA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS DERECHOS OTROS O . TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS OTROS OTROS O . DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CONCESIONES O . OTRAS O . PERMISOS PLICENCIAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS O CIRCULACIÓN D E BENEFÍCIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y SMILARES OTROS DEL SECTOR PRIVADO OTROS TRIBUTOS OTROS TRIBUTOS OTROS DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y STANSFERNICIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y STANSFERNICIAS CORRENTES OTRAS TRANSFERNICIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y STANSFERNICIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y STANSFERNICIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y STANSFERNICIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y STANSFERNICIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DESARROLLO REGIONAL Y SUBVENICIÓN DE DEL CACIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERRENCIAS CORRENTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DELICACIÓN SUBVENCIÓN DE SECULARIDAD OTROS APORTES DEL A SUBSECRETARIÁ DE DELICACIÓN SUBVENCIÓN DE DEL CACIÓN PREBÁSICA O TRAS TRANSFERRENCIAS CORRENTES DEL SERVICIO DE CACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO DE SALUD OTROS APORTES O TARROS DEL SERVICIO DE SALUD APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.338 ART. 8° O PATENTES ROUJCOLAS LEY N° 20.338 ART. 8° O PATENTES EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362- OTROS APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.3		DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
EN PATENTES MUNICIPALES		DERECHOS DE ASEO	0	-
COBRO DIRECTO		EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
OTROS DERECHOS 0 . UBRANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN 0 . PERMISOS PROVISORIOS 0 . PROPAGANDA 0 . PROPAGANDA 0 . PROPAGANDA 0 . OTROS 0 . OTROS 0 . DERECHOS DE EXPLOTACIÓN 0 . CONCESIONES 0 . OTRAS 0 . PERMISOS Y LICENCIAS 0 . PERMISOS DE CIRCULACIÓN 0 . DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL 0 . DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL 0 . LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES 0 . OTROS 0 . . PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 0 . OTROS TRIBUTOS 0 . . TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.921.988 94.53 DEL SECTOR PRIVADO 0 . .		EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PERMISOS PROVISORIOS 0 - PROPAGANDA 0 - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS 0 TOTOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CONCESIONES 0 - OTRAS PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS Y LICENCIAS 0 - PERMISOS O E CIRCULACIÓN 0 EBENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES 0 - OTROS PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRENTES 3 921.988 94.53 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y SIBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DEJUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTRAS PORTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DE DIVACACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO NEGRANDAL DE JARDÍNES INFANTILES O PARTIES AFECTADOS ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49 3.019.093 72.77 APORTE SALUD PATENTES ACULCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8° O PATENTES ACULCOLAS LEY N° 20.035 ART. 7° O APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 O 1,7025		COBRO DIRECTO	0	-
PERMISOS PROVISORIOS		OTROS DERECHOS	0	-
PROPAGANDA 0		URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS		PERMISOS PROVISORIOS	0	-
OTROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN O C		PROPAGANDA	0	-
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CONCESIONES O C		TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
CONCESIONES		OTROS	0	-
CONCESIONES			0	-
OTRAS 0 - PERMISOS Y LICENCIAS 0 - PERMISOS DE CIRCULACIÓN 0 - DE BENEFICIO MUNICIPAL 0 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL 0 - LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES 0 - OTROS 0 - PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 0 - OTROS TRIBUTOS 0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.921.988 94,53 DEL SECTOR PRIVADO 0 - DEL SECTOR PRIVADO 0 - DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DEL LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - </td <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>_</td>			-	_
PERMISOS Y LICENCIAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES OTROS OTROS PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL A SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DEJACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DEJACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO NACION			-	_
PERMISOS DE CIRCULACIÓN 0 - DE BENEFICIO MUNICIPAL 0 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL 0 - LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES 0 - OTROS 0 - OTROS 0 - OTROS TRIBUTOS 0 - OTROS TRIBUTOS 0 - OTROS TRIBUTOS 3.921.988 94,53 DEL SECTOR PRIVADO 0 - DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 3.921.988 94,53 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - OTROS APORTES 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY Nº 20.362 0 -		2 1 1 2	-	_
DE BENEFICIO MUNICIPAL DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES O - OTROS OTROS PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTAL ECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OTROS APORTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OTROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES OTROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES OTROS APORTES DE LA SUBVENCIÓN MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49 APORTE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 20.033 ART. 8° APORTE SCAL LEY N° 20.198 ART. 7° APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 BONIFICACION ADICIONAL DE Y 20.362 DE DINIFICACION ADICIONAL LEY N° 20.362 DE DINIFICACION ADICIONAL LEY N° 20.362 OTROS APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 OTROS APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 DEL SETICAL LEY N° 20.198 ART. 7° DEL SETICAL LEY N° 20.198 ART. 7° APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 DED SETICAL CONTRACTOR ADICIONAL LEY N° 20.362 DEL SETICAL LEY N° 20.198 ART. 7° APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 DEL SETICAL LEY N° 20.36			-	_
DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES O TOTOS PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES O TRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN O TRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD O TROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUBVENCIÓN NEDROS EDUCACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS BEL TESORO PÚBLICO 7.025 APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.333 ART. 8° APORTE ESTRAORDINARIO LEY № 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY № 20.362 7.025 0,17			-	
LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES OTROS PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDCACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES OCONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO DE SALUD SUBVENCIÓN MENORES DEL SERVICIO DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS BAPORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.033 ART. 8° APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY Nº 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY Nº 20.362 APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 OCONTENION ADICIONAL LEY Nº 20.362 OCONTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 OCONTE			-	
OTROS PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL OTROS TRIBUTOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTROS APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DEL SERVICIO DE SALUD SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 APORTE SAFECTADOS APORTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.336 BONIFICACION ADICIONAL LEY № 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY № 20.362 APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17			-	
PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 0 0 - OTROS TRIBUTOS 0 0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.921.988 94,53 0EL SECTOR PRIVADO 0 0 - OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 3.921.988 94,53 0EL A SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 0E LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 0 - OTROS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 0 - OTROS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 0 - OTROS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 0 - OTROS EDUCACIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 0 - OTROS EDUCACIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 0 - OTROS APORTES 0 0 - OTROS APORTES 0 0 - OTROS APORTES 0 0 - OTROS EDUCACIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 0 - OTROS EDUCACIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 0 - OTROS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 0 - OTROS EDUCACIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 0 - OTROS EDUCACIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 0 0 - OTROS APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 0 0 - OTROS APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 0 - OTROS APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 0 - OTROS APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17			-	
OTROS TRIBUTOS 0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.921.988 94,53 DEL SECTOR PRIVADO 0 - DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 3.921.988 94,53 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td>			-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.921.988 94,53 DEL SECTOR PRIVADO 0 - DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 3.921.988 94,53 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN PRIBMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72.77 APORTES AFECTADOS 820.099 19.77 APORTES AFECTADOS 820.099 19.77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17		· ·		-
DEL SECTOR PRIVADO 0 - DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 3.921.988 94,53 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 <			-	04.52
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS 3.921.988 94,53 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839,192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362				94,53
DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y 51.849 1,25 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 0 - COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7º 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025				- 04.50
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD OTROS APORTES 0 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 APORTE FISCAL LEY № 20.033 ART. 8° APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY № 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY № 20.362 APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17				
COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES 0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17				1,25
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 51.849 1,25 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17			-	-
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN 0 - SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17			-	
SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD 0 - OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17				1,25
OTROS APORTES 0 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES 0 - CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17				-
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17				-
CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA 0 - DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17			-	-
DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES 0 - SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17			-	-
SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN 0 - DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17				-
DEL SERVICIO DE SALUD 3.839.192 92,53 ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17			0	-
ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 3.019.093 72,77 APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362 7.025 0,17			-	-
APORTES AFECTADOS 820.099 19,77 DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17			3.839.192	
DEL TESORO PÚBLICO 7.025 0,17 PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17		ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49	3.019.093	72,77
PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8° 0 - APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17		APORTES AFECTADOS	820.099	19,77
APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7° 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17		DEL TESORO PÚBLICO	7.025	0,17
APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 0 - BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 7.025 0,17		PATENTES ACUÍCOLAS LEY № 20.033 ART. 8°	0	-
BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387 0 - APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362 7.025 0,17		APORTE FISCAL LEY № 20.198 ART. 7°	0	-
APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362 7.025 0,17		APORTE EXTRAORDINARIO LEY Nº 20.362	0	-
		BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
		APORTE EXTRAORDINARIO LEY № 20.362	7.025	0,17
DE QUILLINO NEUIONAL () -		DE GOBIERNO REGIONAL	0	-

	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE	0	-
	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	23.922	0,58
	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	0	-
D	E EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	-
D	E EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	-
D	E GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	-
D	E ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	-
RENTAS DE	LA PROPIEDAD	0	-
A	RRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
D	IVIDENDOS	0	-
IN	TERESES	0	-
P.	ARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
0	TRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
INGRESOS D	DE OPERACIÓN	0	-
V	ENTA DE BIENES	0	-
V	ENTA DE SERVICIOS	0	-
OTROS ING	RESOS CORRIENTES	226.461	5,46
R	ECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	219.602	5,29
	REEMBOLSO ART. 4° LEY N ° 19.345 Y LEY N° 19.117	506	0,01
	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº	219.096	5,28
M	ULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	-
	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO	0	-
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO	0	-
	INTERESES	0	-
P.	ARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. Nº	0	-
	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
F	ONDOS DE TERCEROS	0	-
	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	0	-
	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
0	TROS	6.859	0,17
	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	6.859	0,17
	OTROS	0	-
VENTA DE A	CTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
Т	ERRENOS	0	-
E	DIFICIOS	0	-
V	EHICULOS	0	-
	OBILIARIO Y OTROS	0	-
	AQUINAS Y EQUIPOS	0	-
	QUIPOS INFORMATICOS	0	
	ROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
	TROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	

VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	_
VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	_
DEPÓSITOS A PLAZO	0	_
CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	
LETRAS HIPOTECARIAS	0	
OTROS	0	
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	476	0,01
HIPOTECARIOS	0	-
POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	_
POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	
POR VENTAS A PLAZO	0	-
INGRESOS POR PERCIBIR	476	0,01
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	-
DEL SECTOR PRIVADO	0	-
DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS	0	-
OTRAS	0	-
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	-
DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	0	-
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
OTROS APORTES	0	-
DEL TESORO PÚBLICO	0	-
PATENTES MINERAS LEY № 19.143	0	-
CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	0	-
PATENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000 CONVENIO PARA CONSTRUCCION. ADECUACION Y	0	
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	-
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	-
ENDEUDAMIENTO	0	-
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
EMPRÉSTITOS	0	-
CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
TOTALES	4.148.925	100,00

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL									
	GASTOS (SA		MONTO MA	0/					
	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%					
		GASTOS EN PERSONAL	3.212.806	77,44					
	.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.951.338	47,03					
	.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.531.081	36,90					
	.001.001.000	SUELDOS BASES	571.005	13,76					
	.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	0,00					
	.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY №19.070		0,00					
	.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE		0,00					
	.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076		0,00					
	.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00					
	.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY №479 DE		0,00					
	.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00					
	.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551		0,00					
	.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY №19.378,		0,00					
	.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974,		0,00					
	.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00					
	.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	-	0,00					
	.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE		0,00					
	.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15,		0,00					
	.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981		0,00					
	.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00					
	.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00					
	.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°		0,00					
	.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	182.518	4,40					
	.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY №		0,00					
	.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54		0,00					
215.21.01	.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410		0,00					
215.21.01	.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		0,00					
215.21.01	.001.009.005	ASIGNACIóN ART. 1, LEY №19.529		0,00					
215.21.01	.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY	182.518	4,40					
215.21.01	.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00					
215.21.01	.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00					
215.21.01	.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA		0,00					
215.21.01	.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00					
215.21.01	.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),		0,00					
215.21.01	.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	26.412	0,64					
215.21.01	.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE		0,00					
215.21.01	.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,		0,00					
215.21.01	.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY		0,00					
215.21.01	.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00					
215.21.01	.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200		0,00					
215.21.01	.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY №15.386		0,00					
	.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,		0,00					
215.21.01	.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	26.412	0,64					
	.001.015.000	ASGINACIONES SUSTITUTIVAS	29.731	0,72					
	.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY №18.717	29.731	0,72					
	.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00					
	.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20.712	0,50					
	.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART.	2	0,00					
	.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	20.712	0,50					
	.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO	2	0,00					
	.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9,		0,00					
	.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.112	-	0,00					
	.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY		0,00					
	.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY		0,00					
	.001.025.002	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.432		0,00					
	.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO		0,00					
- 10.2 1.0 I	.001.027.000	ACIONA CIONA DE ECTUATORO INICIDIO DIRECTA		0,00					

245 24 04 004 000 000	ACIONACIAN DE ECTAMULO DEDOCNIAL MADICO V	104.007	2.04
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	124.897	3,01
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	101.007	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	124.897	3,01
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482		0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076		0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	4.801	0,12
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY		0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	4.801	0,12
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY № 18.695		0,00
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	571.005	13,76
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y	571.005	13,76
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	-	0,00
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	74.905	1,81
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	22.823	0,55
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	52.082	1,26
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	263.915	6,36
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	253.011	6,10
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL	253.011	6,10
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.904	0,26
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY	10.904	0,26
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	28.900	0,70
215.21.01.004.001.000	ASIGNACióN ARTÍCULO 12, LEY № 19.041		0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264		0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	28.115	0,68
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	785	0,00
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	700	0,02
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	52.537	1,27
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	8.287	0,38
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	8.287	0,30
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE PIESTRAS PATRIAS AGUINALDO DE NAVIDAD	0.201	0,20
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	7 202	
215.21.01.005.002.000	BONOS ESPECIALES	7.392	0,18
		34.470	0,89
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	34.470	0,83
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.388	0,06
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	924.049	22,27

215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	764.201	18,42
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	279.497	6,74
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	213.431	0,00
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070		0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE		0,00
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL ASIGNACIÓN DE ZONA		0,00
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIóN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 7 25, D.L. N 3.351 ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378,		0,00
			-
215.21.02.001.004.003 215.21.02.001.007.000	COMPLEMENTO DE ZONA ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981		0,00
		-	
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIAN PROTECCIAN IMPONIBILIDAD, ART. 45		0,00
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°	100.017	0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	122.847	2,96
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº		0,00
215.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIóN ART. 1, LEY №19.529		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY	122.847	2,96
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE		0,00
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,		0,00
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY		0,00
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386		0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,		0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	20.121	0,48
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	20.121	0,48
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO		0,00
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	62.239	1,50
215.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES		0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	62.239	1,50
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY №19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	6,74
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY		0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
			-,00

215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ONICA ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	279.497	6,74
215.21.02.001.042.000	OTRAS ASIGNACIONES	219.491	
215.21.02.001.999.000	APORTES DEL EMPLEADOR	21 706	0,00
		31.796	0,77
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	6.963	0,17
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	24.833	0,60
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	76.679	1,85
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	75.547	1,82
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL	75.547	1,82
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.132	0,03
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY	1.132	0,03
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	20.708	0,50
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIóN ARTÍCULO 3, LEY №19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20.103	0,48
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	605	0,01
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	30.665	0,74
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	6.799	0,20
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	6.799	0,16
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	-	0,00
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.667	0,04
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	21.526	0,54
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	21.526	0,52
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	673	0,02
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	337.419	8,13
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	222.733	5,37
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES		0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL		0,00
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	114.686	2,76
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL		0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA		0,00
215.21.03.999.000.000	OTRAS	-	0,00
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464		0,00
215.21.03.999.999.000	OTRAS		0,00
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	0,00
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	-	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97,		0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES		0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS		0,00
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.020.763	24,60
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.475	0,13
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	5.475	0,13
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	5.775	0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.438	0,11
_ 10.LL.0L.000.000.000	. E. HELO, VEGICIENO I OILEIDO	1.700	J, 1 1

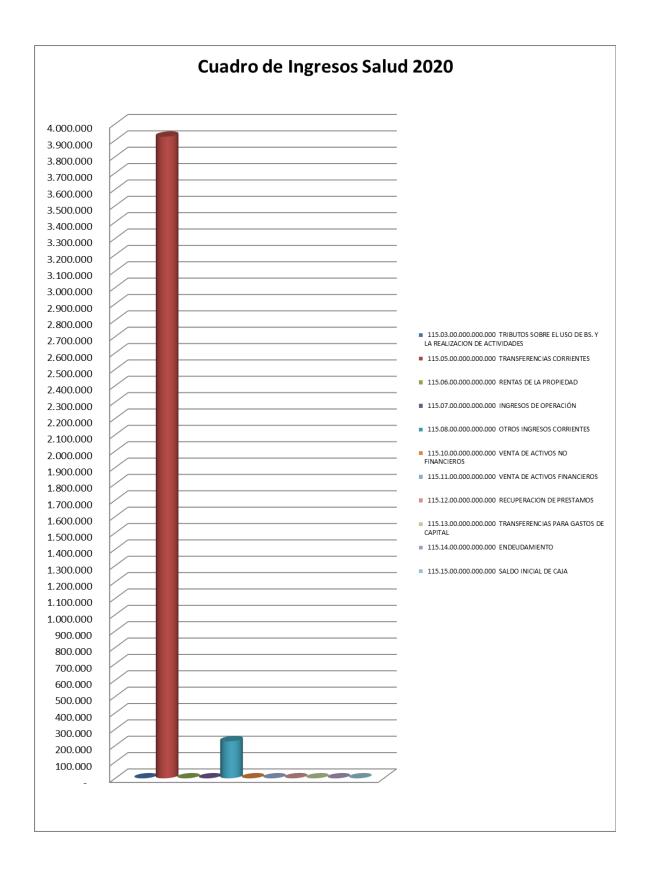
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		0,00
215.22.02.001.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4.438	0,00
215.22.02.003.000.000	CALZADO	4.430	0,00
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.161	0,82
215.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	29.056	0,70
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y	2.852	0,70
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	2.253	0,07
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	2.233	0,00
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	643.841	15,52
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OSO O CONSONIO	18.989	0,46
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10.303	0,00
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.309	0,03
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS GOIMICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	248.750	6,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	222.594	5,37
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	222.534	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	43.508	1,05
215.22.04.007.000.000		267	0,01
215.22.04.009.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	13.756	0,01
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE	5.857	
			0,14
215.22.04.011.000.000 215.22.04.012.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	25.621 1.642	0,62
	EQUIPOS MENORES		0,04
215.22.04.013.000.000 215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y	7.194 10.059	0,17
		10.059	0,24
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	0,00
215.22.04.016.000.000 215.22.04.999.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS OTROS	44.295	0,00 1,07
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	66.281	1,60
215.22.05.000.000.000	ELECTRICIDAD ELECTRICIDAD	24.111	0,58
215.22.05.001.000.000	AGUA	6.225	0,36
215.22.05.002.000.000	GAS	6.807	0,15
215.22.05.004.000.000	CORREO	14	0,10
215.22.05.004.000.000	TELEFONÍA FIJA	4.664	0,00
215.22.05.006.000.000	TELEFONIA FIJA TELEFONIA CELULAR	11.654	0,11
215.22.05.006.000.000	ACCESO A INTERNET	12.806	0,20
215.22.05.007.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES		-
215.22.05.006.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.174	0,61
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3.924 11.858	0,09
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VERICULOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	852	0,29
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MODILIARIOS Y OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		0,02
215.22.06.004.000.000		8.540	0,21
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE	-	0,00
215.22.06.006.000.000 215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
	·	-	0,00
215.22.06.999.000.000	OTROS	10.050	0,00
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	18.258	0,44
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	590	0,01
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	17.668	0,43
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00

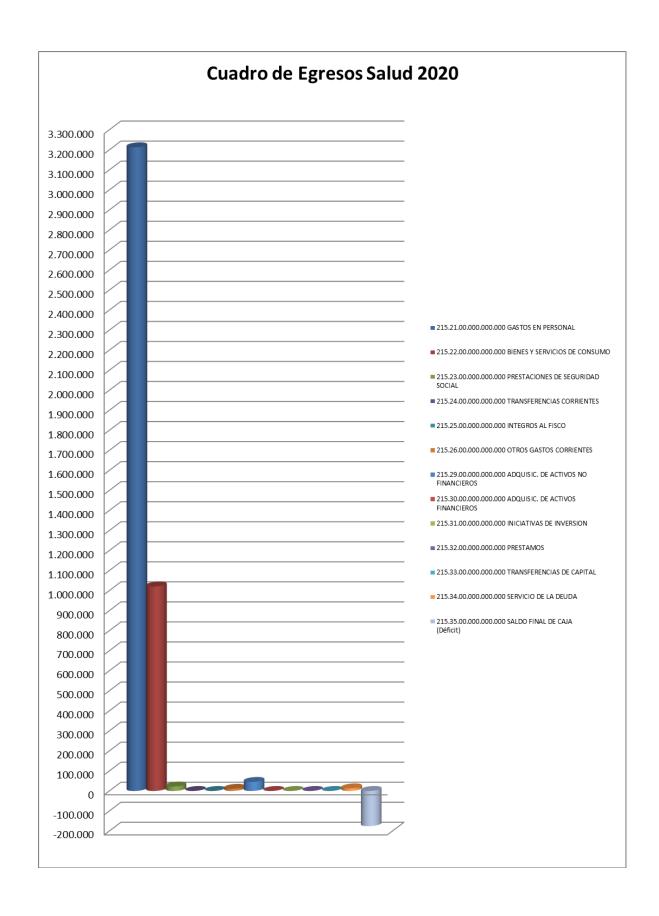
215.22.07.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	70.205	1,69
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	10.839	0,26
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	28.275	0,68
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	-	0,00
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	-	0,00
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	-	0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	31.091	0,75
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	-	0,00
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	_	0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		0,00
			0,00
215.22.08.999.000.000	OTROS	4 000	
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	1.200	0,03
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS		0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.200	0,03
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS		0,00
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		0,00
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	29.956	0,72
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y	=	0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	29.956	0,72
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	20.000	0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS		0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS		0,00
		100 540	
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	120.540	2,91
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	14.650	0,35
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	15.434	0,37
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	13.262	0,32
215.22.11.999.000.000	OTROS	77.194	1,86
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.234	0,03
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	-	0,00
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	153	0,00
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	0,00
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	14	0,00
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	-	0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	1.067	0,03
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22.115	0,53
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	0,00
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	_	0,00
215.23.03.000.000.000	Prestaciones Sociales del Empleador	22.115	0,53
215.23.03.001.000.000	Indemnización de cargo fiscal	22.115	0,53
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	0,00
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA		0,00
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1,		0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80		0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		0,00
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS		0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO		0,00
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		0,00
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS		0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.24.03.001.000.000			0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	_	0,00
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	-	0,00
	A LAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.080.000.000		-	
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	<u>-</u>	0,00

045 04 00 000 004 000	ADODTE A COMOCNITE			0.00
215.24.03.090.001.000	APORTE ATROCA ATROCA		-	0,00
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS		H	0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS			0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES APORTE AÑO VIGENTE	-		0,00
215.24.03.091.001.000			H	0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS		H	0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS			0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	-		0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695			0,00
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		H	0,00
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES			0,00
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-		0,00
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN		-	0,00
215.24.03.101.002.000	A SALUD		-	0,00
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS			0,00
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			0,00
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			0,00
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS			0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES			0,00
215.25.00.000.000.000		-		0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	40.000		0,00
	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.680		0,26
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	10.680		0,26
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD			0,00
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-		0,00
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO			0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS			0,00
	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.094		1,09
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	-		0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-		0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	-		0,00
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	6.369		0,15
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	21.801		0,53
215.29.05.001.000.000	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	21.801	L	0,53
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		L	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS			0,00
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	16.924		0,41
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	16.924	L	0,41
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS			0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	-		0,00
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		L	0,00
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		L	0,00
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-		0,00
	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-		0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-		0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO		L	0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		L	0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS			0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL			0,00
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO			0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	-		0,00

215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	_	0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORIAS		0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	-	0,00
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS		0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS		0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES		0,00
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHICULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS		0,00
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	-	0,00
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA		0,00
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
	SERVICIO DE LA DEUDA	12.947	0,31
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRéSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRéSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	12.947	0,31
215.34.05.002.000.000	EMPRéSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	42.24=	0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	12.947	0,31
213.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (Déficit)	- 175.480	-4,23
	TOTALES	4.148.925	100,00

	RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS SALUD		
	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
ITEM: INGRESOS (
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115 03 00 000 000 000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-	-
115 05 00 000 000 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.921.988	94,53
115 06 00 000 000 000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115 07 00 000 000 000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115 08 00 000 000 000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	226.461	5,46
115 10 00 000 000 000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115 11 00 000 000 000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115 12 00 000 000 000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	476	0,01
115 12 00 000 000 000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115 1/ 00 000 000 000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115 15 00 000 000 000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	TOTALES	4.148.925	100,00
	INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL		
ITEM: GASTOS (SA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MONTO MA	0/
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN OACTOO EN DEDOCNAL	MONTO M\$	%
210.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	3.212.806	77,44
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.020.763	24,60
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22115	0,53
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
215.25.00.000.000.000		0	-
	OTROS GASTOS CORRIENTES	10680	0,26
	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.094	1,09
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	-
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-
210.04.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	12.947	0,31
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (Déficit)	-175.480 -	4,23
	TOTALES	4.148.925	100,00







PROYECTO RECINTO BOMBEROS DE YERBAS BUENAS

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario, depende directamente del Alcalde, y tiene como objetivo fundamental, asesorar al Alcalde y al Concejo, en la promoción de las organizaciones comunitarias en el ámbito social, laboral, económico, cultural y deportivo, considerando especialmente la integración y participación de la comunidad

FUNCIONES:

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo, en la promoción del Desarrollo Comunitario
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- c) Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turístico.
- d) Detectar los requerimientos, necesidades y aspiraciones de la comunidad, y de las organizaciones comunitarias, informándolas al Alcalde y al Concejo.
- e) Informar las solicitudes de subvenciones de las entidades de carácter social que lo requieran.
- f) Promover la constitución, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias dentro de la comuna
- g) Coordinar a las organizaciones comunitarias con el municipio
- h) Mantener un registro de las organizaciones territoriales y funcionales, conforme a las disposiciones legales e instrucciones vigentes.
- i) Capacitar en lo concerniente a los planes de desarrollo comunal, a los dirigentes comunitarios y personal municipal pertinente.
- j) Participar según corresponda en la aplicación de planes, programas y proyectos, sobre la materia que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna.
- k) Realizar las demás funciones que la ley y el Alcalde le encomienden.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES:

- 1) Procurar el desarrollo y bienestar social a la comunidad, promoviendo la participación ciudadana.
- 2) Brindar orientación y ayuda a las personas y familias de la comuna, en materia de asistencia social y emergencia.
- 3) Facilitar espacios de participación y desarrollo territorial de la comunidad organizada.
- 4) Asesorar y orientar a las organizaciones sociales territoriales y funcionales, en materia de su constitución legal.
- 5) Proponer al desarrollo local de la comuna.
- 6) Implementar las políticas sociales gubernamentales a nivel local, en materia de seguridad pública, infancia, pobreza, prevención de drogas.
- 7) Fomentar actividades deportivas en la comuna y generar espacios de recreación.
- 8) Estratificar socioeconómicamente a la población demandante de Ficha de Protección Social (RSH).
- 9) Postulación a beneficios monetarios estatales de aquellas personas que cumplan los requisitos legales.

CENTRO DE ATENCIÓN DE HIJOS DE MADRES TEMPORERAS 2020

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

PROGRAMA ASISTENCIAL DE VIVIENDA

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

PROGRAMA EMERGENCIA 2019

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

PROGRAMA ASUNTOS RELIGIOSOS

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

VETERINARIA MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

UNIDAD DE DEPORTES

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

RECURSOS MINISTERIO DE SALUD (PROMOCIÓN DE SALUD)

Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del **MEMORÁNDUM N°029 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021**, dirigido al Administrador Municipal.

PROGRAMA ASISTENCIAL 2020

El objetivo del programa es atender los requerimientos de la comunidad yerbabuenina que contribuyan en la superación de las carencias o dificultades que presentan los habitantes de la comuna que viven en estado de indigencia o necesidad manifiesta en las diferentes áreas económicas , de salud, educacional, habitacional, etc.

Las ayudas sociales que se entregan son:

- Apoyo en Alimentación (perecible y no perecible)
- Aporte al Ahorro de la Vivienda (Postulación a diferentes Subsidios Habitacionales)
- Aporte o cancelación de servicios básicos (Luz y Agua)
- -Aporte en Matricula o diferencia de Arancel
- -Aporte o compra de receta médica y exámenes médicos
- -Devolución de pasajes
- -Entrega de Frazada y Colchoneta
- Gastos Funerarios
- Vestuario y Calzado
- Equipamiento vivienda
- Documentos de Identificación
- Gastos materiales de construcción y viviendas sociales
- gastos relativos a financiar medios y/o herramientas de trabajo, de trabajadores independientes o de oficio de personas vulnerables.
- Otros gastos Sociales que permitan apoyar situaciones de vulnerabilidad social.

- Traslado a Controles Médicos en vehículos municipales.

El Programa Asistencial, distribuyo su ayuda a la comunidad tal como lo muestra el cuadro que se adjunta, con una inversión municipal directa de **\$37.667.025.-** beneficiando 2.014 familias de la Comuna.

RUBROS	VALORES	N° BENEFICIARIOS
ALIMENTOS- ALIMENTOS SIN GLUTEN	11.309.599	1071
AHORRO VIVIENDA	30.000	1
EDUCACION	20.000	1
CARBON	452.200	9
CONSUMOS BASICOS	2.894.021	68
ENSURE - GLUCERNA - LECHA SIN LACTOSA	2.751.341	236
FUNERARIO (SERVICIO, SEPULTACION MOVILIZACIÓN, ALIMENTACION)	11.905.932	72
MARQUEZAS - CAMQROTES - COLCHONES - FRAZADAS	3.299.380	72
PAÑALES ADULTO	1.340.205	389
PEÑALES NIÑO	81.000	2
PASAJES	15.000	2
SALUD	2.949.237	80
EQUIPAMIENTO DE VVIVIENDA	278.100	4
OTROS (BAÑO PORTATIL - MATERIALES CONSTRUCION)	341.010	2
TRASLADO A CONTROLES MEDICOS FUERA DE LA COMUNA	0	*
TOTAL GASTO ANUAL * Historial del programa no se encuentra en DIDECO, fue solicitado a través del Memorandum N° 029 del 02/02/2021	37.667.025	

PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO

El programa Comedor Comunitario está orientado a responder a una necesidad manifiesta inmediata de alimentación, para ello se dispone de dependencias y equipamiento necesario que permita la entrega de la ayuda la cual corresponde a una ración diaria de alimento (almuerzo) de lunes a viernes excepto días festivos. Los beneficiados que permanecen en forma permanente 35 usuarios.

PROGRAMA SUBSIDIO UNICOFAMILIAR:

Es un beneficio de carácter asistencial, consistente en una ayuda en dinero de monto igual para todos los menores, también este beneficio esta apuntado a favorecer a deficientes mentales e inválidos cualquiera sea su edad, que acrediten tal condición con un certificado de la Compín, en cuyo caso el valor del subsidio es el doble del monto designado llamado también duplo.

monto: \$13.155.- enero a diciembre 2020

duplo: \$ 26.310.-

La duración de este beneficio es de 3 años y está dirigido a:

a). - menores de 18 años de edad.

b). - mujer embarazada.

c). - los deficientes mentales menores de 18 años a que se refiere la ley N° 18.600.-

d). - los inválidos menores 18 años de edad

e). - la madre del menor que percibe el subsidio

La Unidad de Subsidios gestionó durante el 2020, 1.766 Subsidios, lo que en recursos financieros equivale a la cantidad aproximada de \$23.231.730.- (se adjunta cuadro estadístico).

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	ост.	NOV.	DIC.	TOTAL	
BENEF.	116	92	71	219	187	115	113	208	105	232	171	137	1.766	

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, a familias más carentes desde el punto de vista socio-económico, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 Metros cúbicos de agua potable, sobre lo cargos fijos y variables, de los residentes permanentes de una vivienda. El pago de este subsidio se hace efectivo a través de las Municipalidades al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

URBANO y RURAL

El Subsidio urbano cubre tres tramos el del 77% el 45% y el 100 %

El Subsidio rural cubre dos tramos el 50% y el 100%

Es preciso mencionar que los beneficiarios del 100% del Subsidio de Agua Potable tanto Urbano Como Rural, corresponden al Programa Seguridad y Oportunidades.

Este beneficio tiene una duración de 3 años, al cabo de los cuales se puede postular nuevamente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la ley, para dicho beneficio.

Pueden postular, Propietarios, arrendatarios y usufructuarios.

REQUISITOS:

- 1.- Última Boleta de agua cancelada y sin deuda
- 2.- Fotocopia Carnet Identidad por ambos lados del Jefe de Hogar, Cónyuge o Pareja.
- 3.- Ficha Registro Social de Hogares.
- 4.- Colilla de pago si pertenece al Programa Seguridad y Oportunidades.

SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE URBANO 2020

La Oficina de Subsidio de Agua Potable durante el año 2020 entrego 6.194 subsidios al consumo de agua potable urbano lo que equivale a la cantidad de \$63.098.276.- anual.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTO SAP URBANO	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSION
ENERO	507	19	5.455.567
FEBRERO	508	19	5.623.360
MARZO	510	27	5.378.186
ABRIL	517		5.209.725
MAYO	517	3	5.191.157
JUNIO	516	9	4.919.377
JULIO	521	7	4.955.591
AGOSTO	525	3	5.022.900
SEPTIEMBRE	527	0	5.068.415
OCTUBRE	520	0	5.172.570
NOVIEMBRE	512	10	5.583.189
DICIEMRBE	514	21	5.518.239
	6194	118	63.098.276

SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL 2020

La oficina de subsidio de agua potable durante el año 2020 entrego 26.020 subsidios al consumo de agua potable rural lo que equivale a la cantidad de \$94.591.544.- anual.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTO SAP RURAL	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSION
ENERO	2.144	19	8.342.502
FEBRERO	2.142	19	8.268.696
MARZO	2.253	39	7.162.433
ABRIL	2.154	0	8.103.213
MAYO	2.154	15	7.614.388
JUNIO	2.166	7	7.539.058
JULIO	2.172	364	7.480.331
AGOSTO	2.160	47	7.546.856
SEPTIEMBRE	2.172	0	7.519.500
OCTUBRE	2.170	66	8.229.792
NOVIEMBRE	2.169	25	8.343.430
DICIEMRBE	2.164	25	8.441.445
	26020	626	94.591.644

PENSIONES 2020

Pensiones y Aportes Previsionales Solidarios (enero – diciembre 2020): Es un subsidio que el Estado otorga a las personas en edad de jubilar (hombres y mujeres de 65 años) y personas con discapacidad física, mental, psíquica y sensorial mayores de 18 años.

PBS DE VEJEZ corresponde a un monto de \$141.374 (valor que rige desde el mes de enero 2020 y hasta diciembre 2020). Valores reajustables anualmente de acuerdo al IPC.

PBS DE INVALIDEZ corresponde a un monto de \$141.374 (valor que rige desde el mes de enero 2020 y hasta diciembre 2020. Valores reajustables anualmente de acuerdo al IPC.

APS DE VEJEZ COMPLEMENTARIO (a calcular dependiendo del monto de la pensión original)

APS DE INVALIDEZ (a calcular dependiendo del monto de la pensión original).

En el caso de Invalidez, la persona postulante debe ser declarada inválida por la Comisión Médica.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

PARA MENORES DE 18 AÑOS

Se trata de un beneficio económico de cargo estatal, aplicable a las personas menores de 18 años de edad, pertenecientes a familias carentes de recursos, encuestadas con Registro Social de Hogares (RSH), calificado en un 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica y que hayan sido declarados inválidos por la COMPÍN. El año 2020 por un monto de \$73.307.

BENEFICIARIOS CONCEDIDOS POR INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) AÑO 2020

PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ	1
PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ MAS BONO POR HIJO	3
PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ	0
BONO POR HIJO	0
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APSV) DE VEJEZ	1
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APSV) DE VEJEZ + BPH	8
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APSI) DE INVALIDEZ	0
COMPLEMENTO SOLIDARIO (APSV) DE VEJEZ	1
SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL MENORES 18 AÑOS (ASM)	1
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (DUPLO) (AUTORIZACION COMPIN)	
	15

CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO: Programa Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil.

OBJETIVO:

Tiene por objetivo potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia de la comuna con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que afecten su normal desarrollo.

El proyecto postulado este año corresponde al mejoramiento de la sala de la Sala de Estimulación en el Sector de Orilla de Maule, la cual se encuentra operativa atendiendo actualmente a 44 niños, con presencia permanente de una profesional Educadora de Párvulos encargada de la intervención de los niños y niñas de nuestra comuna.

Beneficiarios año 2020: 44

MONTO PROGRAMA: \$5.774.898

Distribución Presupuestaria FIADI

ITEM	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
RECURSOS HUMANOS	4.100.000
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFANTIL DIDACTICO Y DE ESTIMULACION	350.000
MATERIAL DIDACCTICO Y EDUCATIVO	474.898
MANTENCION HABITACION Y REPARACION DE RECINTO	850.000
TOTAL	5.774.898

CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO: Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal.

OBJETIVO:

Apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo (ChCC) que coordinan las Municipalidades que implementan el Subsistema de Protección a la Infancia. Así también, monitorear a nivel local la implementación de todos los programas que componen el subsistema, que estén presentes en el territorio.

Fortalecer y mejorar el trabajo realizado por la red básica del programa utilizando los recursos en la contratación de un Coordinador Comunal, adquisición de equipo informático para el desarrollo de las actividades comprometidas en Plan de trabajo y capacitación para los integrantes de la red además de material de apoyo para difusión del programa.

MONTO PROGRAMA: \$9.243.234

Distribución Presupuestaria FFM

ITEM	DISTRIBUCION
	PRESUPUESTARIA
COORDINADOR COMUNAL	8.399.996
EQUIPOS INFORMATICOS	600.000
EQUIPAMIENTO AUDIO VISUAL	243.238
TOTAL	9.243.234





OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

El presente Informe tiene como objeto dar a conocer las gestiones realizadas durante el año 2020 por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna Yerbas Buenas, considerando para ello los componentes del Convenio FOMIL, Guía operativa en ejecutar las acciones y las tareas del equipo, como aquellas que se realizan de manera paralela y que están asociadas principalmente al fomento productivo. Lo anterior conforme a Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Yerbas Buenas, en un monto total año 2020, por la suma de \$14.080.000.-.

I.- Programa Fortalecimiento OMIL

1.- Inserción laboral:

Alrededor de 141 personas fueron colocadas en un puesto de trabajo dependiente de al menos tres meses, en empresas como: Copramar, Gonzagri, Uniagri, Empresa Constructora Hexa Inversiones SPA, Directv, Beka Jardines, Hortifrut, Servival, Empresa Arquitectura y Paisajismo. Es importante mencionar que todas las colocaciones se desarrollan en empleos formales.

2.- CONAF y Programa de Empleo de Emergencia:

Durante todo el año 2020, se realizó entrega de documentos a usuarias que postularon al Programa de Empleo de Emergencia de CONAF, el cual se ejecutó desde el mes de mayo a diciembre, emitiendo 44 certificados y beneficiando a un total de 26 personas en un trabajo de media jornada.

3.- Talleres de Apresto Laboral:

Debido a la crisis sanitaria Covid-19, los talleres de apresto laboral educacional dirigidos a los alumnos de 4tos. Medios de los Liceos Técnicos del Liceo Juan de Dios Puga y Liceo Agrícola Marta Martínez Cruz, se realizaron en forma virtual, llevando a cabo 2 Talleres, en atención a normativa interna de organización de los establecimientos por la pandemia. La finalidad de los talleres es potenciar las habilidades de búsqueda de empleo de los alumnos pronto a egresar, entregando herramientas para enfrentar de mejor manera el mundo laboral.

4.- Visitas a empresas:

Debido a la pandemia Covid-19, las visitas a empresas no se realizaron en su totalidad y, se efectuaron fichas de análisis de puesto y de seguimiento en empresas en las cuales se insertaron personas con discapacidad.

Mayormente se efectuaron contactos telefónicos y envío de correos electrónicos para conocer situación de las empresas debido a la pandemia, captar y recibir ofertas laborales las cuales fueron cubiertas en forma interna y otras publicadas en la página del municipio, además, se entregó información relevante y del programa SENCE como lo fue entre otros, Ley Protección al empleo, Ingreso Mínimo Garantizado, Subsidio al Empleo.

En relación al nuevo Subsidio al Empleo, en el mes de noviembre de 2020, la comuna recibió la visita de la Sra. Norma Harrison Sandoval, Directora Regional SENCE, quien dió a conocer dicho beneficio realizando un recorrido a los empresarios de comercio del centro del pueblo. Asimismo, realizó una visita a empresas ya beneficiadas con este subsidio como lo fue a empresa Exportadora y Frutícola San Esteban Limitada y empresa Copramar.

Debido al trabajo que se realiza con las empresas, durante el mes de julio de 2020, se realizó la Primera Feria Laboral Virtual en la Provincia de Linares, organizada por SENCE y a cargo de Laborum, donde la empresas Hortifrut y Covadonga, participaron y entregaron ofertas de empleo a la comuna.

Además, en el mes de septiembre de 2020, se realizó un Encuentro Empresarial Virtual Agrícola Región del Maule 2020, organizado por la Red Territorial Red Maule Centro Sur, en donde la empresa Copramar participó en representación por nuestra comuna.

5.- Subsidio al empleo Joven y Bono Mujer Trabajadora:

Durante todo el año se realiza difusión de ambos programas, postulaciones y atención a consultas sobre los pagos.

Se realiza encuentro con organizaciones, en cuanto a difusión de las diferentes funciones a desarrollar en la unidad, de acuerdo a la pandemia Covid-19, trabajo realizado con las Agrupaciones de Discapacidad y Organizaciones comunitarias esto es, Juntas de Vecinos, de nuestra comuna.

6. Fondo de Cesantía:

En el año 2020 se atendieron alrededor de 168 usuarios quienes fueron beneficiados con el Fondo Solidario de Cesantía, destinados a trabajadores que:

Se encontraban cesantes al momento de la solicitud.

Sus recursos en la Cuenta Individual por cesantía fueron insuficientes para financiar un beneficio de acuerdo con los montos y porcentajes que establece la Ley.

Tengan 12 cotizaciones en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) en los últimos 24 meses. Las 3 últimas cotizaciones deben ser continuas con el mismo empleador.

Cuyo contrato de trabajo haya terminado por vencimiento de plazo convenido, por conclusión de trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito, fuerza mayor, establecimiento o servicio.

Se acogieron a la nueva Ley de Flexibilización de Seguro de Cesantía, mejorando las prestaciones del seguro, como también, la de la Ley de Protección del empleo y contempla la posibilidad de retiro total de saldo de la Cuenta individual de Cesantía (CIC), bajo ciertas condiciones.

II.- CAPACITACIÓN

1.- Programas de Capacitación

Durante el año 2020, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, da a conocer cursos disponibles de capacitación para postulación gratuita, a través de su página www.sence.cl, debido a la pandemia Covid-19.

Además, y a través de la Fundación Telefónica Movistar junto al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se otorgó Capacitación en Cursos de Uso del Smartphone y Whatsapp para Adultos Mayores, Emprendedores Market Maule y, Emprendedores SERNATUR, pertenecientes a la Red OMIL Centro Sur, plataforma zoom.

Asimismo, se otorgaron Cursos 100% gratuitos a la comunidad, en modalidad e-learning, tales como:

Programa Despega MIPE 2020 (Ex Bono Empresa y Negocio), otorgado por el Estado y financiado por SENCE de cuyo certificado de aprobación a través de la Cámara de Comercio de Santiago y SENCE.

Empresas en busca de proyectar a Emprendedores de la comuna, tales como:

CAI USACH-CGE, a través del Proyecto de RSE de Cliente CGE, ofreciendo capacitación en cursos de oficio de Instalaciones eléctricas domiciliarias con 100 horas y 20 cupos y; de Instalaciones de centrales fotovoltaicas con potencia inferior a 10 Kw con 120 horas y 20 cupos, entregando a los postulantes al término del curso un set de herramientas.

EDUCAP VIRTUAL, OTEC especializada en proyectos RSE, entregando el curso de oficio "Técnicas de Administración de empresa y Marketing Digital", con 150 horas, beneficiando a 10 usuarias de la comuna. Al finalizar el curso se entregará un Diploma y una Gift card para mercadería (\$50.000.-) para los participantes.

2.- Regularización de estudios

Junto al Departamento de Educación de la comuna se entrega información y documentos a usuarios para la nivelación de sus estudios, ante lo cual se emitieron 12 Certificados a personas desempleadas que deseaban regularizar sus estudios tanto de nivel de educación básica como educación media. Asimismo, certificados a presentar en la Dirección Provincial de Educación y Centro de Reinserción Social (CRS) de Linares.



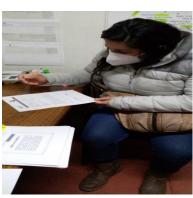
















OFICINA DE VIVIENDA

Encargada de Orientar en la implementación de la política habitacional del gobierno de Chile en la comuna de Yerbas Buenas, como también de asesorar iniciativas individuales y asociativas de postulación a vivienda.

Objetivos

- Informar y asesorar a las personas y/o grupos organizados respecto de los diferentes programas habitacionales a los que puedan postular.
- Asesorar el saneamiento de título de dominio.
- Otros relacionados con el ámbito de vivienda

GESTION DE SUBSIDIO HABITACIONAL: En esta materia se destaca cuatro tipos de subsidios habitacionales, dos de ellos para obtener la vivienda definitiva, otro para proteger el patrimonio familiar y el último que permite la postulación simultánea a tres beneficios de vivienda.

a) Fondo Solidario de elección de vivienda (Ds-49); Destinado a sectores vulnerables, para postular proyectos de construcción de vivienda en un terreno nuevo comprar una vivienda existente. A partir de marzo del 2016 entra en vigencia el nuevo decreto supremo 105 que modifica el actual DS-49.

	N° BENEFICIARIOS
TOTAL	47

b) Sistema integrado de subsidio (D.S.1) Destinado a personas de sectores medio-bajo y medios de la población para proyectos de construcción y adquisición de vivienda, a continuación, número de personas Beneficiadas en los dos llamados del año 2020:

	N° BENEFICIARIOS
TOTAL	10

c) Programa de Protección al Patrimonio Familiar: Destinado a recuperar el patrimonio familiar, detener el proceso de deterioro de las viviendas y sus entornos, promover la acción colectiva de los habitantes empoderándolos responsablemente en sus propias soluciones, cambiar la percepción de los propietarios y vecinos.

	N° BENEFICIARIOS
TOTAL	31

d) Subsidio de habitabilidad rural Destinada a mejorar las condicione4s de habitabilidad de familias que residen en cualquier lugar territorio nacional y en localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo a los datos que provea el I.N.E atendiendo a sus particularidades geográficas, culturales y productivas.

SECTOR	N° DE BENEFICIARIOS
QUIRIQUIÑO	10
SEMILLERO	36
SANTA ANA DE QUERI	57
YERBAS BUENAS	39

Aún no se comienza con las obras, proyectos en proceso

e) En relación a los comités habitacionales para postulaciones en terrenos nuevos, en la comuna tenemos actualmente 10 comités funcionales, distribuidos de la siguiente manera;

SECTOR	N° DE BENEFICIARIOS
YERBAS BUENAS	4
SAN CARLOS	1
MAITENCILLO	1
BAJO ESMERALDA	1
ORILLA DE MAULE	2
TOTAL	9

f) SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO: Este apoyo está orientado a entregar asesoramiento técnico-social a familias que no han resuelto su situación en cuanto a títulos de dominios.

CASOS EN PROCESO	38
l .	

PROGRAMA HABITABILIDAD 2019

El programa de habitabilidad tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias de los subsistemas chile solidario y seguridad y oportunidades, en adelante también, los subsistemas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

El programa de habitabilidad, está destinado a la población más vulnerable socioeconómicamente. Tiene dentro de sus finalidades, entregar un servicio integral compuesto por activos tangibles como las soluciones constructivas y equipamiento, e intangibles como talleres de formación de hábitos de higiene y de vida saludable.

Unidad:

 Programa Habitabilidad, Departamento de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario.

Encargado Comunal:

• Juanita Pereira Oses

Ejecutores:

- Ejecutor Técnico- María Tabita Rojas Neira.
- Ejecutor Social- Tania Mº Belén Zenteno Sanhueza.

Monto ejecución:

\$20.615.000.-

Duración:

• 12 meses

Beneficiarios:

- 36 soluciones en Total:
- -72% soluciones constructivas (26) (Construcción de recintos como cocinas y baños, reparaciones, canalizaciones eléctricas)
- -27% de soluciones en equipamiento (10), (Mobiliario de estudio infantil, mobiliario para guardar, artefactos de cocina, mobiliario para comer).

Antes de ejecutar el Programa

ANTES DESPUÉS





PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

OBJETIVO:

El Programa Familias busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones familiares, grupales y comunitarias, se implementa un proceso de acompañamiento integral psicosocial y socio laboral, a cargo de cinco Apoyos Integrales Familiares, los cuales tienen a su cargo un sector específico de la comuna.

Apoyos Familiares Integrales:

- Leonardo Enrique Alfaro Contreras
- Alejandra Andrea Caro González
- Víctor Hugo De La Fuente Encina
- Sandra Andrea Rojas Palma
- María Yolanda San Martin Pastene

Acompañamiento Integral

Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, en dimensiones tales como:

- Trabajo y Seguridad Social
- Seguridad Social
- Ingresos

- Educación
- Salud
- Vivienda y entorno

Pueden participar de este programa todas aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares. El **Programa Familias no es un programa al que se postule, sino al que se invita a participar.**

AÑO DE INGRESO	COBERTURA
2019	66
2020	71
TOTAL FAMILIAS ACTIVAS	137

Beneficios que reciben quienes participan:

Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades

Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales, en este último ámbito, apoyando el desarrollo de competencias de empleabilidad, y la búsqueda de empleo o mejoras en la actividad laboral

Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio

Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595, las familias participantes del programa, recibirán los siguientes beneficios según corresponda y su activación tendrá una duración aproximada de tres meses desde el ingreso del Plan de Intervención al Sistema de Registro por parte del Gestor Familiar.

Bono Base Familiar: Se paga mensualmente, durante los meses de cumplimiento de requisitos de participación y por un máximo de 24 meses. El cálculo del monto del beneficio se realiza utilizando información sobre los subsidios que recibe la familia, más los datos de la Encuesta Casen 2009 y la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace.

Bono de Protección: El beneficio se paga mensualmente dependiendo del periodo de ejecución del programa de apoyo social, según los siguientes tramos:

El Bono de Protección se activa al momento del ingreso del Plan de Intervención al Sistema de Registro Informático de Eje.

Cuenta con cuatro tramos de asignación que varían cada 6 meses.

Bono Control del Niño Sano: destinado a familias que tengan entre sus integrantes a niños menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo. La familia debe mantener los controles de salud del menor al día, lo que deberá ser acreditado presentando el carné de salud del menor en la municipalidad.

Bono por Asistencia Escolar: Se otorga a niños y niñas entre 6 y 18 años con, al menos, un 85% de asistencia escolar. La acreditación se realiza mediante certificación administrativa con los antecedentes proporcionados desde el Ministerio de Educación al Ministerio de Desarrollo Social. Se realiza con periodicidad mensual.

Bono por Logros Escolares: para familias que tengan entre sus integrantes a menores de 24 años que cursen entre 5° básico a 4° medio, que pertenezcan al 30% más vulnerable de la población y que se encuentren dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.

Este programa es ejecutado por municipalidades a través del equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar (UIF), y cuenta con la asistencia técnica del Fondo Solidario de Inversión Social (FOSIS) y el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región respectiva.

Cabe destacar, que estas trasferencias varían mensualmente su monto, acorde a al cumplimiento a deberes y obligaciones de los participantes del programa.

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:

OBJETIVO:

Entrega un acompañamiento personalizado a las familias del Programa Familia – Subsistema Seguridades y Oportunidades, durante dos años. A través de sisones realizadas en sus domicilios, que promueven el desarrollo de recursos propios y del entorno de las familias, necesarios para favorecer su inclusión social y mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES:

Visitas domiciliarias, reuniones mensuales, sesiones grupales y comunitarias.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL

Entrega un acompañamiento personalizado a integrantes adultos que puedan generar ingresos, de las familias del Programa Familia – Subsistema Seguridades y Oportunidades. A través de sesiones individuales, que se complementan con talleres grupales ocasionales, el programa mejora la capacidad para generar ingresos de las y los usuarios, fortaleciendo sus condiciones de empleabilidad; facilitando la vinculación oportunidades y la resolución de barreras para el desarrollo del ámbito laboral.

ACTIVIDADES:

Iniciativa Local: cesiones

1. Antecedentes generales de la iniciativa.

NOMBRE DE INICIATIVA	CONOCIENDO Y DESAFIANDO MI REALIDAD LABORAL			
COMUNA	YERBAS BUENAS			
REGION	MAULE			
LUGAR DE REALIZACION	COMPLEJO CRIOLLO CULTURAL DE YERBAS BUENAS			
	17 de marzo Taller de Empleabilidad y Emprendimiento			
	09 hasta 31 de julio desarrollo de actividades en los domicilios de los participantes			
CONTOUTANIAS	19 hasta 27 de agosto certificación de participación			
MONTO DE INVERSION	MONTO ACTIVIDADES GRUPALES \$ 1.892.371	MONTO GASTOS ASOCIADOS: \$ 600.000		
APORTE DE TERCEROS	0			

2. Antecedentes de la iniciativa.

OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA	CREAR EN LOS PARTICIPANTES MOTIVACION PARA MEJORAR SU CONDICION DE EMPLEABILIDAD Y/O EMPRENDIMIENTO, OTORGANDO ELEMENTOS QUE FACILITEN APRENDIZAJES QUE PERMITAN DESCUBRIR HABILIDADES Y ACTITUDES DE CADA UNO		
	1 CONOCER Y DESARROLLAR COMPETENCIAS TRANSVERSALES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACION LABORAL, POTENCIANDO LAS TRAYECTORIAS LABORALES.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS INICIATIVAS	2 VISUALIZAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, MOTIVANDOSE EN LA BUSQUEDA DEL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD, COMERCIAL Y/O PRODUCTIVAS.		
	3 QUE LOS PARTICIPANTES LOGREN IDENTIFICAR FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DESDE SU OPTICA DE EMPLEABILIDAD Y/O EMPRENDIMIENTO		
TIPO DE SESIÓN	GRUPAL X	COMUNITARIO	

NUMERO DE ASISTENTES (SI LA INICIATIVA CONTEMPLÓ MAS DE 1 SESION, REGISTRAR)					
FAMILIAS	NIÑO	OTROS	TOTAL, ASISTENTES		
20	0	0	2		
20	0	0	2		
20	0	0	2		
20	0	0	2		
20	0	0	2		

ACTIVIDAD N°1: "TALLER DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO"











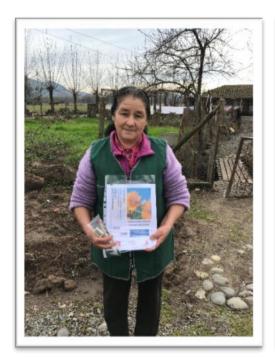








ACTIVIDAD N°2: CONFECCIÓN "MANUAL DE GESTIÓN LABORAL" Y SU ENTREGA EN LOS DOMICILIOS DE LOS PARTICIPANTES, ADEMÁS DE LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS













ACTIVIDAD N°5: CERTIFICACIÓN EN LOS DOMICILIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN INICIATIVA LOCAL















Además se realizaron Sesiones individuales en los domicilios de los usuarios, además encuentros grupales.

RECURSOS:

Recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social fue de \$51.974.280 depositado en dos cuotas anuales donde contempla gastos en:

- Recurso humano.
- Material de oficina.
- Movilización equipo de trabajo.
- Equipo informático.
- Colaciones para usuarios.

PROGRAMA VÍNCULOS VERSION 13 (Arrastre 2 Año- 2020).

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

• Consta de 2 Componentes:

Acompañamiento Psicosocial: Constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener una mayor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. Es un servicio especialmente diseñado para personas mayores que combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal.

 Acompañamiento Sociolaboral: Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades, conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

RECURSOS:

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$ 8.056.283 depositado en una sola cuota destinado a:

Recurso humano: \$ 6.856.248Movilización de monitor: \$400.000

Indumentaria: \$ 90.000Material de Oficina: \$ 74.035

• Colaciones: \$636.000

ACTIVIDADES:

- Comités Intersectoriales Locales para acceder a las redes de apoyo para los adultos mayores.
- Visitas a terreno por concepto de entrega de Alimentos de Emergencia en situación Sanitaria del País (Covid 19)
- Entrega de Kits Sanitarios de Emergencia a los Adultos Mayores
- Compra de Insumos de Ejecución del programa.
- Gestiones de Casos y Sesiones Individuales remotas, por modificación metodológica producto de la Pandemia de Covid 19 que afecta al País.

En dicha situación Nacional el Programa Vínculos debió adaptarse metodológicamente reduciendo al máximo las salidas a terreno, con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio para los usuarios del Programa.

BENEFICIARIOS:

N°	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES DE INTERVENIDOS
1	ARIEL RUIZ VILLALOBOS	30	ORILLA DE MAULE, SAN IGNACIO, SANTA ANA, MEDIA MAQUINA, MAITENCILLO, ABRANQUIL, SANTA ELENA, LLANO BLANCO Y YERBAS BUENAS

TIPO DE BENEFICIO:

- Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral por 2 años y Prestaciones Monetarias designadas.
- Bono de Protección
- Bono de Aporte Familiar Permanente
- Vinculaciones con diversas prestaciones u Ofertas Programáticas existentes a Nivel Gubernamental y/o Comunitarias.

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

El Registro Social de Hogares es un sistema de información construido con información aportada por el hogar y bases de datos administrativos que posee el Estado, como:

- Registro Social de Hogares,
- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Registro Civil,
- Administradora del Fondo de Cesantía (AFC),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud y
- Ministerio de Educación, entre otros.

El Registro Social de Hogares, se constituye en base a la información aportada por un integrante del grupo familiar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubicando al hogar en un tramo de calificación Socioeconómica dependiendo de esta información.

RECURSOS:

Recursos transferidos por el Ministerio Desarrollo Social para el año 2020 fue de \$7.100.000 utilizado en recurso humano y material de oficina.

ACTIVIDADES:

Durante el año se han asistido a la Delegación de Orilla de Maule para que los usuarios puedan acceder a consulta o modificación de su información, cabe mencionar que por motivo de emergencia sanitaria se suspenden las visitas domiciliarias para nuevos ingresos y cambios de domicilio.

BENEFICIARIOS:

Todos los habitantes de la comuna que soliciten ingresar a un programa, postular a proyectos o beneficios sociales del Estado.

TIPO DE BENEFICIO:

Requisito necesario para la mayoría de los beneficios sociales del Estado.

CONVENIO SERNAMEG-MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS.

Programa Mujeres Jefas de Hogar

Este Programa es coordinado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, cuyo objetivo general es "Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de

la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de **cuidados**".

Compromisos Financieros

SernamEG destinó para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto la suma bruta, única y total anual de \$13.000.000.- y el Municipio aportó la suma bruta única y total anual de \$9.180.000.-

Cobertura Comunal

• 60 mujeres trabajadoras independientes

Beneficios de participar del programa

1. Talleres de Formación para el Trabajo:

Tienen el objetivo de entregar habilitación, formación y entrega de herramientas para el trabajo independiente para desarrollar proyectos laborales independientes; desarrollar capacidades y habilidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar el emprendimiento, a través del conocimiento y uso de redes de apoyo existentes; potenciar y/o desarrollar competencias de liderazgo en las mujeres participantes, que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo.

- 60 mujeres habilitadas laboralmente
- 14 talleres para las mujeres de perfil independiente por cada sector
- Con el fin de acercar el Programa a las mujeres de sectores apartados el equipo comunal desarrollo talleres en el sector Norte (Orilla de Maule), Semillero y Yerbas Buenas Urbano.

Considerando la contingencia nacional, estos talleres fueron realizados de manera virtual y remota con las participantes, ya sea fueron enviados vía whatsapp y también entregados de manera presencial.

2. Apoyo a acceso a capacitación Línea Independiente:

El objetivo de este componente es ofrecer a las mujeres apoyo técnico respecto al manejo de sus emprendimientos con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y propender a la efectividad y sustentabilidad de sus iniciativas de negocios o negocios ya establecidos.

 Además de múltiples talleres de capacitación y habilitación desarrollados por la alianza con el Centro de Desarrollo de Negocios, los cuales se ejecutan a la comunidad en general. Los cuales, de acuerdo a la pandemia fueron ejecutados de manera online.

3. Gira Técnica de Emprendimiento:

Estas iniciativas cofinanciadas por la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, tiene como finalidad contribuir a fortalecer la asociatividad, colaboración y organización entre las mujeres, como también promover el conocimiento de otros tipos de emprendimientos, donde las mujeres puedan ampliar su visión de ideas para sus emprendimientos en la zona.

Componente que de acuerdo a la contingencia nacional no se pudo llevar a cabo.

4. Escuela de Emprendimiento

Las mujeres con proyecto laboral en actividades independientes que desarrollen y egresen satisfactoriamente de los talleres de formación para el trabajo pueden ser derivadas a postulación a la Escuela del Programa Mujer Jefa de Hogar. A fin de fortalecer la autonomía económica de las mujeres, esta instancia apoya la capacitación en modelos de negocios y desarrollo de habilidades para el emprendimiento.

Instancia que será ejecutada durante el primer trimestre del año 2021, debido a la pandemia, no fue posible ejecutar durante el año 2020.

5. Salud odontológica:

Las mujeres participantes del PMTJH, que sean beneficiarias de FONASA, podrán acceder a atenciones odontológicas exclusivas que les permitirán mejorar su salud dental y aumentar su bienestar físico y mental, potenciando sus opciones de inserción laboral. Componente que debido a la pandemia no fue ejecutado.

6. Nivelación de estudios:

Tiene el objetivo de disminuir una significante brecha que enfrentan las mujeres para insertarse al mercado laboral. Para las trabajadoras dependientes, es una mayor brecha porque, para contratar, la mayoría de los/as empleadores/as, exigen, dentro de sus requisitos, educación media completa. Componente que no se pudo ejecutar debido a la pandemia.

UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL

Esta unidad es la encargada de velar por la promoción de todas las organizaciones tanto funcionales como territoriales correspondientes a la comuna de Yerbas Buenas, a fin de promover la autogestión y mejoramiento de la calidad de vida de todas las localidades de la comuna. La cual abarca todos las Juntas de Vecinos, Grupos de Mujeres Jefas de Hogar, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, Clubes deportivos entre otros.

Catastro Organizaciones Sociales:

Tipo de Agrupación	Cantidad
Juntas de Vecinos Activas	38
Centros de Madres y Jefas de Hogar	40

MUJERES

Subvención de Centros de Madres y Jefas de Hogar

 Se asigna la subvención municipal a la Agrupación Comunal de Centros de Madres y Jefas de Hogar \$5.000.000, con el fin de adquirir materiales para realizar sus manualidades, beneficiando a 600 mujeres aprox. de las 40 organizaciones pertenecientes a la Agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar.

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS:

Subvención de Unión Comunal de Juntas de Vecinos:

 Se asigna la subvención municipal a la Agrupación Comunal de Centros de Madres y Jefas de Hogar \$4.000.000, con el fin de realizar una actividad de reconocimiento a los presidentes retirados

HALLOWEEN

 Se realizan caravana en distintos sectores de la comuna, con el fin de entregar golosinas, globos y darle en sentido de compartir y unión a través de una festividad netamente dirigido a los niños de cada rincón de nuestra comuna.



NAVIDAD

 En esta actividad se realiza la entrega de juguetes a todos los niños de la comuna, de 0 a 9 años canalizados por las juntas de vecinos de todos los sectores de la Comuna, en el cual se entregaron 2.600 juguetes con un costo de \$ 3.00.000.- con el aporte de panes de pascua a cada una de las Juntas de Vecinos





Exposición de la Unión Comunal de Centros de Madres y Jefas de Hogar

 Actividad que se realiza todos los fines de año, en la cual las Organizaciones de Mujeres exponen sus trabajos realizados en los talleres.

CAPACITACION

En el mes de Marzo se realizó una Capacitación sobre los fondos de Fortalecimiento.

Para dirigentes de las Juntas de Vecinos de la Comuna, Proyecto adjudicado por la Seremi de Gobierno.

ENTREGA KITS AHORRO ENERGIA

El objetivo que ha diseñado el ministerio de energía es el traspaso de conocimientos y experiencias en el área a través de capacitaciones en eficiencia energética y la entrega de un "kit eficiente" para generar una potencial disminución del consumo eléctrico residencial y un uso más eficiente de la energía a hogares vulnerables.

El año 2020 se entregaron alrededor de 150 kits de ahorro energía, apoyando a las familias en ahorro de energía al interior de sus viviendas.

PROGRAMA AUTOCONSUMO VERSION 2019 EJECUTADO 2020.

Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social,

Fosis es el encargado de la asistencia técnica.

La municipalidad, encargado comunal. Apoyo social, apoyo productivo, son los encargados de realizar la ejecución en un plazo de 9 meses, visitando en terreno a las familias beneficiarias, aplicando todos los instrumentos requeridos por la asistencia técnica.

OBJETIVOS.

- Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias intervenidas mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.
- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de autoprovisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

UNIDAD.

Programa Autoconsumo, Dirección de desarrollo comunitario.

Encargado Comunal.

Roberto Mellado Sepúlveda.

Equipo Ejecutor.

Apoyo Social - Juanita Pereira Oses.

Apoyo Productivo – José Luis Muñoz.

Monto Asignado.

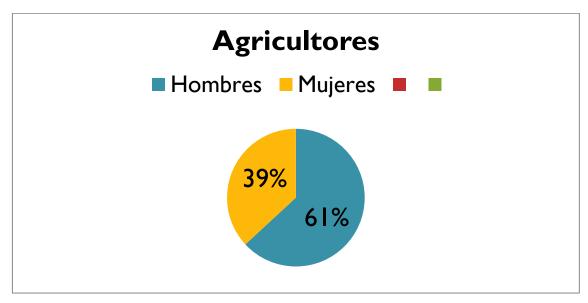
- v10.080.000
- Duración.
- 9 meses
- Beneficiarios.

- 18 Familias.
- 18 invernaderos tipo casa,1 recolector aguas lluvias, árboles frutales, sacos tierra de hoja, herramientas, riego tecnificado, utensilios de cocina(loza, baterías de cocina),set de 15 variedades de semillas, plantines de lechugas, coliflor, acelgas, coliflor, set elaboración de mermeladas y conservas.



PROGRAMA PRODESAL TEMPORADA 2020-2021

El programa Prodesal en la comuna de Yerbas Buenas, se ejecuta bajo un convenio entre el INDAP y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas. En la actualidad se atienden a 450 usuarios, de los cuales, 276 corresponden a hombres y 174 a mujeres.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El apoyo que se entrega en este programa, a través del Equipo Técnico, conformado por 8 profesionales y técnicos son los siguientes:

ASESORIA PREDIAL

 Se realizan visitas técnicas a cada usuario del programa. Cada visita se realiza en función de su actividad productiva, es así como productores de berries tienen al menos 5 visitas durante la temporada mientras que productores de cereales al menos 3 por temporada. Durante gran parte del año 2020 se realizaron visitas virtuales, debido a las medidas que se tomaron para minimizar los riesgos de contagio producto de la pandemia del Covid-19, sin embargo, tomando todas las medidas sanitarias posibles, se realizaron visitas presenciales a aquellos usuarios con problemas en sus predios.







REUNIONES GRUPALES

 Normalmente técnicas para capacitar a los agricultores en los temas que se han detectado más deficitarias. También algunas de estas reuniones son realizadas por especialistas, abordando temas específicos a cada realidad y demanda. Generalmente se realizan un mínimo de 3 por temporada. Durante la temporada se implementó la reunión técnica virtual, donde nuestros usuarios se acomodaron bastante bien a este método y fueron muy participativos.







REUNIONES TECNICAS CON ESPECIALISTAS.

 Son talleres o seminarios que abordan temas específicos y de gran importancia para el desarrollo productivo de los usuarios. Durante al año 2020 producto de la contingencia sanitaria del Covid-19, que restringía los aforos de personas en ambientes cerrados, se pudo realizar solo un taller.

TALLER DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL GANADO BOVINO Y DETECCIÓN DEL CELO



CIERRE TEMPORADA AGRICOLA 14/03/2020

 Durante el año 2020 se realizó el Primer Rodeo con usuarios Prodesal, la cual conto con 10 colleras formadas por usuarios del Programa y una posterior Cena de Camaradería, actividad de cierre de temporada que se realizó en dependencias de la nueva medialuna municipal y que contó con la participación de más de 700 personas, liderados por la máxima autoridad comunal Don Luis Cadegán Morán junto al Concejo Municipal y autoridades de INDAP, esta actividad tiene por objetivo dar a conocer a

la autoridad y a los propios usuarios del Programa Prodesal todas las actividades realizadas durante la temporada, además de entregar un reconocimiento a aquellos agricultores más destacados.











COLOCACIÓN DE RECURSOS

FONDO ACCIÓN INICIAL (FAI)

Es un capital de trabajo del orden de los \$ 115.000 que entrega Indap a los usuarios con la finalidad de que puedan adquirir parte de los productos fitosanitarios que recomiendan los asesores técnicos

359 Agricultores

Incentivo: \$ 41.285.000

INVERSIÓN AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)

Una vez que el equipo técnico detecta una brecha tecnológica en el desarrollo productivo de un usuario, tiene la posibilidad de postular a éste a un incentivo de Indap que permita mejorar esa brecha. El monto máximo por usuario es de \$ 1.000.000

82 Agricultores

Incentivo: \$ 59.650.734







PROGRAMA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS

Este programa tiene por finalidad recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, entendiendo por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados, en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.

24 Agricultores Incentivo: \$ 9.978.976



GESTIÓN POSTULACIÓN BONO MAICERO

Este bono está orientado a productores maiceros que han sembrado a lo menos tres años continuos. El monto del incentivo es \$ 100.000 por hectárea y financia entre las 2 hectáreas como mínimo y 5 hectáreas como máximo.

26 Agricultores Incentivo: \$ 11.950.000

GESTIÓN EN RIEGO

Se postularon agricultores a programas de riego intrapredial que necesitaran mejorar sus sistemas productivos a través del uso eficiente del recurso agua y proyectos de riego asociativo que permite mejorar conducción del recurso de agua a los diferentes predios.



GESTIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL.

La municipalidad en su constante compromiso y apoyo con los usuarios del Programa Prodesal, realiza operativos con maquinaria municipal en diferentes sectores de la comuna, que ayuda a mejorar los predios para que estos sean más productivos, realizando labores de destronque, nivelación de terrenos, retiro de material rocoso, excavación de pozos y acumuladores de agua, limpieza de canales, entre otras labores.









PROYECTO PLAZAS ACTIVAS

DEPARTAMENTO DE SALUD

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad (MAIS) es un conjunto de estrategias, procedimientos y herramientas que, al complementarse, organizan el Sistema de Salud con el fin de responder a las necesidades de salud de las personas, las familias y la comunidad, permitiendo la integralidad en los niveles de atención de salud.

MAIS tiene como eje principal la atención centrada en el usuario de manera integral y la continuidad del cuidado a través el ciclo vital, generando un cambio en el modelo desde la atención biomédica a una biopsicosocial. Una de las estrategias para implementar el modelo es a través de la participación ciudadana, donde se busca generar instancias donde la comunidad pueda participar en la confección de diagnósticos participativos y proponer estrategias de mejora para las atenciones en salud primaria, es así como nace el Consejo de Desarrollo Local (CDL) y las mesas territoriales, tanto en los sectores urbano y rural.

VISIÓN

Una salud segura e integral con calidez y calidad para Usted y su familia.

MISIÓN

Tener un equipo multidisciplinario, integral resolutivo, motivado y capacitado para la aplicación del modelo de salud familiar, interviniendo en las áreas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, capaz de liderar el proceso de cambio con y desde la comunidad logrando así mantener y/o mejorar la salud integral de las familias inscritas en nuestro Centro de Salud Familiar (Cesfam), basado en estándares de calidad, de acuerdo a normativa vigente.

Ámbitos en las etapas gestión de Cesfam

- ÁMBITO: Equipo de Salud Capital Humano
- Se constituye el Comité de Calidad ampliado, donde existe un Encargado por cada ámbito involucrado en la acreditación, con el fin de avanzar hacia la acreditación de calidad y la obtención de las demostraciones sanitarias de las Postas de Salud Rurales y del Anexo Cesfam.
- Se actualiza y designa el Comité de Emergencias y Desastres liderado por la Dirección Comunal.
- Se conforma el Comité Covid-19- Local, el cual tiene como objetivo organizar y establecer la planificación planteada por el Ministerio de Salud.
- Se tomaron medidas de prevención y control con énfasis en: higiene de manos, correcta higiene de la tos, uso de elementos de protección, tomas de temperatura al ingreso y a la salida, cambio de uniforme al entrar y

salir de los establecimientos, solución alcohólica para realizar higiene de manos o insumos para lavado de manos, delantal o bata de manga larga impermeable desechable para los funcionarios de primera línea, protección para conjuntivas y mucosas de la cara: (p. ej., antiparras y mascarilla quirúrgica o escudo facial desechable que cubre el frente y los lados de la cara y mascarilla quirúrgica) en base a la exposición al riesgo de cada puesto de trabajo.

- Se instruyó a todo el personal llevar a cabo capacitación "Precauciones Estándar en salud" con un cumplimiento mayor a un 90%.
- Se reforzó la capacitación a Auxiliares de Servicio, con énfasis en el cumplimiento de normativa en materia de desinfección de superficies para la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).
- El Plan Anual de Capacitación para todos los funcionarios se llevó a cabo digitalmente y no de manera presencial como habitualmente se hacía. Hubo una buena recepción del personal y se espera que durante el año 2021 se mantenga esta modalidad.
- Se reorganizaron las labores para llevar a cabo la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento cuyos objetivos son ampliar la cobertura del examen pcr, potenciar el seguimiento de casos índice y sus contactos estrechos e identificar y aislar a todos los contactos estrechos y establecer su cuarentena efectiva en las primeras 24 horas.
- Incorporación de Profesional Prevencionista de Riesgos la que realiza asesoría en materias de seguridad asociadas a Covid-19 y en lo relativo a salud ocupacional de los establecimientos de salud de la comuna y del departamento de salud.

ÁMBITO: Procesos

- Respecto a los aspectos generales y de infraestructura una vez llegada la pandemia, se separó los flujos de atención entre pacientes sanos/patología respiratoria /morbilidad aguda no respiratoria. Dejando habilitado el Anexo Cesfam para consultas respiratorias diferenciadas y el Cesfam como consultas no respiratorias.
- Se establecieron espacios para aislamiento de pacientes con Covid-19 en Anexo Cesfam y Postas de Salud Rural, conteniendo las condiciones necesarias para el respeto y dignidad de las personas.
- Se reforzó el protocolo de desinfección y aseo rutinario. Considerando especialmente áreas de alto tráfico como baños, salas de espera, manillas.
- Se reforzó el manejo adecuado de residuos de acuerdo a reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), considerar que los residuos provenientes de la atención de pacientes confirmados o sospechosos con infección por coronavirus deben considerarse contaminados y eliminarse como residuos especiales de acuerdo a lineamiento MINSAL.

Metas-IAAPS

En cuanto al cumplimiento de las metas, contextualizando que cursamos la Pandemia de Covid-19 en el 2020 la cual aún continua durante este 2021, se debieron implementar grandes cambios para con nuestra atención, redirigiendo los recursos clínicos-humanos para la pesquisa de usuarios contagiados con Covid-19, y atenciones priorizadas según directrices provenientes del Servicio de Salud del Maule, que no contemplaron el cumplimiento de las metas, con rendimientos menores que disminuían la cantidad de atenciones diarias de forma presencial, lo que tradujo que sólo lográramos el cumplimiento del 30% de las Metas Sanitarias (3 de 10) y del 47% de los Indicadores de Actividad de Atención Primaria de Salud IAAPS (9 de 19).

ÁMBITO: GESTIÓN FINANCIERA

Listado de convenios administrados por el Departamento de Salud

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	INSTITUCION	INGRESO	монто
1	Programa mas adultos mayores autovalentes en atención primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	32.502.047
2	Programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	6.536.651
3	Programa de Acompañamieto Psicosocial en la Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	13.930.335
4	Servicio de urgencia Rural	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	75.570.048
5	Ges Odontológico	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	14.660.922
6	Sembrando Sonrisas	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	3.071.236
7	Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmitibles	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	43.221.474
8	Programa de rehabilitación integral en la red de Salud	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	30.491.110
9	Programa Fonfo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmitibles en atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	71.859.850
10	Programa Resolutividad en atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	43.500.000
11	Mejoramiento de acceso a la atención Odontológica	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	39.160.675
12	Odontológico Integral	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	53.671.852
13	Mejoría de la equidad en salud Rural	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	54.944.541
14	Programa de apoyo al desarrollo Bio- Psicosocial (CHILECRECE)	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	18.919.440
15	Fortalecimiento de recursos humanos en atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	51.776.295
16	Reforzamiento de atención primaria espacios amigables para aaolecentes.	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	12.698.560
1,7	Programa de reforzamiento de atención primaria programa de imágenes diagnósticasen Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	21.968.632

18	Convenio programa de reforzamiento a la atención primaria en Salud Integral de niños, niñas, adolcecentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de menores.	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	1.710.939
19	Testeo, trazabilidad, aislamiento Cocid-19	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	14.368.897
20	Programa de mantenimiento de insfraestructura de Establecimientos de atencion Primaria Municipal	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	6.600.000
21	Progtama de capacitación y formación de atención Primaria a la red Asstencial Capacitación universal	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	3.586.081
22	Reforzamiento de Recurso Humano Covid- 19	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	40.472.000
23	AGL Bio Seguridad	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	2.815.655
24	AGL Puesta en marcga CESFAM	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	75.952.000
25	Campaña invierno	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	7.564.009
26	Retiro voluntario	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	21.574.414
27	convenio módulo dental	Junaeb	Presupuesto	25.923.880

ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SUB PROGRAMAS

- Cáncer Cervico-Uterino
- Cáncer de Mamas
- Programa VIH-SIDA-ITS
- Chile Crece Contigo
- Programa adolescente

Programa VIH-SIDA-ITS

EL Programa VIH-SIDA ITS, durante el año 2020 inicio con una Campaña de toma de TRVIH, Producto de la Contingencia Covid-19, fue manejado solo por el Área Materna, enfocándose principalmente en toma de Test Rápido VIH, y VDRL, realizando la totalidad de exámenes por Matronas, recibiendo derivaciones desde el Servicio de Urgencia Rural SUR y otras Áreas del Cesfam.

- TRVIH a embarazadas al ingreso y 30 semanas, con Consejería Pre y Post test
- Toma TRVIH a pacientes que solicitan espontáneamente
- Toma TRVIH por sospecha clínica
- Toma TRVIH por sospecha de ITS
- Toma de VDRL, embarazadas, I-II-III TRIMESTRE

• Toma de VDRL a distintos grupos de riesgo y Pacientes en Control de Fecundidad Ginecológico- Adolescentes.

El programa cuenta con el Comité de VIH integrado por Médico-Matrona-Enfermera.

- Se realizaron reuniones de coordinación vía telemática
- Se realizó capacitación a consejeros del programa (5) durante el mes de junio 2020 vía telemática.





ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE MUJER

La infección por SARS-CoV-2 se identificó por primera vez en diciembre de 2019, se propagó rápidamente y desencadenó la pandemia mundial por Covid-19. En un intento por controlar su propagación, se han impuesto medidas restrictivas a la población, de forma local y nacional. Estas medidas han afectado a los servicios de salud de diversas formas, una de ellas es que las atenciones electivas y controles de salud se han postergado, lo que no deja de afectar la salud sexual y reproductiva de nuestra población.

En el mes de marzo del año 2020, se priorizaron algunos controles principalmente el que tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la población en reducir la morbimortalidad en el embarazo mediante controles prenatales e ingreso precoz del embarazo (antes de las 14 semanas), realizar control de fertilidad con el uso de métodos anticonceptivos, realizar pesquisa de cáncer de mama y cáncer cervicouterino, prevención de ITS y pesquisa de VIH.

Las actividades llevadas a cabo durante el año 2020 fueron las siguientes:

Actividad N° 1: Atención presencial para casos priorizados.

- Embarazadas: ingresos de embarazo, controles a los 24-30-37-41 semanas de embarazo.
- Acceso a VIH (test rápido) y VDRL para gestantes (examen de rutina) y en consulta ITS o sospecha clínica
- Control de Diada
- Ingreso a regulación de fertilidad
- Controles de regulación de fertilidad priorizados
- Continuidad de despacho de MAC
- Consulta de anticoncepción de emergencia
- Consulta ITS
- Morbilidades ginecológicas

Actividad N° 2: Atención telefónica

- Acompañamiento de embarazadas, aquellas embarazadas que no han sido vistas de forma presencial durante el mes en curso
- Asignación de horas y revisión de exámenes
- Asignación de hora y seguimiento de puérperas y recién nacido
- Seguimiento y acompañamiento telefónico a adolescentes bajo control

La gran preocupación de los establecimientos de salud que compromete al Programa de Salud Sexual y Reproductiva en esta pandemia y las medidas de control podrían tener como resultado consecuencias en la población, incluida la reducción del uso o dificultad en la mantención de anticonceptivos contribuyendo al embarazo no deseado, aumento de abortos inseguros, reducción de la pesquisa de enfermedades prevalentes en el embarazo contribuyendo a la morbimortalidad materna y fetal, así como un posible aumento en el número de embarazo adolescente.

Dado lo anterior a fin de describir cómo se ha desarrollado la atención ginecoobstétrica antes y durante la pandemia del virus SARS CoV-2 en la comuna de Yerbas Buenas, se compara el registro estadístico desde enero del año 2018 al mes de diciembre del 2020. Los principales indicadores se clasificaron en 3 ámbitos; control prenatal, control de regulación de fecundidad (anticoncepción) y control ginecológico. Los indicadores elegidos fueron: total de controles prenatales, ingreso prenatal total e ingreso prenatal antes de 14 semanas de gestación; total de controles de regulación de fecundidad y total de ingreso a regulación de la fertilidad; y total de controles ginecológicos, cobertura de Papanicolaou y cobertura de mamografías, respectivamente para cada ámbito definido, tiene como propósito describir cuál es el impacto de la pandemia en la salud sexual y reproductiva en la comuna.

Tabla comparativa de controles realizados en la comuna de Yerbas Buenas

AÑO	INGRESO A CONTROL PRENATAL	CONTROL PRENATAL	INGRESO PRECOZ DE AMBARAZO	EMBARAZO NO DESEADO	INGRESO A REGULACION DE FETTILIDAD	CONTROL DE REGULACION DE FERTILIDAD	CONTROL GINECOLOGICO
2018	205	1.498	191	96	674	4.615	1.395
2019	179	1.041	170	75	710	4.735	1.379
2020	166	586	157	78	426	1.952	805

Datos obtenidos desde el Departamento información para gestión, registro estadístico servicio de Salud del Maule

Control Prenatal

El total de gestantes ingresadas durante enero-diciembre 2020 fue de 166. A pesar de que la tasa de natalidad va en descenso desde hace más de una década, al comparar la disminución de la cantidad de ingresos, podemos observar que desde el mes de marzo 2020 aumenta significativamente esta reducción, no siendo el caso de los embarazos adolescentes donde hubo un significativo aumento, pero que se describirá en el Programa Adolescente.

Con la finalidad de reducir el riesgo de morbimortalidad perinatal se recomienda el ingreso precoz a control prenatal, se considera ingreso precoz cuando el control prenatal comienza antes de las 14 semanas de gestación. En este caso, no hubo variación alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 94%, colocándonos sobre la meta nacional requerida.

Los embarazos no deseados principalmente fueron de los embarazos adolescentes.

Control regulación de fecundidad y control ginecológico

La variación de los controles regulación de fecundidad y los controles ginecológicos. En ambos controles se puede observar una reducción a partir del mes de marzo 2020.

En cuanto a controles de regulación disminuyeron, priorizándose principalmente aquellos en que había que realizar un procedimiento, como es el caso de extracción y recambio de DIU, extracción y recambio de IMPLANON, y algunos en los cuales las usuarias referían algún tipo de efecto secundario con el método que estaban usando actualmente.

Aumentaron las consultas abreviadas (en donde se hacía despacho de método anticonceptivo por medio de repetición de recetas).

Los controles Ginecológicos que tienen como objetivo, prevención del cáncer cervicouterino y cáncer de mama, también se vieron disminuidos desde el mes de marzo, y vuelve a repuntar en el mes de septiembre del año 2020, con la contratación de 1 matrona por 44 horas, quien atendía solo pacientes para la toma de PAP.

Para ello se abre agenda desde las 09:00 h hasta las 14:00 h, de lunes a viernes, citadas cada media hora, para el llenado de estas agendas, Matrona que estaba en teletrabajo realizaba rescate telefónico de mujeres con PAP atrasado, o de aquellas que iban a vencer durante el mes en curso.

Se tomó un total de 636 examen PAPANICOLAU, de los cuales se detectaron 10 PAP alterados y derivados a nivel secundario del Hospital Base de Linares.

Aun con las medidas tomadas anteriormente se termina a diciembre del año 2020 con 2834 PAP vigentes en mujeres de 25 a 64 años, no logrando alcanzar la meta nacional, ni tampoco disminuyendo la brecha establecida, alcanzando un 63 % de cumplimiento.

Esto pospone todo el trabajo realizado estos dos últimos años (plan priorizado), en que se logró aumentar en 100 pacientes nuevas con PAP vigentes por año.

En cuanto a prevención de Cáncer de mamas, este se apoya en convenio de imágenes diagnostica para atención primaria de salud, donde se destinan 612 mamografías, 155 ecografías mamarias.

Se comienza en el mes de septiembre de 2020 con la toma de mamografías, de una lista generada de los meses de enero a marzo de 2020, donde se realizaron atenciones normales, debido a la baja de atenciones por efecto pandemia, esta lista de espera se estancó y sumado a lo tarde que se comenzó el convenio, nos llevó a generar nuevas estrategias, dentro de las medidas tomadas fue:

- Sacar lista de aquellas pacientes entre 50 a 69 años que no contaban con mamografías o que no tenían mamografías vigentes.
- TENS convenio realizaba rescate telefónico y se derivaban para toma de mamografías.

Durante los meses de abril a agosto del año 2020, usuarias que consultaban por morbilidad mamarias, en los casos de sospecha de malignidad fueron derivadas a cirugía de mama del Hospital Base de Linares.

Al mes de diciembre de 2020 se logra cumplir con convenios de imagen diagnóstica, donde se logra derivar a 6 pacientes con sospecha de malignidad en modalidad AUGE, el resto de la población con mamografías realizadas resultaron con diagnostico normal, sin sospecha de malignidad.

La disponibilidad de trabajadores de salud, disponibilidad de suministros y equipo, demanda de servicios y acceso a los servicios, debido a la pandemia, se han visto afectados. La pandemia por Covid-19 ha generado una reestructuración de los establecimientos de salud para adecuadamente al nuevo escenario, donde existe un aumento en la cantidad de hospitalizaciones y uso de servicios terciarios. Además, los gobiernos han tomado medidas poblacionales para controlar la pandemia, como la restricción al movimiento, el confinamiento, y la disminución en la frecuencia de transporte público, que afectan indirectamente el acceso a los servicios de Atención Primaria de Salud.

Durante los primeros meses de la pandemia Covid-19 se ha producido una disminución en la utilización de todos los servicios de salud sexual y reproductiva. Ha habido una disminución principalmente en los controles preventivos de pesquisa de cáncer de mama y cáncer cervicouterino siendo los más afectados, lo que podría explicarse por una mayor aceptación durante la pandemia a postergar las atenciones de salud preventivas antes que las atenciones inmediatas, y esto podría significar una menor pesquisa de cáncer cervicouterino en estadios precoces, impactando en la mortalidad de las pacientes.

PROGRAMA CHILECRECE CONTIGO CHCC

Objetivo del programa

Acompañar, proteger y apoyar integralmente, tanto a los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor "a cada quien según sus necesidades".

Destinatarios

La incorporación al Subsistema es a través del primer control de embarazo (Ingreso) realizado por Matrona. Comprende desde la gestación hasta los 9 años, 11 meses, 29 días de edad. (Primer ciclo de enseñanza básica)

Principales prestaciones del Programa CHCC

Fortalecimiento de los cuidados prenatales

- Protocolo estandarizado para el ingreso al control prenatal (incluye detección de factores de riesgo mediante la aplicación de la Pauta de Evaluación Psicosocial Abreviada EPsA y Edimburgo para detección de depresión en la mujer gestante.
- Entrega de la Guía de la Gestación y el Nacimiento "Empezando a Crecer".
- Entrega la Agenda de la Mujer.

Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad Psicosocial

- Formulación de plan de salud personalizado para cada gestante y su familia, en situación de vulnerabilidad psicosocial.
- Incorporación al programa de Visita Domiciliaria Integral a gestantes en situación de vulnerabilidad psicosocial y Diadas con riesgo psicosocial.

Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo (a)

- Sesiones en atención primaria por: Matrona, Trabajadora Social, Nutricionista y 2 por Kinesiólogo.
- Por motivo de la contingencia Covid-19, la modalidad educativa debió ser modificada, realizándose en modo no presencial, a través del envío de material audiovisual a las gestantes, realizadas por los profesionales antes señalados y según grupos.
- Embarazadas: Cuidados Prenatales y Cuidados Nutricionales, incluyendo los contenidos para cada trimestre de gestación.





Primer control de salud madre, padre, cuidador-hijo, hija de ingreso a la atención primaria

- Control Diada antes de los 10 días.
- Seguimiento de factores de vulnerabilidad psicosocial detectados durante la gestación.
- Apoyo en lactancia. Clínica de Lactancia Materna.
- Evaluación del ajuste o acoplamiento inicial entre las características del recién nacido y su madre.
- Pesquisa de signos tempranos de depresión y derivación oportuna.
 Además, se agregó pesquisa de crisis de primer hijo con derivación inmediata a Psicólogo.
- Visita domiciliaria integral al recién nacido y su familia en caso de vulnerabilidad psicosocial.
- Este control no fue suspendido durante la Contingencia realizándose a la totalidad de Diadas de la comuna

Ingreso al control de Salud del niño y la niña

- Aplicación del protocolo neurosensorial.
- Identificación de factores de riesgo.

- Identificación y promoción de factores protectores del desarrollo integral (lactancia materna exclusiva, interacciones vinculares sensibles.
- Participación activa del padre en el cuidado del niño o niña.
- Entrega de material educativo "Acompañándote a Descubrir I-II".
- Evaluación de la presencia de sintomatología ansioso-depresiva (Pauta de Edimburgo para la detección precoz de depresión post parto) a los 2 y 6 meses.
- Evaluación periódica del desarrollo psicomotor (Aplicación test TEPSI y EEDP).
- Este control se modificó, siendo agendada la prestación Médico-Enfermera, al 2 mes de vida, evitando así la concurrencia en exceso de los lactantes y sus madres.

Intervención psicoeducativa grupal o individual enfocada en el desarrollo de competencias parentales

Taller Nadie es Perfecto, realizado en 6 jornadas por facilitadores Psicólogo y Educadora de Párvulos, para el fomento de habilidades de los padres, madres y cuidadores en la crianza de niños y niñas, y autocuidado del adulto de acuerdo a la etapa del desarrollo en que se encuentran sus hijos hijas.

Durante el año 2020, fue modificado por contingencia Covid-19, siendo dirigido a usuarios internos de nuestro Departamento de Salud, con hijos en las edades de 4 años 11 meses 29 días. Colaborando así a nuestros funcionarios en el manejo de situaciones derivadas de la Pandemia.

Fue utilizada la modalidad de Video conferencia vía telemática.

Atención de salud al niño y niña con déficit en su desarrollo integral

- Detección de déficit y derivación a modalidades de estimulación por déficit.
- Plan de intervención personalizado en función de déficits detectados.
- Revisión y seguimiento del plan de intervención.
- Incorporación al programa de visita domiciliaria integral para el déficit en el desarrollo psicomotor.
- En esta área fue utilizada la vía telemática, video llamada, como un gran apoyo a las familias, realizado por Fonoaudióloga, Educadora de Párvulos y Terapeuta Ocupacional.

Visita domiciliaria integral para el desarrollo biopsicosocial del niño o niña

- Programa de visita domiciliaria integral de acuerdo a las prioridades definidas por Educadora de Párvulos y Trabajadora Social.
- Implementación de plan de continuidad de las intervenciones.

• Se realizaron acompañamientos remotos durante los meses de abril a agosto del año 2020, desde septiembre 2020 se retomaron las visitas a pacientes con 3 o más riesgos psicosociales.

Sala de estimulación en el Centro de Salud Familiar

- Atenciones a niños derivados por pautas alteradas o riesgo psicosocial, realizadas por Educadora de Párvulos, Fonoaudióloga, Kinesióloga y Terapeuta Ocupacional.
- Evaluación del desarrollo psicomotor y formulación de plan de trabajo.
- Consejería individual y sesiones educativas de apoyo al aprendizaje infantil.
- Educación a la familia sobre desarrollo infantil.
- En esta área fue utilizada la vía telemática, video llamada, como un gran apoyo a las familias, realizado por Fonoaudióloga y Educadora de Párvulos.
- Trabajo en conjunto con DIDECO se mantuvo Proyecto FIADI, como continuidad de la atención de lo realizado en 2019 en Sala de Estimulación en Posta Orilla de Maule, contando con 22 horas Educadora de Párvulos. Para atención de niños y familias de dicho sector que tienen difícil acceso al CESFAM.
- Proyecto FIADI, realizó la misma modalidad de trabajo telemático, video llamada, acompañamiento remoto.
- Para favorecer la comunicación con usuarios el programa realizó la compra de 6 tablets que fueron entregadas a los profesionales que realizaban video llamadas y acompañamientos remotos.

Lactancia materna

Durante el año 2020, derivado del cambio de dependencias, no se cuenta con Sala de Lactancia materna, por lo que vía Programa Chile Crece Contigo, se entregó un Espacio de Lactancia Materna, ubicado en hall de espera (frente a Some), para las madres que deseen un espacio más íntimo de su Lactancia materna en Cesfam.





Lugares de prestaciones

- Cesfam Yerbas Buenas
- Postas Rurales y Estaciones Médico Rurales de la comuna

PROGRAMA INFANTIL

El programa infantil atiende una población bajo control de 2.454 menores de 0 a 9 años en la comuna de Yerbas Buenas.

Durante el año 2020 las principales problemáticas priorizadas en el plan de salud infantil fueron la obesidad y la lactancia materna, áreas abordadas en forma conjunta con el Área de Nutrición y el Comité de Lactancia, estableciendo para ello un eje de trabajo estratégico a través de la alianza intersectorial con los jardines infantiles donde se realizó reuniones de promoción y sensibilización de estos temas. Nuestra comuna ocupa el primer lugar en el ranking regional de obesidad en el menor de 6 años a nivel regional.

Una de las principales herramientas costo efectivas científicamente demostrada para enfrentar y superar esta dramática realidad es el fomento de la lactancia materna exclusiva (LME) hasta el sexto mes de vida, es por esta razón que a nivel local se cuenta con una iniciativa de gran impacto como lo es contar con una Ordenanza Municipal, recientemente aprobada que dice relación con temáticas de alimentación saludable, promoción y fomento de la lactancia materna, actividad a implementar en todas las dependencias de instituciones municipales y espacios Públicos de la comuna.

Para este año se contempló realizar un extenso proceso de difusión y socialización de esta ordenanza a la comunidad como también acreditación de jardines infantiles como establecimientos amigos de la madre y el niño, formación de monitores comunitarios de apoyo a la lactancia materna; sin embargo dado el contexto marcado por la pandemia SARS-COV-2, no fue posible dar cumplimiento a esta programación, siendo reemplazadas por otras actividades de promoción de la lactancia que se realizan dentro de las prestaciones asociadas al control de salud infantil como lo son la aplicación de la pauta de salud odontológica "pauta CERO", clínicas de lactancia materna y la celebración de una buena práctica que consiste en la certificación dada a las madres que logran con éxito dar LME hasta los seis meses de edad. De esta forma se alcanzó una cobertura a nivel comunal de 74%, lo que supera la meta programada de un 68.4%.

En relación a la prestación de controles de salud infantil, se observa un muy bajo número de controles realizados, ya que por pandemia SARS-COV-2 a contar del mes de marzo se tuvo que implementar plan de atención priorizada a grupo de lactantes menores de 0 a 6 meses, NANEAS (niños y adolescentes con necesidades especiales de atención en salud) y otros casos sociales. En forma paralela, el plan incluyó la modalidad de contacto telefónico a la población a

objeto de hacer acompañamiento, orientación y monitoreo de la salud infantil con un total de 1095 contactos.

EVALUACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES (PNI)

El programa nacional de inmunizaciones (PNI) es de carácter universal y abarca todo el ciclo vital, es decir atiende tanto a la población infantil como adolescentes, adulto joven, embarazadas y adultos mayores, a través de programas y campañas de vacunación establecidas por el MINSAL las que son administradas tanto en los establecimientos de salud de CESFAM y Postas como también en escuelas y comunidades a través, de la vacunación extramural como por ejemplo la vacunación escolar, influenza, Campañas etc.

Durante el año 2020 se logró alcanzar coberturas satisfactorias sobre el 95% en prácticamente todos los grupos etarios, destacando un cumplimiento de 70.4% y un 116 % en la vacunación para la prevención de la neumonía y cuadros respiratorios graves por neumococo en el adulto mayor y en la campaña Influenza respectivamente, donde en esta última se vacunó un total de 8650 usuarios.

Dentro de los aportes financieros realizados por parte del MINSAL a través de convenio de fortalecimiento del recurso humano, se obtuvo la suma de \$ 4.499.642 pesos que se destinaron a la compra de una congeladora, adquisición de insumos de librería y contratación de recurso humano para apoyo del trabajo de vacunatorio en períodos de campañas de vacunación: influenza, escolar y este año se sumó además campaña de vacunación contra el sarampión, para menores de 1 a 5 años.

Sumado a lo anterior, el Departamento de Salud realizó la compra de equipos tecnológicos para el monitoreo en línea de las temperaturas de los equipos fríos de vacunatorio, farmacias de CESFAM y posta de Orilla de Maule, con una inversión de \$ 6.000.000, contribuyendo de esta forma a garantizar la calidad y seguridad de la cadena de frío, necesaria para una adecuada y segura conservación de los productos biológicos.

PROGRAMA ODONTOLÓGICO

En el año 2020 en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar los siguientes convenios:

Convenio: Programa Ges preventivo en salud bucal en población preescolar en atención primaria de salud

Componentes: Promoción y Prevención de la salud bucal en población preescolar.

Estrategia 1: Fomentar el autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene:

- Niños y niñas de 4 y 5 años que asisten a la educación preescolar, pre kínder y kínder de las escuelas municipales de la comuna. Se repartieron trípticos educativos en todas las escuelas de la comuna y se entregaron 256 set de higiene bucal.
- Niños y niñas de 2 a 4 años que asisten a jardines infantiles JUNJI e INTEGRA que hayan desarrollado el Programa de Promoción y Prevención en Salud Bucal en Preescolares (PPPSBP) en años anteriores. Se impartieron trípticos educativos en todos los jardines de la comuna y se repartieron 271 set de higiene bucal.

Estrategia 2: Aplicación de Flúor Barniz comunitario en niños y niñas preescolares de 2 a 4 años de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA, concurriendo dos veces al año.

• Entre los meses de julio y noviembre del 2020, se realizaron 341 aplicaciones de flúor, logrando de esta manera fluorar a todos los niños y niñas de los jardines infantiles de la comuna.

Convenio: Programa Odontológico Integral

Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS: Endodoncias y Prótesis en Atención Primaria de Salud.

Se realizaron 20 endodoncias y 17 prótesis, durante al año 2020.

Componente 2: Odontología Integral: atención odontológica integral para hombres y mujeres de escasos recursos.

De los cuales 71 derivados desde DIDECO, 8 del Programa Hombres de Escasos Recursos, abarcando un total de 79 pacientes atendidos a esto se le suma la elaboración 128 prótesis dentales.

Componente 3: Programa odontológico integral, Atención Odontológica en domicilio: se atendieron 11 pacientes para lo cual se compró un equipo dental portátil

Convenio: Programa Ges Odontológico

Componente 1: Atención dental en niños y niñas en Salud Oral GES 6 años.

Se atendieron 48 niños y niñas, con egreso odontológico y a su vez se les entregó el set de higiene bucal.

Componente 2: Atención dental en embarazadas.

Se atendieron 56 embarazadas, con alta odontológica integral y en su totalidad se le entregó el set de higiene bucal.

Componente 3: Atención dental de urgencias odontológicas ambulatorias:

Se atendió una población de 2.701 personas.

Consultas de urgencias GES: 237.

Convenio: Programa Ges Odontológico Adulto

Componente 1: Atención odontológica adultos GES (Salud oral integral a adultos de 60 años).

Se atendieron 32 paciente de 60 años, con alta odontológica integral y sumado a esto se instalaron 47 prótesis dentales.

3.4.5 Convenio: Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica.

Componente 1: Atención odontológica de Morbilidad.

Se entiende por atención odontológica de morbilidad a las prestaciones realizadas en extensión horaria para adultos de 20 años y más. Corresponde a la atención del profesional otorgado por un odontólogo, a un usuario o usuaria en un lugar destinado para esos fines, con un rendimiento de 2 a 3 consultas por hora. La consulta de morbilidad debe incluir una o más actividades recuperativas, tales como: pulido coronario, exodoncia, restauración estética, restauración de amalgamas. En el año 2020 se realizaron 750 actividades recuperativas.

Componente 2: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Enseñanza Media.

Consiste en la atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de enseñanza media. Los alumnos beneficiarios del programa reciben una sesión educativa preventiva y promocional de la salud bucal, con el objetivo de fomentar hábitos saludables como la ingesta de agua, alimentación saludable e higiene oral.

Cada alumno de cuarto medio que ingrese al programa debe recibir un kit de higiene bucal, el cual consiste en un cepillo y pasta dental de adulto. Junto a la entrega del kit se realiza una sección educativa de la higiene bucodental.

Alta Odontológica Integral.

Las actividades para dar altas se encuentran detalladas en la canasta adjunta:

- Examen de salud oral
- Aplicación de sellantes
- Destartraje y pulido coronario
- Flúor tópico barniz
- Obturación amalgamas
- Resina
- Ionómero
- Exodoncia

El Área Odontológica del Cesfam, trabajó con los alumnos de cuarto año de enseñanza media del Liceo Juan de Dios Puga con una atención de 10 alumnos.

Programa de salud oral Junaeb

Este programa fue establecido mediante un convenio entre la JUNAEB y la Municipalidad de Yerbas Buenas, firmado el año 2001 y pasando ser parte del proyecto educativo institucional (PEI) de los establecimientos educaciones de la comuna manteniendo su vigencia hasta la fecha.

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal del estudiante desde pre- kínder a octavo básico, matriculados en las escuelas adscritas al módulo dental. La atención se realiza a través de actividades clínicas, educativas y de prevención.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en las escuelas municipales como particulares subvencionados de la comuna. Esta educación es realizada por una Educadora de Párvulos contratada por el Depto. de Salud para realizar estas actividades.

Las escuelas adscritas al módulo dental JUNAEB de Yerbas Buenas son las siguientes:

- Silvano Fernández (Abránguil).
- Arturo Prat (Bajo Esmeralda).
- Coironal.
- Bernardo O'Higgins (Gúmera).
- Maitencillo.
- Juan Gómez Milla (Orilla de Maule).
- Luis Ambrosio Concha (Quilipin).
- Santa Elena.
- Jorge Salgado Pica (Semillero).
- Santa Ana de Queri.
- Juan de Dios Puga (Yerbas Buenas).

Forma de atención

El Módulo dental de JUNAEB cuenta con dos tipos de atenciones encabezados por la Odontóloga y la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal.

El alumno de pre kínder recibirá la atención dental gratuita que constituye el alta integral, posteriormente cuando esté cursando Kínder, 2°, 3°,4°, 5°,6°, 7° y 8°

Prestaciones

Dentro de las prestaciones que se le otorgan a los niños y niñas que pertenecen al Programa de salud oral, tenemos la acción realizada por la Odontóloga del Programa salud bucal de JUNAEB tales como:

Acciones preventivas

- Control de placa bacteriana
- Técnica de cepillado
- Profilaxis
- Aplicación de sellantes
- Aplicación tópica de flúor

Acciones clínicas de Operatoria Dental:

Obturaciones

Endodoncia:

Recubrimiento pulpar y pulpotomías

Cirugía Bucal:

Exodoncias

Medicamentos si los requiere y kit odontológico que incluye cepillo, pasta y seda dental según edad del alumno.

SESIONES EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Esta se encuentra bajo de la directriz de la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal, la cual incluye en las sesiones a los alumnos, familias y a los establecimientos educacionales en:

- Enseñanza de hábitos de higiene oral.
- Técnica del cepillado según edad.
- Alimentación sana y cariogénico.
- Etiología de la caries.
- Eliminación de malos hábitos bucales.
- Prevención de accidentes bucales.
- Prevención del tabaquismo.

- Talleres de MAGICOTERAPIAS con el objetivo de tener un acercamiento más ameno a la atención odontológica de los niños y niñas de pre-básica.
- Educación en general de la salud bucal a los padres y apoderados.

Para optimizar el correcto funcionamiento este programa se atiende durante todo el año incluido las vacaciones de los alumnos, contando con la contratación del Cirujano Dentista, un Técnico en Enfermería de Nivel Superior y la Educadora de Párvulos.

Durante el año 2020 se realizaron, 51 altas odontológicas de ingresos, 250 altas de controles y 117 urgencias Odontológicas.







PROGRAMA ADULTO MAYOR

El programa del adulto mayor, ya está inserto en la salud pública desde hace 20 años con una mirada anticipatoria y centrada en la funcionalidad, que permite clasificar según su estado de salud la funcional a la población adulta mayor.

En la comuna de Yerbas Buenas, 2.716 personas son, adultos mayores que corresponden al 14% del total de la población de la comuna, de los cuales 1.358 son mujeres y 1.358 son hombres. El 90% de la población adulta mayor de la comuna está inserta en el programa y como el programa clasifica a la población según su funcionalidad, un 43% de los adultos mayores son autovalentes, el 22% son autovalentes con riesgo, un 15.0% están en riesgo de dependencia y un 3,09% están con dependencia total con atención domiciliaria corresponde a 84 pacientes en esa condición de los cuales 51 cuidadores reciben ayuda estatal (estipendio).

En cuanto a su estado nutritivo, el 65% adultos mayores tienen mal nutrición por exceso; 32% corresponden a pacientes obesos y 33% a pacientes con sobrepeso, solo el 31% está nutricionalmente normal y un 4% se encuentra en bajo peso.

Para el año 2020, en tiempo de pandemia las prestaciones del programa se debieron ajustar a prestaciones telefónicas y domiciliarias, realizando un 100% de llamados telefónicos a las familias de pacientes con dependencia total, 172 llamadas correspondieron a pacientes con dependencia leve y moderada.

Para las prestaciones en domicilio se mantuvieron las atenciones de enfermería, como tratamientos inyectables, curaciones, exámenes de laboratorio, contando con personal de Enfermera, Tens y Médico.

Como la población adulta mayor es la más, vulnerable con mayor riesgo de enfermar y morir a causa de Covid-19, en un principio para evitar la salida del hogar se destinó la entrega a domicilio de los fármacos, de las patologías crónicas de los adultos mayores como diabetes, hipertensión arterial, dislipidemia, asma, hipotiroidismo, depresión etc; en un principio sólo para pacientes dependientes y sus cuidadores, los que viven solos y los beneficiarios del Programa Vínculo, sin embargo debido a que la situación de pandemia se mantiene, se extendió a todos los pacientes adultos mayores para el tratamiento de enfermedades crónicas. Sumando un total de 2.264 recetas entregadas a domicilio, desde marzo 2020 a diciembre del año 2020.

Para mantener a la población en domicilio y evitar el riesgo de contagio se sumó a esta actividad domiciliaria la entrega de medicamentos derivados desde el Hospital de Linares y Hospital Regional de Talca.

Es así que, para poder seguir sumando prestaciones en domicilio en favor de mantener a los adultos mayores en casa, se agregó a esta atención domiciliaria la entrega de los alimentos correspondientes al Programa de Alimentación Complementaria.

Para poder realizar todas estas actividades se cuenta con personal contratado por contingencia y sumado a esto el trabajo de las Áreas de farmacia, Bodega Alimentos y Movilización.

Por otra parte, desde el Servicio de Salud del Maule, se contó con la ayuda de un equipo domiciliario en los meses de noviembre y diciembre de 2020, conformado por Médico, Trabajadora Social, Psicóloga y Matrona.

En todo el quehacer de los distintos programas se mantienen priorizadas atenciones del adulto mayor para mantener la compensación y evitar la descompensación y muerte existen agenda con cupos reservados para pacientes diabéticos e hipertensos con examen alterados.

PROGRAMAS DE SALUD RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN

Kinesiología es el arte y la ciencia del tratamiento de enfermedades y lesiones mediante el movimiento.

Objetivos:

- Prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias agudas y crónicas
- Recuperación de movimientos para evitar la rigidez articular y la atrofia muscular, mejorando la respuesta muscular y aliviando el dolor.

Programa IRA: entregar atención a niños, niñas desde recién nacidos hasta los 19 años con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

Programa ERA: entrega de atención a usuarios desde los 20 años hasta los 80 años y más con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

Programa ayudas técnicas: Consiste en 2 programas, GES 36 de Ayudas Técnicas para mayores de 65 años, el cual consiste en evaluación, educación y entrega de elementos ortésicos de ayuda, tales como bastón ortopédico, andador, silla de ruedas y colchón anti escaras, entre otros; según requerimientos. Y Programa Piloto de ayudas técnicas, que favorece a usuarios entre 45 y 64 años de edad que presentan ciertos diagnósticos médicos (Artrosis de Rodillas, Amputación de EE.II, Dependientes y Lesionados medulares), los cuales pueden optar a las mismas ayudas técnicas que el programa anterior, pero deben cumplir con uno de los diagnósticos mencionados.

Programa de rehabilitación con base comunitaria: Rehabilitación en enfermedades músculo esqueléticas, patologías GES, artrosis leve y moderada de rodilla y cadera en personas de 55 años y más, otras patologías crónicas. Por contingencia actual se ha atendido además derivaciones realizadas por Hospitales (Base de Linares y Regional de Talca), entre los diagnósticos principales que se han derivado son cirugías (cadera, rodilla, columna).

- Al 30 de diciembre del 2020 ingresaron 221 usuarios a la Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, se realizaron 1.204 sesiones presenciales (879 de Kinesiólogo y 325 de Terapeuta Ocupacional), 201 sesiones de tele rehabilitación, con un total de 2.119 procedimientos y 150 egresos. La sala cuenta con equipos de fisioterapia (ultratermia, ultrasonido, estimulación eléctrica transcutánea, compresa húmedo caliente) y kinesioterapia motora (evaluación, ejercicios, bicicletas, treadmill, educación, consejería).
- Al 30 de diciembre del 2020 se entregaron 148 Ayudas Técnicas con su respectiva Evaluación y Educación realizada por el Kinesióloga/o en Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), detallados a continuación:

MES	BASTON	SILLA DE RUEDAS	ANDADOR	COLCHON ANTIESCARAS	COJIN ANTIESCARAS	TOTAL AATT
ENERO	5	3	4	1	2	15
FEBRERO	6	5	3	4	6	24
MARZO	5	4	1	3	2	15
ABRIL	3	4	3	1	1	12
MAYO	2	2	1	1	1	7
JUNIO	2	2	1	4	2	11
JULIO	1	2	1	1	2	7
AGOSTO	1	4	3	4	1	13
SEPTIEMBRE	1	1	3	2	1	8
OCTUBRE	6	2	3	2	0	13
NOVIEMBRE	3	4	1	1	1	10
DICIEMBRE	1	4	2	0	1	8
TOTAL	36	37	26	24	20	143

ASISTENCIAL

- Atención a los pacientes desde recién nacidos a 80 años y más. Que cursen con patología respiratoria aguda (SBO, BNM, NM) y crónicas (SBOR, EPOC, ASMA, oxigeno dependiente, insuficiencia respiratoria, neumonía etc.)
- Los profesionales encargados de las Salas IRA / ERA/ TERAPIA FÍSICA deben velar por el buen funcionamiento y adecuada utilización de los recursos asignados.
- Educación y consejería individual y comunitaria a grupos focalizados sobre reconocimiento oportuno de signos y síntomas de gravedad de los cuadros obstructivos, con lo que se contribuye a la consulta oportuna, evitando complicaciones como BNM y /u hospitalización.
- Promoción de estilos de vida saludable, manejo de la contaminación intra domiciliaria (talleres antitabaco).
- Velar por el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo de las crisis obstructivas.
- Toma de examen de espirometría y flujometría, informar y adjuntar en ficha del paciente.
- Seguimiento del paciente portador de NAC.
- Pesquisa del paciente sintomático respiratorio para descartar TBC (Baciloscopia).
- Talleres de prevención de infecciones respiratorias agudas (IRAS) en apoyo a Programa de Salud Infantil.

ADMINISTRATIVA

- Coordinar con SOME las horas médicas para pacientes crónicos IRA/ERA.
- Registro de formularios AUGE de niños menores de 5 años ingresados IRA baja de manejo ambulatorio.
- Registro de ingresos ASMA / EPOC y oportuna entrega a encargada de digitación SIGGES.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ministerial vigente para el diagnóstico y tratamiento de estas patologías.

POBLACION BAJO CONTROL AÑO 2020 IRA- ERA

Pacientes bajo control a diciembre 2020, son en total 864.

NOMBRE DEL CONVENIO	INSTITUCION
Síndrome bronquial obstructivo recurrente (SBOR)	70
Asma Bronquial	599
Enfermedad obstructiva Crónica (EPOC)	169
Otras Respiratorias	26

Durante el año 2020 las prestaciones de los programas respiratorias debieron ser modificadas y priorizadas de acuerdo con los lineamientos técnicos entregados por el nivel central de salud en contexto de pandemia SARS-Covid-19.

Es así como se debieron suspender los controles presenciales a los pacientes crónicos y se realizaron controles vía telefónica.

Además, se implementó el seguimiento telefónico de pacientes crónicos respiratorios que consultaron el SUR por causa respiratoria, con el fin de asegurar que los pacientes tuvieran acceso oportuno a tratamiento Médico, Kinésico y/o control presencial en caso de ser necesario.

Otra actividad asociada a programas respiratorios fue participar en el proceso de trazabilidad de casos Covid-19 positivos y sus contactos, y en la toma de PCR en estrategia Búsqueda Activa de Casos (BAC).

Se dio énfasis al control crónico en domicilio de pacientes usuarios de Oxígeno Domiciliario y atención kinésica respiratoria en domicilio a pacientes que así lo requirieron.

Exámenes funcionales como espirometrías y flujometrías fueron suspendidos ya que éstos sólo se pueden realizar en fase 5, por lo que se realizó ingreso médico de pacientes crónicos con examen radiografía de tórax.

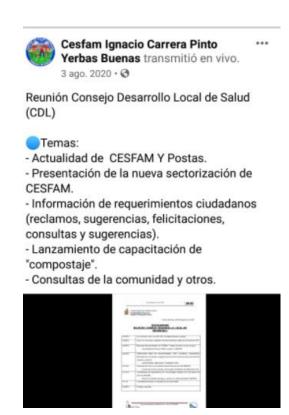
CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD

MISIÓN

- Acoger las inquietudes de los usuarios del sistema de salud.
- Establecer un nexo entre la comunidad y el Departamento Comunal de Salud.
- Comunicar a los usuarios sobre el funcionamiento de los establecimientos de salud.
- Impulsar acciones de trabajo.

REUNIONES

Debido a la pandemia por Covid-19 se llevaron a efecto reuniones de manera telemática a través de transmisiones en vivo por Facebook del Cesfam.



PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Con el fin de potenciar la capacidad de resolución en atención primaria, es que el Ministerio de Salud nos refuerza a través de convenios, pudiendo, gracias a esto, implementar atenciones de especialidad en nuestra comuna. Fue así como en el año 2020 se realizaron cerca de 700 atenciones de Oftalmólogo con la correspondiente entrega de lentes para cada usuario. También se llevó a cabo atención de Otorrino a 60 pacientes y la entrega de 27 audífonos. Además, se realizaron 150 cirugías de baja complejidad en dependencias de nuestro CESFAM. Es importante resaltar que a pesar del contexto actual por la Pandemia del Covid-19, se lograron realizar estas atenciones tomando todas las medidas de prevención correspondientes.

Estas actividades mejoraron notablemente la calidad de vida de nuestros usuarios y contribuyeron a disminuir la brecha de listas de espera en salud.

Otro convenio que potencia la posibilidad de realizar diagnósticos oportunos, a enfermedades de importante impacto a nivel individual y familiar, es el convenio de Imágenes Diagnósticas. Con este convenio durante el año 2020, realizamos pesquisa de cáncer de mama a través de la toma de mamografías y ecotomografías mamarias, realizándose evaluaciones a más de 600 mujeres. Además, realizamos 150 ecotomografías abdominales para aquellos pacientes con sospecha cálculos vesiculares. También se gestionó la toma de radiografías de pelvis para descartar displasia de caderas a todos los lactantes de 3 meses. Y por último nos permitió realizar alrededor de 200 radiografías de tórax para confirmar o descartar neumonías u otras patologías respiratorias.

3.9 INFORME DE GESTIÓN PSCV (Programa Salud Cardiovascular)

De acuerdo a las Orientaciones Nacionales para el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) en Atención Primaria de Salud, se agrupan las patologías de Hipertensión Arterial (HTA) y Diabetes Mellitus (DM), Dislipidemias, y la inclusión de otras patologías que generan impacto cardiovascular como la Enfermedad Renal Crónica y los Accidentes Cerebrovasculares.

Este programa en general busca prevenir y reducir la discapacidad y mortalidad prematura por Enfermedad Cardiovascular (ECV), así como prevenir las complicaciones asociadas a las patologías precedentemente mencionadas.

En la comuna de Yerbas Buenas, con estadística disponible del Servicio de Salud del Maule a diciembre de 2020, tenemos un total de 3.254 personas bajo control, de 15 años y más en el Programa de Salud Cardiovascular, de las cuales 1485 son hombres y 1769 mujeres.

Tabla: Distribución por sexo pacientes bajo control Programa Salud Cardiovascular Yerbas Buenas, REM P4, CORTE DIC. 2020

POBLACION DE 15 AÑOS EN CONTROL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
CARDIOVASCULAR	3.254	1.485	1.769

A continuación, en la tabla se detalla la distribución según patología incluida en el Programa Cardiovascular:

PATOLOGIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
HIPERTENSOS	2.501	1.131	1.370
DIABETICOS	1.103	494	609
DISLIPIDEMICOS	1.552	653	899

Bajo control se encuentran con antecedentes de Infarto Agudo de Miocardio, 27 pacientes en total, con 21 hombres y 6 mujeres; y con antecedentes de Accidente Cerebro Vascular, 71 pacientes, de los cuales 43 son hombres y 28 son mujeres.

En lo referente al logro de la compensación en nuestros pacientes, es decir Hipertensos con presión Arterial menor a 140/90, (o <150/90 en pacientes mayores de 80 años), esto es, personas que han logrado su compensación en el ámbito de Hipertensión fueron 414.

Diabéticos con hemoglobina glicosilada (Hba1c) menor a 7%, u 8% en mayores de 80 años, es decir pacientes compensado fueron 29 personas.

De los diabéticos 258 personas usan tratamiento con insulina.

Durante el año 2020 se realizaron un total de 528 atenciones podológicas.

EPIDEMIOLOGÍA

Epidemiología obtiene y analiza información que permite desarrollar un proceso de toma de decisiones basado en la situación epidemiológica existente y proyectada y, de esta manera, coordinar una respuesta global del sistema ante situaciones de emergencia epidemiológica.

Esta área de trabajo se ha visto en el centro de la atención de la comunidad a raíz de la pandemia por Covid-19.

El Centro de Salud Familiar durante el año 2020, a través de su Área de Epidemiología realizó toma pcr, educación en Huertos ubicados en la comuna, inspección a instalaciones y revisión de protocolos Covid-19. Se detalla a continuación los Huertos con los que se trabajó a lo largo del año.

HUERTO / EMPRESA	FECHA
GONZAGRI	29-07-2020
COPRAMAR	14-08-2020
SANTA MARIA	24-08-2020
ALTO QUILIPIN	03-09-2020
FUNDO SAN AGUSTIN	24-08-2020
LA QUERENCIA	10-09-2020
EXPORTADORA ESMERALDA	14-09-2020
EXPORTADORA ESMERALDA	16-09-2020
SANTA MARIA	29-09-2020
FUNDO SAN ESTEBAN	26-09-2020
COPRAMAR	15-10-2020
BAJO ESMERALDA	22-10-2020
MAQUEHUANO	06-10-2020
AGRICOLA SANTA ELENA	26-10-2020
SANTA ELENA	29-10-2020
MAQUEHUANO	23-11-2020
SAN ESTEBAN	26-11-2020
QUIRIQUIÑO	18-12-2020
SANTA ELENA PORVENIR	23-12-2020
SANTA EUGENIA	29-12-2020
FUNDO SEMILLERO	07-12-2021







COVID-19

Sin duda la pandemia nos ha acercado a la tecnología y para nuestros establecimientos de salud comunal no fue la excepción, durante el año 2020 se crea un Facebook institucional del Cesfam, con el objetivo de entregar información a la comunidad y como un medio de constante comunicación entre la salud primaria y nuestros usuarios.

En medio de la pandemia se realizó la recepción del nuevo establecimiento Cesfam Ignacio Carrera Pinto de Yerbas Buenas, lo que mejoró notablemente la capacidad de respuesta hacia nuestra comunidad y la mejora en la calidad de la atención asociada a la infraestructura del Centro de Salud. Se llevaron a efecto actividades como "Conociendo mi Centro de Salud" y "Taller de Huerto Vertical".

El Departamento de Salud de Yerbas Buenas también recibió donaciones de insumos como mascarillas y test rápidos de parte de Mutual de Seguridad y Empresas CMPC.



















PROYECTO INGRESO A YERBAS BUENAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Área técnica pedagógica.

El Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM de Yerbas Buenas es el organismo encargado de entregar las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso educativo en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la comuna.

Las Iniciativas Comunales sostenidas durante el 2020 han tenido como objetivo satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades educacionales de nuestros niños (as) y jóvenes; entregándoles diversas oportunidades de crecimiento y desarrollo personal en las áreas curricular, deportiva, cívica y artística.

Además de la consolidación por establecimiento del total de horas asignadas para Planes y Programas de Estudio y la proporcionalidad de tiempo lectivo y no lectivo establecido en la ley 20.903, incluyendo el Artículo IV° transitorio para los casos que corresponda, se ha considerado "Resolución exenta N° 0180 del 16 de marzo del 2020", emanado desde el Ministerio de Salud, que establece la suspensión de clases, el "Acuerdo N° 080/2020, del Consejo Nacional de Educación, que respalda la Priorización de los objetivos de aprendizaje, elaborados por el Ministerio de Educación y las "Orientaciones para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial" con fecha julio 2020, enmarcados en tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación; seguridad, flexibilidad y equidad. Se suma también el principio que define la educación de calidad, la atención efectiva a la diversidad en el contexto de la educación inclusiva

La dotación docente establecida para escuelas y liceos municipalizados se estructuró conforme a lo establecido en el artículo N° 21 de la ley 19.070, donde señala lo siguiente: "La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Ley Nº19.070. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá y publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite".

Respecto a las particularidades contextuales 2020, es preciso señalar los siguientes ámbitos;

• **PLAN DE ESTUDIO**: como departamento de educación, y dado los acontecimientos ocurridos durante el período 2020, se realizaron ajustes al Plan de estudio, frente a la reducción de las horas de libre disposición

- correspondiente a la JEC, manteniéndose estructura curricular establecida, mediante cobertura de enseñanza "Remota".
- COBERTURA CURRICULAR: En este ámbito, como comuna de Yerbas Buenas, el día 03 de marzo del año en curso, se establecieron líneas de acción específicas, mediante jornadas comunales de trabajo interescuelas, por nivel, asignatura y similitud de modalidad de funcionamiento (escuelas Multigrados). Con el propósito de asegurar cobertura curricular periodo escolar 2020, a través del "Plan Curricular esencial", buscando la anticipación, dada las condiciones de movimiento social acontecidos en el período 2019. Medidas que permitieron dar continuidad al proceso de enseñanza- aprendizaje en todos los E.E de la comuna. Asimismo, se incorporaron medidas que propenden al trabajo colaborativo y de gestión, involucrando a todos los equipo de gestión de cada establecimiento, ampliando la participación de otros actores relevantes tales como; como encargado(as) de Convivencia Escolar, Coordinadores (as) PIE, coordinadores (as) modalidad EPJA, jefes técnicos y directores.
- ACCIONES DE EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Como complemento a las acciones mencionadas en forma transversal, se puso a disposición de las familias, instrumento de recogida, levantamiento, registro y análisis de información, acerca de la situación sociofamiliar de los estudiantes, con el propósito de fortalecer la participación y convivencia escolar. Lo que permitió diseñar estrategias de contención y aprendizaje socioemocional con énfasis en enfoque comunitario y preventivo. Para finalizar el equipo de gestión junto a encargados (as) de convivencia escolar, revisan y actualizan "Plan de Gestión de la convivencia Escolar", adecuándolo a las condiciones de seguridad sanitaria y a las necesidades contingentes de la comunidad educativa.
- PROCESO DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA: ésta se llevó a cabo mediante modalidad a distancia, a través de uso de plataformas, videos llamadas, correos electrónicos, guías de aprendizajes y acompañamiento en terreno ante eventuales casos excepcionales y de acuerdo a protocolos establecidos.
- PROCESOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2020-2021: La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.
- El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia. Teniendo presente lo anterior, el

Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando. En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta Nº 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo Nº 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que "en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales".

- PROCESO DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA: ésta se llevará a cabo mediante modalidad mixta, lo que implica clases presenciales o distancia según decisión del apoderado, a través de uso de plataformas, videos llamadas, correos electrónicos, guías de aprendizajes. Sumado a un tiempo designado para desarrollo de actividades de autoaprendizaje.
- CONTRATACIÓN DE PERSONAL: El escenario actual implica una reducción al Plan de estudios, aplicación de un modelo de enseñanza mixto que considera clases presenciales y a distancia y la priorización de asignaturas instrumentales, considerando además a lo menos de una de las siguientes áreas; artística, deportiva, recreativa o cultural. Trayendo consigo, la reasignación de los docentes según la necesidad mencionada ante cargas horarias y asignaturas a impartir, de acuerdo al Plan de estudios transitorio. Dicho proceso se llevará a cabo, al interior de cada establecimiento educacional, mediante entrevistas personales entre el equipo directivo y docentes, de tal forma de socializar e identificar especializaciones, fortalezas y habilidades declaradas por el profesional, el que quedará plasmado en un acuerdo escrito, con la finalidad de consensuar su quehacer docente, respecto a las siquientes variables: nivel de enseñanza, ciclo, asignatura y curso, para el período escolar 2021. Cabe señalar que todo acuerdo o ajuste, debe ser informado a los estudiantes y su familia oportunamente, según corresponda.

• RECURSOS HUMANOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: En esta línea, el dictamen N° 47 de Superintendencia de Educación amplía y clarifica el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para comprar, instalar, mantener, reparar, capacitar y renovar software, hardware, computadores, licencias de uso, entre otros elementos tecnológicos, dichas alternativas permitirán a los colegios

adquirir con cargo a la SEP software que van en directa relación con el fortalecimiento del proyecto educativo, el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y el apoyo de los alumnos. Frente a la implementación de este formato mixto se hace fundamental contratar servicios de internet, equipos computacionales o tablet, con la finalidad de garantizar la conectividad de nuestros estudiantes.

• Finalmente, indicar que a partir del mes de marzo de 2021 se generará una bonificación especial de carácter transitorio para los funcionarios docentes y asistentes de la educación que establezcan interacción pedagógica con estudiantes. Dicha asignación funcionará como subsidio por concepto conectividad para funcionarios, de ese modo el servicio subsidiará el cargo mensual que cada funcionario (docentes o asistente de a educación) financia por concepto de internet, herramienta fundamental para continuar con la implementación del curriculum a distancia y una serie de procedimientos propios de los programas ejecutados en establecimientos educativos, que requieren de conectividad.

Área Mantenimiento:

Subvención de Apoyo al Mantenimiento establecida en el párrafo 6º artículo 14 bis de la ley N.º 19.532, que crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación del año 1997, modificada por Ley N.º 19.979, la cual Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Otros Cuerpos Legales del año 2004, indicado su objetivo en el DSE N.º 755-97, Aprueba Reglamento de la ley 19.532 que Crea Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación, en su artículo 52.- Esta subvención tiene por objeto apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los establecimientos educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. Esta subvención se pagará durante el mes de enero de cada año.

ESTRUCTURAL LOCAL:

Mantenimiento tiene como objetivo mantener todo tipo de dependencias bajo la administración del Departamento de Educación en el cual pueda llevar a cabo funciones requeridas por los equipos directivos, o emanadas por la jefatura Daem, al igual que imprevistos con carácter de urgencia, estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.

El equipo de está compuesto en forma multidisciplinaria por 6 personas, y 1 encargado por decreto municipal, el cual debe velar que los trabajos se lleven a cabo de inicio a fin, coordinar los insumos y materiales faltantes en un obra o trabajo específico.

Durante el presente año han sido innumerables acciones de mejoras que ha efectuado el equipo de mantenimiento, desde algo básico como reparar una gotera hasta la fabricación de una obra de gran magnitud involucrando meses de trabajos, a continuación, detallemos algunos trabajos efectuados:

- Fabricación de sala de clases del colegio Luis Ambrosio Concha, obra que tardo más de 5 (enero a junio) meses de trabajo, por su envergadura y el tipo de construcción que se efectuó (Material solido), incluyendo obra gruesa y terminaciones de muy buena calidad, el tiempo parece un poco excedido, pero debemos considerar que en los primeros meses de pandemia también se consideró trabajar con el equipo de mantenimiento por turnos.
- Fabricación de jardineras de ladrillos para palmeras, con la finalidad de hermosear el entorno del colegio Luis Ambrosio Concha.
- Reparación de techumbre del pasillo que une colegio Luis Ambrosio Concha con el Jardín Infantil Rayito de Luz.
- Fabricación de repisas para biblioteca en colegio Jorge Salgado Pica, además de aplicación de pintura al mismo espacio.
- Cambio de cielo en sala de profesores y camarines mujeres del colegio Silvano Fernández, cambio de equipos eléctricos en pasillos, instalación de focos led con sensores de movimientos en lugares específicos.
- Cambio de techumbre y modificación del corta fuego en Liceo Juan Gómez Milla, por exceso de lluvias al interior de la sala de clases de párvulos.
- Cambio de parte del sistema eléctrico (focos led, luces de emergencias, focos con sensor de movimientos) al colegio Santa Ana de Queri.
- Instalación de baños para minusválidos, cierre perimetral de totora rustica, reparación sistema eléctrico, cambio de cerraduras, puertas etc, el Jardín Sueños Míos.
- Instalación de chapa eléctrica, citófonos, reparación de canaletas, trabajos de pinturas, cerámicas en muros, focos led con sensor de movimientos en puntos estratégicos, gasfitería en general, realizado en Sala Cuna y Jardín Infantil Concejal Sergio Muñoz Espinosa.
- Reparación de techumbre, instalación de puertas, chapas, luminarias, modificación de baños, el Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Luz.

A continuaciones se informará de las emergencias que debemos solucionar de forma inmediata, muchas veces con recursos propio (DAEM), los cuales van en directo beneficio a los colegios:

- Limpieza de fosas, muchas veces obstruidas o con fallas en sus sistemas eléctricos o simplemente fatiga de material (bombas nuevas)
- Rotura de vidrios por algún robo o daños de terceras personas.
- Reparación de goteras en colegios, oficinas DAEM etc.
- Reparación y modificación de escala en DAEM finanzas (goma antideslizante, cambio de peldaños, modificación de pasa manos etc.)
- Fabricación de láminas protectoras para los funcionarios que efectúan trabajos con atención de público.

- Problemas de gasfitería, (rotura de llaves, baños obstruidos, húmedas en paredes, etc.)
- Reparación de puertas, cambio de chapas colegios, oficinas DAEM.
- Limpieza de canaletas y modificación de la misma en oficinas DAEM.
- Trabajos de pinturas en oficinas DAEM técnico, parte interior.
- Problemas eléctricos, en colegio, jardines, y oficinas DAEM, perdida de energía, caída fusibles aéreos, sobre consumo etc.

Los trabajos antes mencionados son una pincelada de las cosas que debe afrontar cada día nuestro equipo de mantenimientos, en ocasiones entregando soluciones rápidas mientras se adquirimos el material o en otras situaciones maximizando los recursos que existen en bodegas, con la única intención de reflejar a nuestros colegas, alumnos y padres y apoderados seguridad y compromiso de trabajo.

ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA



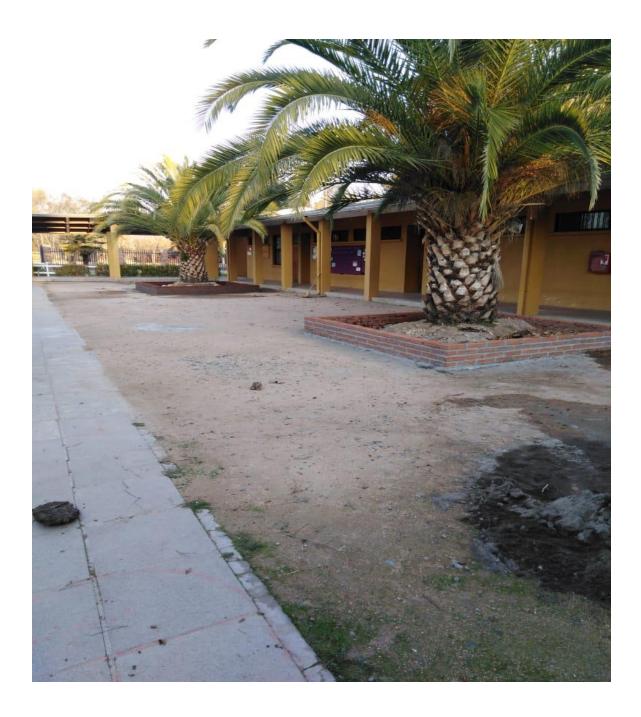
ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA



INTERIOR ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA



JARDINERAS ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA

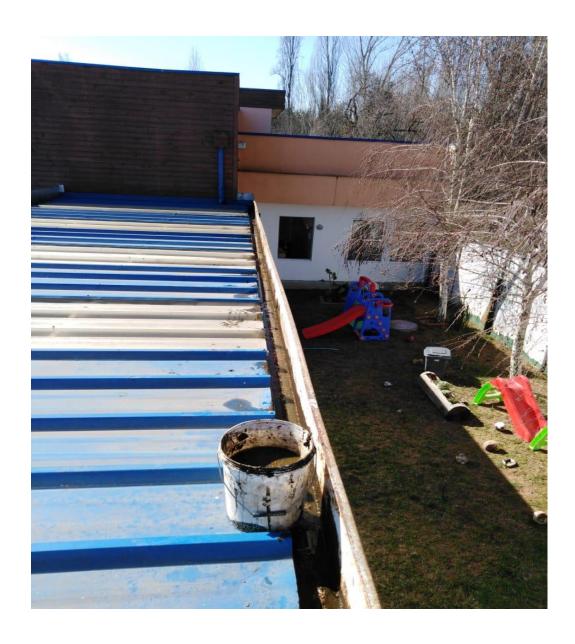


CIERRE ERIMETRAL JARDÍN INFANTIL "SUEÑOS MÍOS"

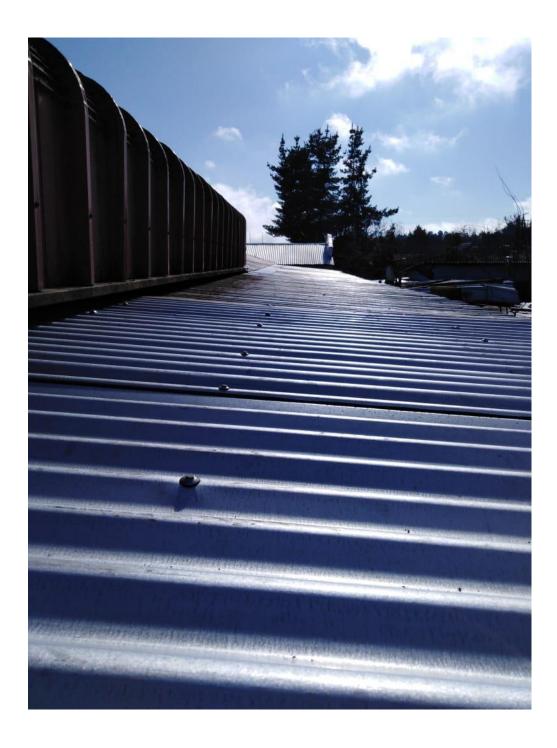




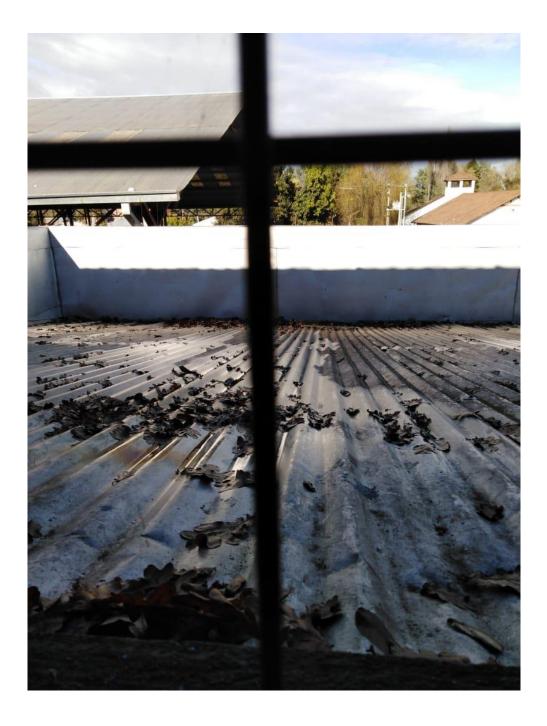
REPARACIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN INFANTIL "CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA"



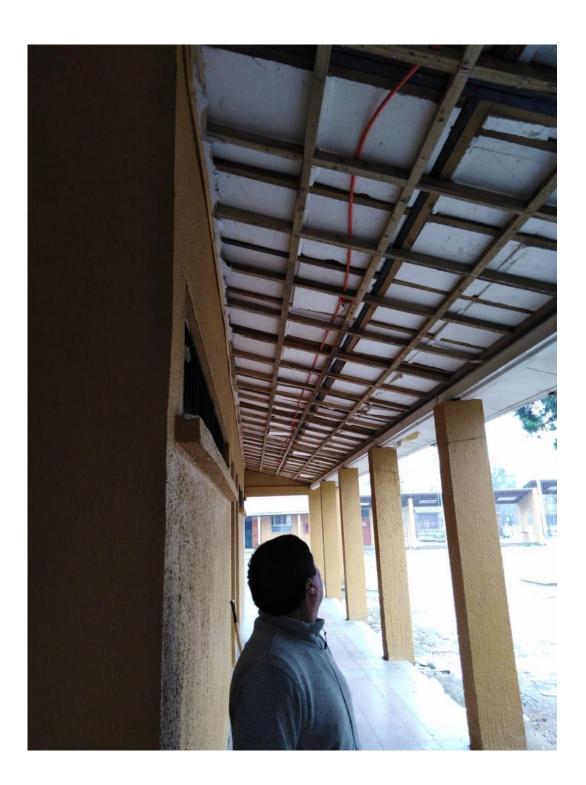
REPARACIÓN TECHUMBRE LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS.



LIMPIEZA TECHUMBRE LICEO ANEXO JUAN DE DIOS PUGA



REPARACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA.



CONSTRUCCIÓN BAÑOS MINUSVÁLIDOS JARDÍN INFANTIL "SUEÑOS MÍOS".



CAMBIO DE PUERTAS Y CHAPAS EN JARDÍN INFANTIL "RAYITO DE LUZ".



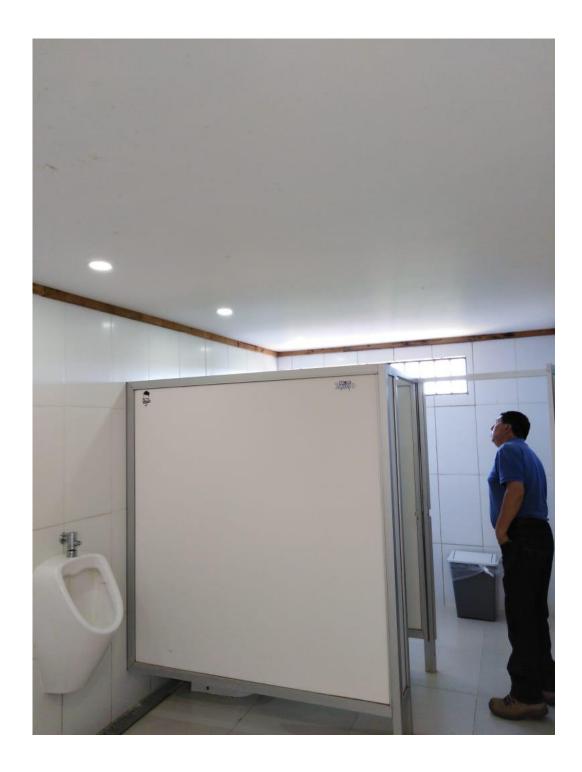
REPARACIÓN DE FOSAS



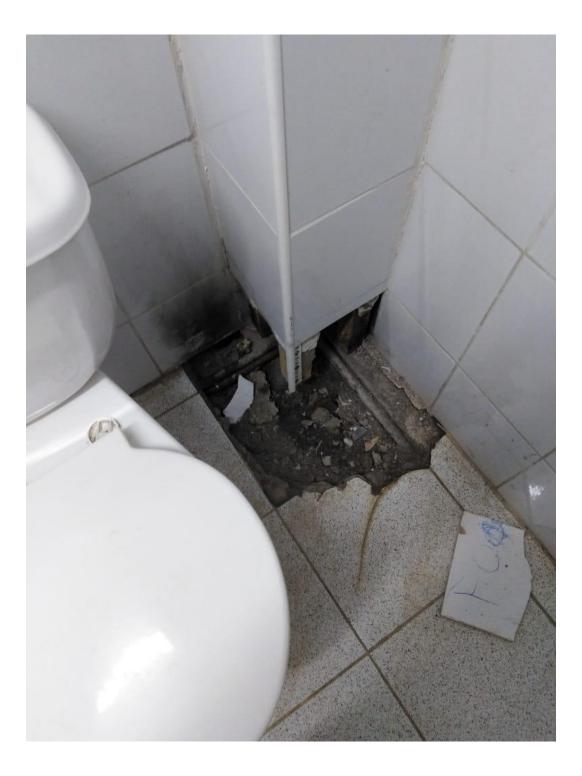
CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES ESCUELA MAITENCILLO



CONSTRUCCIÓN BAÑOS ESCUELA MAITENCILLO



FUGA DE AGUA ESCUELA SANTA ELENA



HUMEDAD EN PAREDES DE JARDÍN INFANTIL "CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA"





PROYECTO PLAZAS CON CUBIERTAS MULTIUSO

GESTION MUNICIPAL

Fortalecer el avance en el territorio comunal es una norte a no perder de esta Administración, es por ello que a través de recursos regionales y municipales se ha podido fortalecer a través de los años la flota de maquinaria pesada, con Excavadora, Retroexcavadora, camión tolva, rodillo, camión limpia fosa.

Estas maquinarias día a día se encuentran en terreno en diferentes sectores aportando al desarrollo de la comunidad, en la extensión de servicio de agua potable rural, arreglos de caminos, preparación de campos deportivos, invierno seguro, como es la limpieza de esteros y canales colectores de aguas lluvias, etc.

A continuación le entregamos un detalle de los servicios entregados en el año 2020:

VALOR HORA	HORAS RETROEXCAVADORA	HORAS MOTONIVELADORA	HORAS RODILLO	HORAS EXCAVADORA	N° DE VIAJES CAMIÓN CUBOS
18.000	1.513	895	299	1.554	1.151
TOTAL	27.234.000	16.110.000	5.382.000	27.972.000	20.718.000

Se trabajó en reparación y perfilado de caminos en distintos sectores:

- Ensanchamiento, destronque, limpieza de canal, cunetas y perfilado de caminos las Rosas (Coironal)
- Perfilado callejón San Juan de Dios 1
- Perfilado de camino la Puntilla (Coironal)
- Perfilado Villa Histórica
- Perfilado de camino la Faja San Juan
- Perfilado de caminos Villa San pedro (Quilipín)
- Perfilado Población Quilipín.
- Limpieza de canal y perfilado de camino Peralillo Challacura
- Perfilado Santa Rosario, Santa María de Arquén.
- Perfilado Villa Santa Eliana, callejón San José y San ramón (Sta. Elena)
- Perfilado callejón San Agustín
- Ensanchamiento, destronque, limpieza de canal, cunetas y perfilado de camino El Vencedor - Caupolicán.
- Perfilado callejón San Juanito (San Juan)
- Perfilado de camino La Laguna, Semillero
- Limpieza de terreno, canal y perfilado Villa Lizonjera
- Perfilado camino anexo cancha La Tormenta
- Perfilado Los Pajaritos
- Perfilado Las Dalias
- Perfilado de camino Población San Rafael, El Naranjal y Alborada, Semillero

- Perfilado Media Máquina, Caracoles
- Perfilado Población Flor de Maule
- Perfilado Población Linda Vista
- Perfilado de camino Lagunillas de Arquén
- Perfilado callejón pepe Alarcón, Bajo Esmeralda
- Perfilado de camino Rincón de Abránquil, Población Nueva esperanza, La Represa
- Perfilado camino La Faja, la Línea los Puquios.
- Perfilado de camino Maitencillo Adentro
- Limpieza de canal, cunetas y destronque a junta de vecinos Challacura-Peralillo
- Limpieza de canal, cunetas y destronque a junta de vecinos Santa Elena-Bajo Esmeralda
- Limpieza de canal, destronque, apoyo pozo profundo y movimiento de tierra, beneficiarios PRODESAL y junta de vecinos Santa María de Arquén
- Limpieza de canal, cunetas y destronque a junta de vecinos Media Máguina
- Limpieza de canal, cunetas y destronque a junta de vecinos Media Máquina
- Limpieza de canal, destronque, apoyo pozo profundos movimiento de tierra, beneficiarios PRODESAL y junta de vecinos de semillero
- Limpieza de canal, destronque, apoyo pozo profundos movimiento de tierra beneficiarios PRODESAL y junta de vecinos Maitencillo Adentro y afuera
- Limpieza de canal, cunetas y destronque a junta de vecinos Santa Ana de Queri
- Limpieza de canal, cunetas y destronque a junta de vecinos Flor de Maule
- Limpieza de canal, destronque, apoyo pozo profundo y movimiento de tierra beneficiarios PRODESAL y junta de vecinos 5 caminos
- Limpieza de canal, destronque, apoyo pozo profundo y movimiento de tierra, beneficiarios PRODESAL y Junta de vecinos santa Rosario.
- Limpieza de canal, destronque, apoyo pozo profundos y movimiento de tierra, beneficiarios PRODESAL y junta de vecinos Las Cruces

EXTENSIÓN APR

- Extensión APR Coironal, con una totalidad de 800 metros
- Extensión APR Santa Elena en una totalidad de 500 metros
- Extensión APR Abránquil en una totalidad de 4 kilómetros

CAMPOS DEPORTIVOS

- Compactación y relleno para cancha de futbol Coironal
- Compactación y limpieza de entorno cancha santa Ana de Queri
- Compactación y limpieza acceso cancha Puipuyen
- Movimiento de tierra para sembrado cancha de futbol santa Elena

Cancha de Futbol River Plate, movimiento de tierra

CASOS SOCIALES AÑO 2020

N°	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	T	OTAL GASTO ESTIMADO
1	SANTIAGO	124	\$ 160.000	\$	19.840.000
2	TALCA	1230	\$ 20.000	\$	24.600.000
3	LINARES	1089	\$ 20.000	\$	21.780.000
4	SAN JAVIER	360	\$ 10.000	\$	3.600.000
TOTAL		2803	\$		69.820.000

PASEOS RECREATIVOS AÑO 2020

N°	LUGAR	IIIGAD CANIIDAD		GASTO ESTIMADO	٦	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	CURICO	7	\$	120.000	\$	840.000
2	VALDIVIA	1	\$	1.000.000	\$	1.000.000
3	CURANIPE	27	\$	250.000	\$	6.750.000
4	LA RECOBA	1	\$	70.000	\$	70.000
5	SALTO DEL LAJA	1	\$	800.000	\$	800.000
6	CUMPEO	4	\$	170.000	\$	680.000
7	CAJON DEL ACHIBUENO	1	\$	60.000	\$	60.000
8	VILCHES	2	\$	150.000	₩	300.000
9	ILOCA	12	\$	250.000	\$	3.000.000
10	LAGO LLANQUIHUE	1	\$	800.000	\$	800.000
11	CONSTITUCION	9	\$	300.000	\$	2.700.000
12	TERRAZAS DE SAN LUIS	1	\$	30.000	\$	30.000
13	EMBALSE ANCOA	1	\$	60.000	₩	60.000
14	PUCON	1	\$	800.000	\$	800.000
15	PEJERREY	3	\$	60.000	\$	180.000
16	RANCAGUA	17	\$	300.000	\$	5.100.000
17	EL MEDANO	2	\$	200.000	\$	400.000
18	MULCHEN	8	\$	800.000	\$	6.400.000
19	SOL Y SOMBRA	1	\$	60.000	₩	60.000
20	PICHILEMU	3	\$	170.000	\$	510.000
21	TALCAHUANO	1	\$	30.000	\$	30.000
22	MIRAFLORES	1	\$	20.000	\$	20.000
23	CUREPTO	1	\$	150.000	\$	150.000
24	DICHATO	1	\$	300.000	\$	300.000
25	PELARCO	2	\$	170.000	₩	340.000
26	CAUQUENES	2	\$	150.000	\$	300.000
27	CONCEPCION	12	\$	120.000	\$	1.440.000
28	CORONEL	2	\$	240.000	\$	480.000
29	SARMIENTO	1	\$	150.000	\$	150.000
30	VIÑA DEL MAR	1	\$	400.000	\$	400.000

31	SANTA CRUZ	2	\$ 150.000	\$ 300.000
32	SAN BERNARDO	2	\$ 250.000	\$ 500.000
33	ATACAMA	1	\$ 800.000	\$ 800.000
34	PORTEZUELO	1	\$ 170.000	\$ 170.000
35	TEMUCO	1	\$ 800.000	\$ 800.000
36	QUILLOTA	1	\$ 500.000	\$ 500.000
37	QUILPUE	1	\$ 400.000	\$ 400.000
	TOTAL	136	\$	37.620.000

ADULTO MAYOR:

El programa Adulto Mayor, tiene como finalidad contribuir a fortalecer la asociatividad, la organización y colaboración entre las diversas agrupaciones de adulto mayor de la comuna de Yerbas Buenas, Sumado a ello gestionar acciones que permitan mejorar su calidad de vida y autovalencia en coordinación con servicios del estado y dentro del mismo municipio.

PROGRAMA ADULTO MAYOR

CLUBES ACTIVOS	30
CLUBES NO VIGENTES	2
UCAM	1

Debido a la pandemia el trabajo en terreno con los clubes de adulto mayor se ha visto suspendido en su desarrollo, ya que ellos son el público de mayor riego y deben mantenerse en sus domicilios resguardados de todo tipo de contagio.

Es por ello que el trabajo de ha hecho a través de llamados telefónicos, visitas domiciliarias (con los resguardos pertinentes), con el único fin de conocer su estado de salud y su estado de ánimo, el cual se ha visto reducido por la falta de actividades asociadas a su estilo de vida.

Así además se han realizado llamados telefónicos periódicos, que se realizan con las directivas de los clubes de adulto mayor a fin de entregar información relevante en cuanto a vacunaciones, postulaciones a proyectos, participación en cursos, y conocer el estado de salud de sus socios y necesidades.

En relación a las visitas realizadas en domicilio, no solo han sido enfocadas a adultos mayores participantes en los clubes de adulto mayor, (644) sino a todos los adultos mayores de la comuna, quienes presentan algún grado de dependencia, y necesitan contar con el apoyo del programa, se registradas durante el primer semestre 234 atenciones con las respetivas derivaciones o entrega de soluciones.

CONVENIOS

MUNICIPALIDAD - SENAMA

POSTULACION A CENTRO DIURNO COMUNITARIO

Los centros diurnos comunitarios se definen como: Espacios físicos con las condiciones de habitabilidad y accesibilidad adecuadas, destinados a la atención de personas mayores en situación de dependencia leve que, si bien, cuentan con redes de apoyo suficiente para permitir su permanencia en el hogar, necesitan de espacios cuidado especializado y de relación con otros que fomenten su autonomía e independencia, Por lo tanto, se constituyen en un recurso social comunitario con características socio-terapéuticas y de apoyo familiar.

CUPO: 30 ADULTOS MAYORES

TOTAL: 48.960.000

En dicho programa se atienen 30 adultos mayores del casco urbano de la comuna, concentrados principalmente en las poblaciones y villas cercanas, este trabajo se basa en un plan de acompañamiento dirigido para mejorar y fortalecer las habilidades de las personas mayores, entregándoles acompañamiento biopsicosocial

MUNICIPALIDAD - GOBIERNO REGIONAL

Postulación a kits de sanitación para 644 adultos mayores de la comuna, con el objetivo de poder resguardar su integridad y contribuir con métodos de higienización para combatir el covid- 19.

Valor: 11.968.339





MUNICIPALIDAD - FUNDACION CONECTA MAYOR

En octubre de 2020 se firma convenio con la fundación conecta mayor, quien hace entrega de 64 dispositivos móviles para adultos mayores de la comuna que tengan más de 80 años, que vivan solas y que se encuentre en el 40% en el RSH, así además de 2 kits de alimentación y aseos.

Dichos dispositivos son entregados en el año 2021 a la municipalidad siendo estos entregados a las personas beneficiadas, el apoyo tiene la finalidad de conectar a las personas mayores con sus pares y familiares, con el único objetivo de reforzar redes de apoyo a estas personas que se encuentren viviendo solas.



PROYECTO PLAZAS CUBIERTAS MULTIUSO

GESTION ADMINISTRATIVA

En atención a las disposiciones contenidas en el DFL N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, vengo en dar cuenta de las materias atingentes a la Dirección de Secretaría Municipal, correspondientes al año 2020:

ART. 67°:

Letra d) En cuanto a la asistencia a reuniones del Consejo de Seguridad Pública, durante el año 2020, informo que dada la situación de contingencia vivida el año 2020, sólo se realizaron 9 sesiones, cuyo porcentaje de participación es el que se indica:

CARGO O INSTITUCIÓN	ROL EN EL CONSEJO	REUNIONES ASISTIDAS	PORCENTAJE
Alcalde	Presidente	3	33,33%
Administrador Municipal	Secretario Ejecutivo	4	44,44%
Concejala Jemma Tapia Jorquera	Consejera	5	55,56%
Concejala Carmen Manríquez Gajardo	Consejera	5	55,56%
Gobernación Provincial	Consejero	2	22,22%
Carabineros de Chile	Consejero	9	100%
PDI	Consejero	6	66,67%
Fiscalía	Consejero	3	33,33%
Gendarmería	Consejero	1	11,11%
SENDA	Consejero	7	77,78%
SENAME	Consejero	0	0%
SAG	Consejero	3	33,33%
Unión Comunal JJ.VV	Consejero	1	11,11%
Unión Comunal Adulto Mayor	Consejero	0	0%
Alcalde Subrogante	Presidente Subrogante	6	66,67%
Administrador Municipal Subrogante	Secretario Ejecutivo Subrogante	5	55,56%

Letra f):

En cuanto a las resoluciones que D.O. 01.04.2014 respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, se indica lo siguiente:

CAUSA ROL	RECLAMANTE	мотіvо	DECISION CPLT	FECHA SESION CPLT
C544- 20	Roberto Emilio Najle Fairlie	No recibió la respuesta. Que a la fecha de presentación se encuentra sin respuesta y que se han computado los plazos desde la presentación de la subsanación de manera física sin que haya existido respuesta alguna por parte del municipio reclamado, lo que deja en absoluta evidencia la corrupción existente ya que incluso ha llegado a Tribunales de Justicia y la Contraloría General de la República, asimismo que la presentación de la subsanación fue simplemente una medida para mejor demorar puesto que no tienen como ocultar que lo requerido es información pública y que se encuentra debidamente instruida y ordenada por los organismos de control quedando de manifiesto que este municipio es nido de corrupción, malas prácticas en contra de la probidad y que incluso engaña de manera fraudulenta y concertada a los órganos superiores de control incluso al propio CPLT de los cuales hay nutrida jurisprudencia al respecto.	Aprobar el desistimiento de don Roberto Najle, presentado mediante correo electrónico de 03 de abril de 2020, el Sr. Najle Fairlie manifestó lo siguiente: " () por este acto y estando dentro de plazo, como asimismo previa asesoría de nuestro asesor jurídico, quien me hizo ver los sentidos y alcances de la ley vigente y las competencias del CPLT al respecto, es que por este acto vengo en dejar conformidad por la obtención del decreto municipal 519 de 17 de Febrero de 2020 que aun siendo pronunciado fuera de plazo y de manera forzosa por el organismo regulado ya que no podía seguir ocultando ni desobedeciendo lo que las instituciones de control habían ordenado al regulado con mucha anterioridad. Es indispensable que se le represente al organismo regulado los plazos extemporáneos de todas las actuaciones emanadas de esta solicitud de acceso a la información como asimismo que en el contexto actual de que hay que ser probo y que los tiempos no están para que instituciones o sus representantes como es el caso de uno seamos mal tratados por decir y buscar la verdad respecto de actuaciones irregulares ()".	09-04- 2020
C1796- 20	Roberto Emilio Najle Fairlie	No recibió la respuesta	Aprobar el desistimiento de don Roberto Najle presentado mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2020, donde señaló lo siguiente: "Junto con saludarle cordialmente y desear se encuentre bien, por este acto y estando dentro de plazo vengo en evacuar pronunciamiento a la causa señalada manifestando conformidad con la gestión realizada ()".	28.07.2020

C2330- 20	Roberto Emilio Najle Fairlie	No recibió la respuesta. Que a la fecha de presentación del presente amparo no se recibió respuesta aún con prórroga legalmente citada y vencida en tiempo y forma según se acreditará, a mayor abundamiento se recibió comunicación de parte de la Sra. secretaria municipal señalando que se acogen a nueva prórroga sin formalización de acto administrativo municipal. Con estos antecedentes a la vista que se tengan por reconocidos con citación y conocimiento respectivamente queda en absoluta evidencia la rebeldía del organismo regulado, a mayor abundamiento la solicitud de información tiene directa relación con las órdenes judiciales que origina las responsabilidades penales además de la auditoría que lleva adelante la división jurídica de la Contraloría General de la República por el uso malicioso de recursos públicos, falta de servicio y en general faltas graves y reiteradas cometidas por la señora funcionaria municipal objeto de sumario vigente que el organismo regulado no entrega en tiempo y forma. Finalmente faculto expresamente al Consejo para la Transparencia para que use este amparo para los fines comunicacionales que estime pertinente según los lineamientos que maneje la institución al respecto-	Aprobar el desistimiento de don Roberto Najle mediante correo electrónico de 12 de junio de 2020, quien señaló encontrarse conforme con la información entregada por la Municipalidad de Yerbas Buenas, en relación al Amparo Rol C2330-20.	16.06.2020
C3592- 20	N.N.	Con fecha 24 de junio de 2020, una persona que solicitó reserva de su identidad, en adelante NN. NN., dedujo reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Yerbas Buenas, mediante el cual, denunció presuntas irregularidades en el proceso de compra del Convenio Marco que indica, solicitando aclaración respecto de éste.	Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por NN. NN. en contra de la Municipalidad de Yerbas Buenas, por ausencia de infracción al artículo 7º de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.	07.07.2020

		Otras: En primer término solicitó	Pendiente de resolución por	İ
		prórroga, para la búsqueda de la	parte del Consejo para la	
		información en la segunda oportunidad	Transparencia	
			Transparencia	
		se negó a dicha entrega arguyendo		
		secreto y reserva de la información.		
		Por lo cual debemos reiterar que ya		
		accedido a la entrega, no es posible el		
		cambio de parecer a libre criterio del		
		órgano. Y menos con los elementos		
		planteados. (Ilustre Municipalidad de		
		Yerbas Buenas)		
		3. Etapa de resolución de la solicitud de		
		acceso a la información. Este punto es		
		sustancial ante la solicitud efectuada		
		ante la Ilustre Municipalidad de Yerbas		
		· •		
		Buenas, Ya que en la primera respuesta,		
		por el órgano del estado, se solicitó una		
		prórroga, de plazo, para responder de		
		mejor forma, pero luego en la segunda		
		respuesta, efectuada, por la colegiada		
		del municipio en cuestión, se denegó la		
		información. Ante lo cual de acuerdo los		
		cartas internacionales,		
		recomendaciones, opiniones consultivas,		
		control de convencionalidad, principio		
		pro persona, principios Tshwane, se		
		debe estar ante la primera respuesta, la		
		cual no es otra que la entrega de		
		información, es menester señalar que		
		goza la información de una primicia de		
		máxima divulgación, ya que esta		
		pariada, a derechos humanos u/o		
C6399-	Rodrigo Emilio	fundamentales, medio ambiente. Con lo		
20	Soto Lizana	cual podemos señalar y traer a la vista		
		el término. De que se pretende borrar		
		con el codo, lo escrito con la mano.		
		A reglón seguido se debe señalar que en		
		esta etapa se decide, cómo actuar ante		
		la consulta o petición. La decisión		
		tomada, o en su defecto tratamiento a		
		dar a la solicitud, no fue negarla, sino		
		todo lo contrario. Solicitando prorroga		
		incluso, para dar respuesta de mejor		
		manera.		
		Finalmente señalar que, para dar cabida		
		a lo planteada, por la colegiada, debería		
		modificarse la ley 20.285 y la		
		Instrucción General Nº10, para que el		
		órgano recurrido, pueda modificar		
		libremente, el normal funcionamiento de		
		las respuestas, y sus procesos, lo cual		
		llevaría innegablemente a una		
		ilegalidad, ya que la ley 20.285, no ha		
		sido		
		modificada. Y de ser modificada, que		
		será así será en concordancia		
		plenamente a los documentos		
		acompañados, en definitiva a los		
		tratados internacionales, Pacta Sunt		
		Servanda.		
		Además como se notara, en Los		
		Principios Tswane, en su punto V y final,		
		se señala claramente, el Control de		
		Convencionalidad y el Principio Pro		
		Persona, dichos mecanismos y		
		principios, son y gozan de universalidad		

en su implementación, acatamiento, cumplimiento. Sin restricción de órgano alguno de los estados partes, de acuerdo a la jurisprudencia, latamente señalada.

A mayor abundamiento me permito citar textual el punto:

3. Etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información Durante la etapa resolutiva, el órgano público deberá efectuar la revisión de fondo de lo solicitado con la finalidad de pronunciarse sobre la petición formulada, sea entregando la información requerida o negándose a ello, para lo cual dispondrá la revisión de la información pedida y procederá a redactar el acto administrativo de respuesta y a notificarlo al peticionario. A mayor abundamiento y considerando menor lo dicho, en la primera respuesta al órgano requerido, se le hizo expresa mención, que adolecía de errores graves su respuesta, como no señalar cuando vencía el plazo y mayor aun los métodos y plazos de recurrir ante la no entrega o negativa de entrega de la información. Luego de ello se cambió la estrategia, ya que se negó bajo información secreta de dicha información.

Por lo dicho sólito expresamente el máximo de la pena que permite la ley de transparencia, en síntesis el 50% del sueldo de la máxima autoridad, por el actuar ya que se negó la entrega de la información, dicha información goza de máxima y prima entrega, OC 23 2017. Y demás cuerpos normativos adjuntados. Cito los Principios de Tshwane, Control de Convencionalidad, principio pro persona. Con lo cual de acuerdo a las sentencias de la Corte se debe hacer un equilibrio entre las normas internas de nuestro estado de Chile y las sentencias de la Corte y desde luego sus tratados. Pacta Sunt Servanda, art 26, art 37. Dicho principio de Convencionalidad es extensivo a todos los órganos de nuestro estado, desde luego el presente creado, por una sentencia de la Corte. El principio pro persona, señala que ante dos tratados, se debe optar, por el que cobije con mayor resguardos los derechos vulnerados o en su defecto señalados a tener presente.

Otros Antecedentes
Pido las disculpas, pero adjuntare en
una sola presentación todos los
documentos a tener presente, y con
ellos un digesto, para tener presente
ante las futuras solicitudes, para mejor
trabajo en las que se acompañaran las
sentencias de la Corte y los principios y
principios a los que cito. Estar ante el
principio de aclaración o enmienda
dada la cantidad de información que

adjuntare, por razones de tiempo y capacidad, para el presente y los documentos a presentar. Solicito lo presente, de lo contrario Conformarlos y adjuntar los al presente en su momento, gracias.	

C6932- 20	Carlos de la Vega González	NO REMITIERON INFORMACION POR NO TENER LOS DATOS SOLICITADOS, RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	Dar por atendida la solicitud realizada por don Carlos de la Vega González en contra de la Municipalidad de Yerbas Buenas, previa realización de un procedimiento de SARC Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley ide Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley. Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo reclamado otorgó una respuesta incompleta a su solicitud. Que, en el contexto del procedimiento de SARC, el órgano reclamado proporcionó una respuesta complementaria al requerimiento efectuado. Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.	24.12.2020
--------------	-------------------------------	---	---	------------

Letra k):

Respecto a las sesiones de Concejo Municipal año 2020:

- Se realizaron 036 Reuniones Ordinarias, durante el año 2020.
- Se realizaron 012 Reuniones Extraordinarias, durante el año 2020.

La Asistencia de los Concejales a dichas sesiones, es la siguiente:

•	Sra. Maria Cristina Zehender Soto	100%
•	Don Luis Alberto Guzmán Trujillo	97,92%
•	Sra. Jemma Del Carmen Tapia Jorquera	95,83%
•	Sra. Eliana Del Carmen Parada Yáñez	97,92%
•	Sra. Carmen Gloria Manríquez Gajardo	100%
•	Sra. Naida Nicol Donoso Tello	97,92%

En las 48 sesiones realizadas en el año 2020, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA N°	FECHA	N° ACUERDO	MATERIA	UNIDAD					
		712	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº 144 del 11.12.2019, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN					
		713	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº 145 del 18.12.2019, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN					
		714	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº 146 del 30.12.2019, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN					
	06-01-	715	por unanimidad de la sala se aprueba "dieta mensual año 2020, en 15,6 UTM".	DAF					
147	2020	716	por unanimidad de la sala se aprueba "Subvención Extraordinaria año 2020, al Cuerpo de Bomberos de Yerbas Buenas", según se detalla: - Monto: \$9.000.000 (nueve millones de pesos), distribuidos en dos cuotas de \$4.500.000 cada una, a girar en los meses de enero y julio del año en curso. - Destino de los recursos: pago de honorarios del personal de aseo y conductor diurno del Cuerpo de Bomberos.	SECPLAN					
							717	por unanimidad de la sala se aprueban "Programas Comunitarios año 2020", como se presentaron.	DIDECO - SECPLAN - DOM - ADMINISTRACION
	00.01	718	por unanimidad de la sala se aprueba "pago de asignación especial, a cursar en el mes de enero de 2020 a los concejales de la comuna, por haber asistido a más del 75% de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas el año 2019, según lo establecido en el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Dictamen N° 35.007 año 2004 de CGR.	DAF					
148	08-01- 2020	719	por unanimidad de la sala se aprueba "autorización a los concejales Sra. Cristina Zehender, Don Luis Guzmán, Sra. Jemma Tapia y Sra. Eliana Parada, para participar en curso Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, Rol del municipio, Daem y Concejo Municipal, y programas e instrumentos de gestión educativa en la ciudad de Pucón desde el 27 al 31 de enero de 2020". - Traslado de las concejalas en vehículo particular de la Sra. Eliana Parada; traslado del Concejal en su vehículo. Se considera un gasto de combustible de 10 kilómetros por litro, además de peajes y estacionamientos. - Cometido se autoriza desde el 26 al 31 de enero y 1 de febrero de 2020.	DIDECO - SECPLAN - DOM ADMINISTRACION DAF					
149	15-01- 2020	720	por unanimidad de la sala se aprueba "Espacios Públicos para Propaganda Electoral Elecciones 2020", como se detalla, ratificando el nombramiento de Don Héctor Calquín, Director de Obras Municipales, como contraparte técnica	DOM					

150	15-01-	721	por unanimidad de la sala se aprueba "otorgamiento de Asignación Municipal para el personal del Departamento de Salud, desde enero a junio de 2020"	SALUD
130	2020	722	por unanimidad de la sala se aprueban "Funciones y Objetivos para la contratación de personal a honorarios año 2020", como se presentó.	DAF
		723	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N° 147 del 06.01.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		724	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N° 148 del 08.01.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		725	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº 149 del 15.01.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		726	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº 150 del 15.01.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		727	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N° 01, del Departamento de Educación Municipal", como se presentó.	DAEM
		728	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N° 02, del Departamento de Educación Municipal", como se presentó.	DAEM
		729	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N° 03, del Departamento de Educación Municipal", como se presentó.	DAEM
		730	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 01, del Departamento de Salud Municipal", como se presentó.	SALUD SALUD
		731	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N° 02, del Departamento de Salud Municipal", como se presentó.	SALUD
151	22-01- 2020	732	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N° 01, Municipal", como se presentó.	DAF
		733	por unanimidad de la sala se aprueba "Concesión Casino Piscina Municipal periodo enero a marzo 2020", como sigue: Oferente adjudicado: SRA. ROXANNA GAJARDO NAVARRETE Monto adjudicado: \$165.000 por el periodo.	DAF
		734	por unanimidad de la sala se aprueba "Plan Anual de Formación 2020", como se presentó.	DAF
		735	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Reposición Luminarias Ruta L-11, en el marco del Estudio de Ingeniería "Reposición Ruta L-11, Sector Cruce Ruta 5 – Compuertas Maule Sur", como se presentó.	DOM
			por unanimidad de la sala se aprueba "autorización al municipio, para compra de terreno, para postulación a proyecto de Planta de Tratamiento Las Vertientes", como sigue:	
		736	Dueño del predio: HERIBERTO ANTONIO MONTESINO BERRIOS Cédula de Identidad: 4.845.302-3 Predio a vender: resto de lote B Dos de la subdivisión de Parcela número 2 del proyecto Santa Amelia, comuna de Yerbas Buenas (Rol: 178-101). Superficie: 1,12 hectáreas aproximadamente Valor autorizado: \$26.000.000 (veintiséis millones de pesos).	ALCALDIA
			Superficie: 1,12 hectáreas aproximadamente Valor autorizado: \$26.000.000 (veintiséis millones de	

			por unanimidad de la sala se aprueba, "fechas de reuniones ordinarias de concejo del mes de febrero de 2020", como sigue:	
		737	 - 1ª. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal: miércoles 19 de febrero; - 2ª. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal: martes 25 de febrero; y - 3ª. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal: miércoles 26 de febrero. 	SECMUN
		738	por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación presupuestaria N° 4, del Departamento de Educación", como se presentó.	DAEM
	24-01-	739	por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación presupuestaria N° 2, Municipal", como se presentó.	DAF
152	2020	740	por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación presupuestaria N° 3, Municipal", como se presentó.	DAF
		741	por unanimidad de la sala se aprueba, "autorización para suscribir contrato del proyecto Mejoramiento Área Verde Población Santa Gemita Comuna de Yerbas Buenas", como sigue: - Sociedad Comercial Berrios Ltda., - Monto bruto \$46.420.206 Días de ejecución: 60 días corridos.	SECPLAN
153	por unanimidad de la sala se aprueba, "autorización para suscribir contrato del proyecto Construcción Cancha de Fútbol 6, Sector Inela, Comuna de Yerbas Buenas", como sigue: 742 - Sociedad Constructora B&P Ltda., - Monto bruto \$92.250.680 Días de ejecución: 74 días corridos. por unanimidad de la sala se aprueba, "autorización para suscribir contrato del proyecto Construcción Cierre Perimetral Lagunillas de Arquén, Comuna de Yerbas Buenas", como sigue: - ASIMAQ SPA, - Monto bruto \$39.705.340 Días de ejecución: 30 días corridos.	SECPLAN		
		743	suscribir contrato del proyecto Construcción Cierre Perimetral Lagunillas de Arquén, Comuna de Yerbas Buenas", como sigue: - ASIMAQ SPA,	SECPLAN
		744	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°151 del 22.01.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		745	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº152 del 24.01.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		746	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº 153 del 04.02.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
154	16-02- 2020	747	por unanimidad de la sala se aprueba "Solicitud Bonificación Complementaria Ley 21.135, que otorga beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales", como se presentó.	DAF
		748	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº4 Municipal", como se presentó.	DAF
		749	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°5 Municipal", como se presentó.	DAF

		750	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para celebrar Contrato que supera las 500 U.T.M. (Ley Orgánica, Art. 65° Letra j), como sigue: NOMBRE DE PROYECTO MONTO ADJUDICAR VALOR NETO EMPRESA Adquisición de Equipamiento de Especialidad de Electricidad Técnico Profesional 4.0, Liceo Juan de Dios Puga. ID3779-1LQ20 \$100.601.857 PROSS INGENIERIA S.P.A.	DAEM
		751	por unanimidad de la sala se aprueba "Asignación Municipal Funcionarios Departamento de Salud", como se presentó.	SALUD
		752	por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto Año 2020, Comité de Bienestar Departamento de Salud", como se presentó.	SALUD
		753	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°154 del 19.02.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		754	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°6 Municipal", como se presentó.	DAF
155	25-02- 2020	755	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación al Manual de Funciones Municipal", como se presentó.	
		756	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para rendir gastos por concepto de peajes y combustibles para asistir a Capacitación en la ciudad de Pucón desde el sábado 25 de enero de 2020 al concejal Luis Guzmán Trujillo".	
156	26-02- 2020	756-a	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°5 Depto. de Educación", como se presentó.	DAEM
		756-b	por unanimidad de la sala se aprueba con observaciones "Acta N°155 del 25.02.2020, Ordinaria", con la observación ya indicada.	SECMUN
		757	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°156 del 26.02.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		758	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°7, Municipal", como se presentó.	DAF
157	04-03- 2020	759	por unanimidad de la sala se aprueba "Aporte PRODESAL Temporada 2020 - 2021, consistente en \$17.585.192 (quince millones quinientos ochenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos.	
		760	por unanimidad de la sala se aprueba "Contrato de Licitación Servicio de Exámenes de Laboratorio, Depto. Salud", como sigue:	SALUD
		700	EMPRESA: GERMAN ANTONIO SOTOMAYOR FLORES - MONTO ADJUDICAR VALOR NETO: \$81.484.000 - PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: 24 meses	S/LEGS
		761	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°157 del 04.03.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		762	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°8, Municipal", como se presentó.	DAF
158	11-03- 2020	763	por unanimidad de la sala se aprueba "Otorgamiento de Patente de Alcoholes", como se presentó a: Razón Social : DELIPIZZA SPA RUT : 77.082.509-1	
		764	por unanimidad de la sala se aprueba "Informe de Cumplimiento Metas de Gestión año 2019", como se presentó.	

		765	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº158 del 11.03.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		766	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº9, Municipal", como se presentó.	DAF
		767	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporación del Art. 19 bis, del Reglamento de Concejo Municipal", como se presentó.	SECMUN
	25-03-	768	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°03, Depto. De Salud", como se presentó.	SALUD
159	2020	769	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°04, Depto. De Salud", como se presentó.	SALUD
		770	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº06, Depto. De Educación", como se presentó.	DAEM
		771	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°07, Depto. De Educación", como se presentó.	DAEM
		772	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°08, Depto. De Educación", como se presentó.	DAEM
		773	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°159 del 25.03.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
	01-04-	774	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº10, Municipal", como se presentó.	DAF
160	2020	775	por unanimidad de la sala se aprueba "Asignación Municipal funcionarios Departamento de Salud"	SALUD
		776	por unanimidad de la sala se aprueba "Porcentaje de Pago de Asignación de Mérito a funcionarios del Depto. de Salud"	SALUD
		777	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº160 del 01.04.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		778	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Sede Social Villa Lisonjera", como se presentó.	SECPLAN
		779	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto Construcción Sede Social Maitencillo Afuera", como se presentó.	SECPLAN
161	08-04- 2020	780	por unanimidad de la sala se acepta la "Donación de Terreno, por parte del Club Deportivo Unión Colo Colo, denominado Hijuela N°1, ubicado en PP. San José Bien Común N°1 (parte), Comuna de Yerbas Buenas, su título de dominio rola inscrito a fojas 2123 VTA, número 3253, del año 2008, en el Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, que según plano catastral N°07408-147-S.R., tiene una superficie aproximada de 1,09 Há. El bien deberá ser destinado exclusivamente al mejoramiento del campo deportivo, mejorando su entorno, cierres, sistemas de riego, empastado de la cancha u otros, todos en beneficio del Club Deportivo", como se presentó.	SECPLAN
		781	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto Cierre Perimetral Cancha Santa Elena", como se presentó.	SECPLAN
		782	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para celebrar contrato", como sigue: NOMBRE DE PROYECTO o CONTRATO: Servicio de Telefonía Fija y Servicio de Internet para nuevo CESFAM - MONTO ADJUDICAR VALOR NETO EN UF34,63 - PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: 36 Meses - EMPRESA: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	

		783 784 785 786	por unanimidad de la sala se aprueba incorporar el punto de Tabla N°10 "Presentación para análisis y sanción anticipo con cargo al Fondo Común Municipal, para destinarlo al pago de bonificación de incentivo al retiro voluntario funcionarios de la Planta Municipal". por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°161 del 08.04.2020, Ordinaria", como se presentó. por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°9, Departamento de Educación", como se presentó. por unanimidad de la sala se aprueba ratificación de "Adjudicación de Camión Limpia Fosas, a Comercial Beiben Spa, por la suma de \$69.019.999", como se presentó.	DAF SECMUN DAF SECPLAN
162	22-04- 2020	787	por unanimidad de la sala se aprobó la "Creación del proyecto Asistencia Técnica para Asesoría Profesional a los APRS y Elaboración de Proyectos de Soluciones Sanitarias para Villa Las Vertientes y Cordillera", como se presentó.	SECPLAN
	2020	788	por unanimidad de la sala se "Asignación Municipal funcionarios Departamento de Salud, para los meses de abril a junio de 2020", como se presentó.	SALUD
		789	por unanimidad de la sala se aprueba "Compromiso del aporte Municipal para la etapa de ejecución" correspondiente al 1% de las Obras Civiles del Proyecto "Mejoramiento Espacio Publico Avenida Centenario, Yerbas Buenas"	SECPLAN
		790	por unanimidad de la sala se aprueba "Trato Directo con la Empresa CGE Distribución, para el Proyecto Construcción de AP aéreo con luminarias LEO marca Clever, Villa Ilusión, Sector Orilla de Maule, por un monto de \$1.299 UF netos".	SECPLAN
		790-a	por unanimidad de la sala se aprueba "autorización para solicitar anticipo con cargo al Fondo Común Municipal, para destinarlo al pago de bonificación de incentivo al retiro voluntario funcionarios de la Planta Municipal", como se presentó.	DAF
		791	se aprueba "Acta Nº162 del 22.04.2020, Ordinaria", con observaciones.	SECMUN
163	06-05- 2020	792	por unanimidad de la sala se aprueba "Rectificación Creación de cuenta de Asistencia Técnica", como se indica: - Donde decía: 31.002.002.003 ASISTENCIA TECNICA PARA ASESORIA PROFESIONAL A LOS APRS y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIONES SANITARIAS PARA VILLA LAS VERTIENTES Y CORDILLERA - Debe decir: 31.02.002.003 ASISTENCIA TECNICA PARA ASESORIA PROFESIONAL	SECPLAN
		793	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº11, Municipal", como se presentó.	DAF
164	06-05- 2020	794	por unanimidad de la sala se aprueba "Ratificación de espacios públicos para propaganda electoral año 2020"	DOM
		795	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº163 del 06.05.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
165	13-05- 2020	796	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°164 del 06.05.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		797	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10, Depto. De Educación", como se presentó.	DAEM
166	27-05- 2020	798	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº165 del 13.05.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN

		799	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°05, Depto. De Salud", como se presentó.	SALUD					
		800	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°06, Depto. De Salud", como se presentó.	SALUD					
			por unanimidad de la sala se aprueba "Ratificación a contar del día 22.05.2020, para celebrar contrato del proyecto", como se indica:						
		801	NOMBRE DE PROYECTO: Licitación Mejoramiento Escuela Luis Ambrosio Concha, Comuna de Yerbas Buenas MONTO ADJUDICAR IMPUESTO INCLUIDO: \$33.990.090 EMPRESA: ASIMAQ SPA	DAEM					
		802	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº166 del 27.05.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN					
167	03-06- 2020		por unanimidad de la sala se aprueba "Orden de Subrogancia del Alcalde (Art. 62 de la Ley 18.695)", como se indica.						
	2020	803	1° Don Aníbal Urtubia Rodríguez, Administrador Municipal. 2° Don José Mosqueira Miranda, Secretario Comunal de Planificación.						
		804	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº167 del 03.06.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN					
	10-06- 2020	805	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Anual "Construcción Salón Comunal de Reuniones, Comuna de Yerbas Buenas, como se presentó.	SECPLAN					
							806	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Anual "Construcción Cierre Contorno Lagunillas de Arquén, Comuna De Yerbas Buenas", como se presentó.	SECPLAN
168									807
				808	por unanimidad de la sala se aprueba "Proyecto PVET 2020, "Plan Médico Veterinario en tu Municipio", como se presentó.	SECPLAN			
		809	por unanimidad de la sala se aprueba "Ordenanza Municipal "Sobre Uso Obligatorio de mascarillas y sugiere recomendaciones de distanciamiento físico en la Comuna de Yerbas Buenas", como se presentó.	ALCALDIA					
		810	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°168 del 10.06.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN					
		811	por unanimidad de la sala se aprueba incorporar como punto N°7 de tabla "Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre año 2020".	SECMUN					
		812	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº11 de fecha 10.06.2020, del Departamento de Educación Municipal", como se presentó.	DAEM					
169	24-06-	813	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°12 de fecha 23.06.2020, Municipal", como se presentó.	DAF					
	2020	814	por unanimidad de la sala se aprueba "Solicitud de Informe Favorable "Construcción Sede Social, Maitencillo Afuera, Comuna de Yerbas Buenas"", como se presentó.	SECPLAN					
		815	por unanimidad de la sala se aprueba "Renovación Patentes de Alcoholes.", con observaciones. Considerando incluso aquellas, en que los contribuyentes no han ingresado documentación requerida para dicho trámite a raíz de la Contingencia Mundial, COVID-19. Cabe señalar que la	DAF					

			renovación de dichas patentes no libera de responsabilidad al contribuyente, de no ingresar la documentación solicitada.	
	01.07	816	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº169 del 24.06.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
170	01-07- 2020	817	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº13 de fecha 30.06.2020, Municipal", como se presentó.	DAF
		818	por unanimidad de la sala se aprueba con observaciones "Acta N°170 del 01.07.2020, Ordinaria".	SECMUN
171	08-07- 2020	819	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº14 de fecha 03.07.2020, Municipal", como se presentó.	DAF
		820	por unanimidad de la sala se aprueba "Prórroga Rendición Subvención Municipal Año 2019, Unión Comunal De Juntas De Vecinos, hasta el día 30 de diciembre de 2020".	SECPLAN
			por unanimidad de la sala se aprueba, "Celebrar contrato del Proyecto:	
		821	NOMBRE DE PROYECTO: Construcción Ampliación Sede Social, Maitencillo Adentro, Comuna de Yerbas Buenas MONTO ADJUDICAR VALOR NETO: \$44.693.665 EMPRESA: JUAN ALEJANDRO CAMPOS VILLALOBOS	SECPLAN
172	17-07- 2020	822	por unanimidad de la sala se aprueba "Celebrar contrato del Proyecto: NOMBRE DE PROYECTO: Construcción Cubierta Multiuso, sector Pista Roja, Comuna de Yerbas Buenas - MONTO ADJUDICAR VALOR NETO: \$65.784.550 EMPRESA: HEXA INVERSIONES SPA	SECPLAN
		823	por unanimidad de la sala se aprueba "Celebrar contrato del Proyecto: NOMBRE DE PROYECTO: Construcción Camarines Deportivos Puipuyen, Comuna de Yerbas Buenas - MONTO ADJUDICAR IMPUESTO INCLUIDO: \$38.668.045 EMPRESA: ASIMAQ SPA	SECPLAN
		824	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº171 del 08.07.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		825	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº172 del 17.07.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		826	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Cumplimiento Metas De Gestión 2020, Dirección De Desarrollo Comunitario"	DAF
173	22-07- 2020	827	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 12, Departamento De Educación", como se presentó.	DAEM
		828	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 7, Departamento De Salud", como se presentó.	SALUD
		829	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 8, Departamento De Salud", como se presentó.	SALUD
		830	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 9, Departamento De Salud", como se presentó.	SALUD

		831	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificar punto de tabla N°7, incorporando sanción de éste", quedando como sigue: 7. PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y SANCIÓN, PROPUESTA OTORGAMIENTO ASIGNACIÓN MUNICIPAL FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD.	SECMUN	
		832	por unanimidad de la sala se aprueba "Asignación Municipal Funcionarios Departamento De Salud, Julio a Diciembre de 2020", como se presentó.	SALUD	
		833	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N° 15, Municipal", como se presentó.	DAF	
174	28-07- 2020	834	por unanimidad de la sala se aprueba "Celebrar Contrato a través de la Modalidad de Trato Directo de: NOMBRE: Adquisición de 4.000 Canastas de Alimentos (Con productos de iguales o mejores características a licitación ID 3759-77-LE20 MONTO TOTAL A ADJUDICAR: \$68.600.000 PROVEEDOR: Sara del Carmen Ortiz Abarca RUT: 12366951-7 PLAZO ENTREGA: 03 días posteriores a adjudicación	DIDECO	
		835	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°173 del 22.07.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN	
		836	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto "Adquisición Puntos de Reciclaje para las Escuelas de la Comuna de Yerbas Buenas", como se presentó.	DAEM	
175	05-08- 2020	837	por unanimidad de la sala se aprueba "asistencia a sesión del 12 de agosto, de los directores de Secplan, Desarrollo Comunitario, de Salud y de Establecimientos de Salud".	SECMUN	
		2020	838	por unanimidad de la sala se aprueba incorporar a la tabla el punto de Nº7 "Presentación para Sanción Ratificación Creación del Programa de Acompañamiento Social y de Salud COVID-19 Yerbas Buenas."	SECMUN
		839	por unanimidad de la sala se aprueba "Ratificación Creación del Programa de Acompañamiento Social y de Salud COVID-19 Yerbas Buenas"	DIDECO	
		840	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°174 del 28.07.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN	
		841	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°175 del 05.08.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN	
176	12-08- 2020	842	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para celebrar Contrato, como sigue: NOMBRE DE PROYECTO: Adquisición de Equipamiento Especialidad de Electricidad Técnico Profesional 4.0 para el Liceo Juan de Dios Puga, Comuna de Yerbas Buenas. ID 3779-55-LQ20 MONTO ADJUDICAR VALOR NETO: \$103.975.402EMPRESA: FACUS CHILE SPA	DAEM	
		843	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°176 del 12.08.2020, ordinaria", como se presentó.	SECMUN	
	26_00	844	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº13, Departamento de Educación Municipal", como se presentó.	DAEM	
177	26-08- 2020	845	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°14, Departamento de Educación Municipal"	DAEM	
		846	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº15, Departamento de Educación Municipal", como se presentó.	DAEM	

		847	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10, Departamento De Salud", como se presentó.	SALUD
		848	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°177 del 26.08.2020, ordinaria", como se presentó.	SECMUN
	por unanimidad de la sala se aprueba "Modifice" Presupuestaria N°16, Municipal", como se pre	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº16, Municipal", como se presentó.	DAF	
170	02-09-	850	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Programa de Emergencia", como se presentó	DIDECO
178	2020	851	por unanimidad de la sala se aprueba "Celebrar contrato del Proyecto: Nombre del Proyecto: Conservación Integral Liceo Juan de Dios Puga, Comuna de Yerbas Buenas ID 3759-80-6Q20 Monto a adjudicar, valor neto: \$103.025.504 Oferente: HEXA INVERSIONES SPA	SECPLAN
		852	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°178 del 02.09.2020, Ordinaria", con la corrección ya indicada.	SECMUN
		853	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº11, Depto. de Salud" como se presentó.	SALUD
		854	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Metas de Gestión año 2020, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control y Juzgado de Policía Local"	DAF DIDECO SECPLAN SECMUN DAF DAEM SECPLAN SECPLAN SECPLAN SECPLAN SECMUN DAF DAF DAF DAF DAF SECMUN DOM
	09-09- 2020	855	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 16, Depto. de Educación", como se presentó.	DAEM
179		856	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº 17, Depto. de Educación", como se presentó.	DAEM
			857	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Anual Proyecto Conservación Vías Urbanas, Comuna de Yerbas Buenas", como se presentó.
		858	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Anual Proyecto Construcción Polideportivo, Comuna de Yerbas Buenas", como se presentó.	
		859	por unanimidad de la sala se aprueba terminar la sesión a las 14:15 hrs.	SECMUN
180	16-09-	860	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº17, Municipal", como se presentó.	DAF
100	2020	861	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°18, Municipal", como se presentó.	DAF
181	23-09-	862	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº179 del 09.09.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
	2020	863	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº180 del 16.09.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
182	23-09- 2020	864	por unanimidad de la sala se aprueba "Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral elecciones 2020"	DOM
183	29-09- 2020		SIN ACUERDOS	
184	07-10-	865	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar como punto de Tabla N°10 Presentación para análisis y sanción Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 19, Municipal".	SECMUN
104	2020	866	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº181 del 23.09.2020, Ordinaria", con la observación indicada.	SECMUN

		867	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº182 del 23.09.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		868	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº183 del 29.09.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
		869	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°19, Municipal", como se presentó.	DAF
		870	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°12, Depto. de Salud", como se presentó.	SALUD
		871	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°18, Depto. de Educación", como se presentó.	DAEM
		872	por unanimidad de la sala se aprueba, "Postulación Proyecto FOSIS "Fortaleciendo de la acción Comunitaria-Autogestionados" PROYECTO: Seguridad para la Sede de Cinco Caminos	DIDECO
		873	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°184 del 07.10.2020, Ordinaria".	SECMUN
		874	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°20, Municipal", como se presentó.	DAF
185	14-10- 2020	875	por unanimidad de la sala se aprueba "Propuesta de Asignación Municipal para Funcionarios del Depto. de Salud", como se presentó.	SALUD
		876	por unanimidad de la sala se aprueba "Término Comodato Precario Módulo Parque Feria Agrícola "I. Municipalidad de Yerbas Buenas A Elsa González González", como se presentó.	DIDECO
		877	por unanimidad de la sala se aprueba "Comodato Precario Módulo Parque Feria Agrícola "I. Municipalidad de Yerbas Buenas a Jorge Grandón Grandón", como se presentó.	DIDECO
186	21-10- 2020	878	por unanimidad de la sala se aprueba creación de "Proyecto PMB, Reposición Soluciones Sanitarias Distintos Sectores de la Comuna de Yerbas Buenas", como sigue: DESCRIPCION: REPOSICION DE SOLUCIONES SANITARIAS PARTICULARES DISTINTOS SECTORES VALOR M\$ 38.654	SECPLAN
		879	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición Puntos de Reciclaje para las Escuelas de la Comuna de Yerbas Buenas"	DAEM
		880	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº185 del 14.10.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
		881	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº186 del 21.10.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
187	28-10- 2020	882	por unanimidad de la sala se aprueba "Compromiso de entregar parte del Terreno Municipal Rol 152-275, ubicado en el Sector de La Faja Poniente, al Cuerpo de Bomberos de Yerbas Buenas".	SECPLAN
		883	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°13, Depto. de Salud", como se presentó.	SALUD
	04.11	884	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°187 del 04.11.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
188	04-11- 2020	885	por unanimidad de la sala se aprueba "realizar segunda sesión de concejo del mes de noviembre, el día jueves 12, a las 9:30 horas".	SECMUN
189	12-11- 2020	886	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº188 del 04.11.2020, Ordinaria".	SECMUN

		887	por unanimidad de la sala se aprueba "Propuesta de Asignación Municipal para Funcionarios del Depto. de Salud", como se presentó.	SALUD
		888	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°21, Municipal", como se presentó.	DAF
		889	por unanimidad de la sala se aprueba "Plan Anual de Desarrollo de la Educación, PADEM año 2021", como se presentó.	DAEM
		890	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°189 del 12.11.2020, Ordinaria".	SECMUN
		891	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°22, Municipal", como se presentó.	DAF
190	25-11- 2020	892	por unanimidad de la sala se aprueba "Traslado y Transferencia de Patente Comercial.", como se indica: DE: Contribuyente : Constructora Daniel Alejandro Vásquez Jaque E.I.R.L., RUT : 76.312.363-4 A: Nuevo Contribuyente : Claudio Valdés Cerda, Cedula de Identidad : 18.655.970-3	DAF
		893	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°14, Depto. de Salud Municipal", como se presentó	SALUD
		894	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº190 del 25.11.2020, Ordinaria".	SECMUN
		895	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar dentro del punto de tabla N°3, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°25, Municipal".	DAF
		896	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº23, Municipal", como se presentó.	DAF
191	02-12- 2020	897	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°24, Municipal", como se presentó.	DAF
		898	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°25, Municipal", como se presentó.	DAF
		899	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº15, Departamento de Salud", como se presentó.	DAF DAF DAF SALUD
		900	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°191 del 02.12.2020, Ordinaria".	SECMUN
192	09-12- 2020	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificar la tercera 901 sesión de Concejo Ordinario a realizar en diciembre, al 30 de	SECMUN	
		902	por unanimidad de la sala se aprueba "Prórroga de Comodato con APR Llano Blanco "como se presentó.	SECPLAN
102	14-12-	903	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización Para Solicitar Recursos Anticipo De Subvención Para Retiro Voluntario De Docentes", como se presentó.	DAEM
193	2020	904	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización Para Solicitar Recursos Anticipo De Subvención Para Retiro Voluntario De Asistentes De La Educación", como se presentó.	DAEM

ĺ		por unanimidad de la sala se aprueba"Celebrar Contrato del] I
	905	Proyecto" como se indica: NOMBRE DE PROYECTO: Servicio de Sistema Informático de Gestión y Administración de Recursos Pedagógicos para Establecimientos de la Comuna de Yerbas Buenas. VALOR DEL SERVICIO X 18 MESES EXENTO DE I.V.A.\$26.000.000 OFERENTE: CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA	DAEM
	906	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención del Proyecto Adquisición Lavamanos Portátil para las Escuelas de la Comuna de Yerbas Buenas", como se presentó.	DAEM
	907	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención del Proyecto Adquisición vehículo para el Departamento de Educación", Camioneta 4x2, como se presentó.	DAEM
	908	por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021", a nivel de ítem", como se presentó.	SALUD
	909	por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021", a nivel de ítem", como se presentó.	DAEM
	910	por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto Municipal año 2021", a nivel de ítem", como se presentó.	DAF
	911	por unanimidad de la sala se aprueba "Propuesta Metas de Gestión, año 2021", como se presentaron.	DAF
	912	por unanimidad de la sala se aprueba "Validación de las Políticas de Recursos Humanos, aprobadas mediante Decreto Municipal Nº318 de fecha 28.09.2017".	DAF
	913	por unanimidad de la sala se aprueba "Aporte al Servicio de Bienestar Municipal, año 2021, correspondiente a 4 UTM por funcionario".	DAF
	914	por unanimidad de la sala se aprueba "Plan Anual 2021 de la ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley Nº20.742", como se presentó.	DAF
	915	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°16, Depto. de Salud"	SALUD
	916	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°26, Municipal", como se presentó.	DAF
	917	por unanimidad de la sala se aprueba "Subvención Municipal, Agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar de Yerbas Buenas", como presentó.	SECPLAN
	918	por unanimidad de la sala se aprueba "Compromiso Municipal por el 2,36% del total del Proyecto de Pavimentación Participativa Población Santa Eliana, Comuna de Yerbas Buenas".	SECPLAN
	919	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°192 del 09.12.2020, Ordinaria", como se presentó.	SECMUN
	920	por unanimidad de la sala se aprueba "Acta Nº193 del 14.12.2020, Extraordinaria", como se presentó.	SECMUN
30-12- 2020	921	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Nº19, Depto. de Educación", como se presentó.	DAEM
	922	por unanimidad de la sala se aprueba "Patentes de Alcoholes Primer Semestre año 2021", como se presentaron.	DAF
	923	por unanimidad de la sala se aprueba "Actualización Plan de Seguridad Pública", como se presentó.	ADMINISTRACION

194

			por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para concesión bajo modalidad de trato directo, Servicio Áreas Verdes urbana", como sigue:	
195	30-12- 2020	924	Proveedor: BENJAMÍN VILLELA BENAVENTE Periodo contrato: 01.01.2021 al 28.02.2021 Monto a contratar: \$8.889.760 mensuales	SECPLAN

En cuanto a las materias de competencia de la Dirección de Secretaría Municipal, puedo informar lo que sigue:

OTORGAMIENTO DE DECRETOS Y OTROS

Se informa que en el año 2020 se dictaron los siguientes decretos o resoluciones:

Decretos Alcaldicios: a través de la plataforma SIAPER de Contraloría Regional del Maule, se dictaron 1.336 documentos para su Registro y Conocimiento, documentación que corresponde a materias relativas a:

- Contratación de personal
- Renuncias voluntarias
- Cese de funciones
- Finiquitos
- Sumarios administrativos

Decretos Municipales: se dictaron 3.168 decretos, denominados "Exentos del Trámite de Contraloría", dirigidos en especial a dar cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Administrativo que regula el funcionamiento del personal municipal, como también de Educación y Salud; normas sobre servicios dirigidos a particulares, como:

- Convenios por permisos de edificación
- Permisos para actividades de esparcimiento
- Inscripción de contratistas
- Aprobación de convenios
- Giros globales
- Reembolsos
- Decretos de alta y baja de bienes del inventario municipal
- Enrolamiento de patentes de establecimientos comerciales
- Licencias médicas
- Postnatal parental
- Permisos especiales
- Investigaciones sumarias

Decretos Municipales (Siaper): a través de la plataforma SIAPER de Contraloría Regional del Maule, se dictaron 1.080 documentos para su Registro y Conocimiento, documentación que corresponde a materias relativas a:

- Cometidos de servicio
- Permisos administrativos
- Feriados legales
- Descansos complementarios
- Devoluciones de tiempo
- Permisos gremiales

Ordenanzas Municipales: se dictaron una ordenanza municipal, en la materia que se detalla:

• Ordenanza de Uso Obligatorio de Mascarillas y Recomendaciones de Distanciamiento Físico.

Reglamentos Municipales:

no se dictaron reglamentos.

Instructivos Municipales: se dictó un instructivo:

• Prevención de Contagio en Establecimientos Educacionales de la Comuna.

De las organizaciones Comunitarias:

Durante el año 2020, se constituyeron:

07 Organizaciones funcionales.

N° P.J	NOMBRE ORGANIZACIÓN	FECHA COSNTITUCI ON	SITUACION ACTUAL
852	Comité de Adelanto Nuevo Renacer Santa Eliana	21.01.2020	Solamente se constituyó
853	Comité Habitacional San Francisco de Bajo Esmeralda	28.01.2020	Vigente
854	Club de Adulto Mayor Eterna Juventud	06.02.2020	Vigente
855	Grupo Cultural, Recreativo, Social Manos Solidarias	07.09.2020	Solamente se constituyó
856	Villa Quinta Victoria de Abránquil	26.10.2020	Solamente se constituyó
857	Grupo Recreativo La Cancha Los Aromos	22.10.2020	Solamente se constituyó

	Agrupación Social, Cultural, Deportiva, Recreativa y Ecológica Jóvenes de Yerbas	01.12.2020	Vigente
	Buenas		

• No se constituyeron Organizaciones Territoriales durante el año 2020.

• Organizaciones Funcionales al año 2020 = 858.

• Organizaciones Territoriales al año 2020 = 049.

• Organizaciones en total en la comuna = 907.

AUDITORIAS INTERNAS

Informe de Auditoría Multas, intereses y cobros adicionales pagados por consumo de energía eléctrica, de la Municipalidad de Yerbas Buenas, de fecha diciembre de 2020.

Informes de Autoevaluación a la información publicada en el Portal de Transparencia Activa de los meses de Abril, Julio y Octubre del año 2020,

Informes emitidos por la Dirección de Control:

- Informe N°002, de fecha 09 de enero de 2020, Pago de Honorarios, mes de diciembre de 2019 del Departamento de Salud.
- Informe N°003 de fecha 16 de septiembre de 2020, Pago diferencia y regularización de remuneración por concepto de cambio de nivel funcionarios, del Departamento de Salud.
- Informe N°004 de fecha 29 de septiembre de 2020, Pago extemporáneo a Empresa Cas Chile, Departamento de Educación.
- Informe N°005, de fecha 26 noviembre de 2020, Remuneraciones Departamento de Educación.

Labores en calidad de Fiscal en Procesos Administrativos

N°	l° Decreto Municipal		Materia	Observaciones		
	N°	Fecha				
1	1564	07-05-2019	Reclamo realizado por doña Nancy Ferrada Rojas, representamente Legal de la Clínica Nefrodial Ltda.	DM N°1697 de fecha 17/05/2019, pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°007, ingresado con fecha 31/01/2020, Remite al señor Alcalde Expediente y Vista Fiscal	TERMINADO
2	2278	10-07-2019	Reclamo realizado por Productor de Eventos don Hector Muñoz Vera, relativo a deuda del Municipio por producciones artísticas, en actividades municipales	DM N°2,451 de fecha 30/07/2019, pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°19 ingresado con fecha 10/07/2020, remite al señor Alcalde Expediente y Vista Fiscal.	TERMINADO
3	1476	15-06-2020	Presentación ante Contraloría Regional del Maule de la Señora María Caceres Caceres	D°M N°1887 de fecha 05/08/2020, Pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°06 ingresado con fecha 09/10/2020, remite al señor Alcalde expediente y vista Fiscal	TERMINADO

CONVENIOS

N°	Fecha	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	ENTIDAD	VIGENCIA	N° DECRETO
1	21-12-2020	El convenio de fecha 07 de Octubre de 2020, suscrito entre la Fundación Conecta Mayor y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DONACIÓN MODAL DE EQUIPOS", cuyo objetivo es la entrega de equipos telefónicos y kits de alimentos e insumos básicos para su uso por personas adultos mayores de escasos recursos que residan en la comuna y cumplan con los requisitos establecidos.	Fundación Conecta Mayor	La vigencia será desde la fecha de suscripción del convenio hasta una duración de dos años.	Decreto Municipal N°3.198, del 21-12-2020.
2	17-12-2020	El convenio de fecha 17 de Diciembre de 2020, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES", destinado a financiar becas para cursar estudios conducentes a la obtención de un título profesional, título técnico, diplomado o postítulo. Que en tal sentido ha resultado favorecida con la Beca de Estudios el funcionario Sr. Cristian González Bustos.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	El convenio estará vigente mientras dure el programa de estudios, el becario conserve su calidad de funcionario municipal y cumpla con las obligaciones contraídas.	Decreto Municipal N°3.159, del 17-12-2020.
3	01-12-2020	El convenio de fecha 06 de Noviembre de 2020, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA-PROGRAMA EJE/MUNICIPAL", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$1.236.866, destinados para la ejecución del programa.	Secretaría Regional	La vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico final y de inversión final.	
4	01-12-2020	El convenio de fecha 17 de Noviembre de 2020, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$19.638.018, destinados para la ejecución del programa.	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social	La vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico final y de inversión final.	Municipal
5	12-11-2020	El Convenio de fecha 12 de Noviembre de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PIRMARIA MUNICIPAL 2020", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$2.815.655, destinados a financiar la habilitación de comedor para el personal que labora en CESFAM.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°2.753, del 12-11-2020.

8	09-10-2020	El Convenio de fecha 09 de Septiembre de 2020, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familiar y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE FONDO D INTERVENICONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL AÑO 2020", por un monto total de \$5.774.898	Ministerio de Desar	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal №2.463, del 09-10-2020.
9	01-10-2020	El Convenio de fecha 17 de Febrero de 2020, suscrito entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS", cuyo objetivo es ampliar y fortalecer recursos, capacidades de perosnas y organizaciones en temáticas econónica, sociales culturales o ambientales, para lo cual la Municipalidad aportará \$2.500.000, destinados a contribuir a financiar dicho programa	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	La vigencia del convenio será de un año, a contar de la suscripción de éste.	Decreto Municipal N°2.371, del 01-10-2020.
10	29-09-2020	ALIMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE O SU EQUIVALENTE", cuyo objetivo es la entrega de 2.842 canastas de alimentos e insumos de higiene para la comuna de Yerbas Buenas y a su vez, la asignación de recursos por un monto total de \$4.263.000	Gobierno Regional del Maule	La vigencia del convenio será de 60 días de corridos, a contar de la total tramitación de la Resolución de la Intendencia que lo aprueba.	Decreto Municipal N°2.348, del 29-09-2020.
11	02-09-2020	El Convenio de fecha 02 de Junio de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE COOPERACION PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID-19", cuyo objetivo es la entrega de 900 kits de alimentación para ir en ayuda del 40% de las familias más vulnerables de la Comuna de Yerbas Buenas.	Gobierno Regional del Maule	La vigencia será desde la total tramitación de la Resolución de la Intendencia que lo aprueba, hasta 60 días habiles.	Decreto Municipal N°2.144, del 02-09-2020.
12	24-08-2020	El Convenio de fecha 20 de Julio de 2020, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP 2020)", por un monto total de \$338.878.409	Dirección de Educación Pública	La vigencia será de 24 meses, contados desde la total tramitación de la resolución de la Dirección de Educación Pública.	Decreto Municipal N°2.057, del 24-08-2020.
13	20-08-2020	El Convenio de fecha 01 de Junio de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL", por la suma \$6.600.000, destinados a financiar las actividades de mantenimiento de la Posta de Salud Rural de Orilla de Maule y Maitencillo.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal №2.030, del 20-08-2020.
14	11-08-2020	El Convenio de fecha 16 de Junio de 2020, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE EJECUCION PROYECTO CENTRO DIURNO, COMUNA DE YERBAS BUENAS", por la suma \$48.960.000, destinados a promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores.	Servicio Nacional del Adulto Mayor	La vigencia será hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, tendrá duración de 24 meses.	Decreto Municipal N°1.948, del 11-08-2020.

15	10-08-2020	El Convenio de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito entre la Intendencia de la Región del Maule y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DE ENTREGA DE RECURSOS DE FONDOS POR RENDIR PARA ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE O SU EQUIVALENTE", por la suma \$2.700.000, destinados a gastos operacionales de transporte, tales como contratación de transporte ó gastos en combustibles de vehículos institucionales utilizados en las entregas de dichas canastas familiares.	Gobierno Regional	La vigencia será desde la total tramitación de la Resolución de la Intendencia que lo aprueba, hasta 40 días de corridos.	Decreto Municipal N°1.928, del 10-08-2020.
16	21-07-2020	El Convenio de fecha 26 de Junio de 2020, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familiar y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", por un monto total de \$9.243.234	Ministerio de Desarrollo Social y Familiar	La vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico final y de inversión final.	
17	02-07-2020	El Convenio de fecha 02 de Mayo de 2020, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado "CONVENIO DE PROGRAMA PRODESAL TEMPORADA 2020-2024", por la suma \$117.234.610, destinados a honorarios y bono de movilización del equipo de extensión y gastos de la mesas de coordinación y un aporte municipal de \$17.585.192, destinados a contribuir a financiar dicho programa	Instituto de Desarr	La vigencia será desde el 02 de Mayo de 2020, y hasta el último día hábil del mes de Abril de 2024.	Decreto Municipal 1.612, del 02- 07-2020.
18	30-06-2020	ACTIVIDADES CAMPAÑA INVIERNO AÑO 2020", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$7.564.009	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.590, del 30-06-2020.
19	30-06-2020	El Convenio de fecha 15 de Abril de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Servicio de Salud del Maule, deniminado 'CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES AÑO 2020' cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$12.698.560.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.587, del 30-06-2020.
20	24-06-2020	El Convenio de fecha 27 de Mayo de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y la Dirección Regional de Vialidad, denominado "CONVENIO AD-REFERENDUM Nº19, PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS", con el objeto de realizar en conjunto los trabajos de conservación por la modalidad de administración directa, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$68.822.060 desglosado en los siguiente aportes: la Dirección de Vialidad \$63.798.050 y la Ilustre Municipalidad \$5.024.010	Dirección Regional de Vialidad	Hasta la total ejecución del proyecto.	Decreto Municipal N°1.561, del 24-06-2020.

21	16-06-2020	El Convenio de fecha 23 de Marzo de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalida de Yerbas Buenas, denominado 'CONVENIO DE PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2020, por un monto total de \$31.190.803	Servicio de Salud d	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.477, del 16-06-2020.
22	08-06-2020	El Convenio de fecha 28 de Febrero de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, deniminado 'CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2020', por un monto total de \$11.024.295	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.421, del 08-06-2020.
23	03-06-2020	El Convenio de fecha 10 de Febrero de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, deniminado 'CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA', cuyo objetivo es disminuir los factores de riesgo como sobrepeso, obesidad y sedentarismo en la población de 6 meses a 64 años de edad, por un monto total de \$43.221.474	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.379, del 03-06-2020.
24	03-06-2020	El Convenio de fecha 28 de Febrero de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Muncipalidad de Yerbas Buenas, deniminado 'CONVENIO DE PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA 2020', por un monto total de \$43.500.000	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.378, del 03-06-2020.
25	27-05-2020	El Convenio de fecha 19 de Marzo de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Servicio de Salud del Maule, deniminado 'Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria de la Red Asistencial: Capacitación Universal' cuyo objetivo apunta a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios de las prioridades prógramaticas, emandas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención primaria e incorporar a la Atención primaria como área y pilar relvante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°1.317, del 27-05-2020.
26	26-05-2020	El Convenio de fecha 10 de Febrero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Servicio de Salud del Maule, denominado ?Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios/as de Atención Primaria de Salud?, cuyo objetivo es el traspaso de recursos desde el Servicio de Salud por la suma de \$21.574.414,-, (sumados todos los beneficios) para el pago del incentivo que corresponda a la trabajadora de Atención Primaria de Salud que señala el presente convenio.	Servicio de Salud del Maule	La vigencia será desde la total tramitación de la resolución del Ministerio de Salud, hasta la fecha de última rebaja, conforme al plazo establecido.	Decreto Municipal N°1.292, del 26-05-2020.

27	19-05-2020	El Convenio de fecha 07 de Mayo de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, deniminado 'CONVENIO DE EJECUCION DE SANITIZACION INTEGRAL DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS', por un monto total de \$59.129.000	Gobierno Regional del Maule	La vigencia será hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.	Decreto Municipal N°1.254, del 19-05-2020.
28	14-05-2020	El Convenio de fecha 12 de Marzo de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, deniminado 'CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL 2020, CONSTRUCCION AMPLIACION SEDE SOCIAL MAITENCILLO ADENTRO, COMUNA DE YERBAS BUENAS', por un monto total de \$60.200.000	Gobierno Regional del Maule	Hasta la total ejecución del proyecto.	Decreto Municipal N°1.222, del 14-05-2020.
29	12-05-2020	El Convenio de fecha 28 de Abril de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, deniminado 'CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL 2020, CONSTRUCCION CUBIERTA MULTIUSO SECTOR PISTA ROJA, COMUNA DE YERBAS BUENAS', por un monto total de \$88.300.000	Gobierno Regional del Maule	Hasta la total ejecución del proyecto.	Decreto Municipal N°1.180, del 12-05-2020.
30	11-05-2020	El Convenio de fecha 30 de Abril de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, deniminado 'CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL 2020, CONSTRUCCION CAMARINES DEPORTIVOS PUIPUYEN, COMUNA DE YERBAS BUENAS', por un monto total de \$53.650.000	Gobierno Regional del Maule	Hasta la total ejecución del proyecto.	Decreto Municipal N°1.173, del 11-05-2020.
31	08-04-2020	El Convenio de fecha 20 de Marzo de 2020, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, para la ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar", cuyo objetivo general es la asignación de recursos por la suma total de \$13.000.000, fondos que serán destinados única y exclusivamente a la ejecución o desarrollo del programa en la comuna de Yerbas Buenas.	de la Muier v la	Desde el 01 de Abril de 2020, y hasta el 31 de marzo de 2021.	
32	03-04-2020	El Convenio de fecha 01 de Abril de 2020, suscrito con la Empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda., a través del cual la Municipalidad de Yerbas Buenas transferirá a dicha Empresa la suma de \$11.768.405fondos que la Empresa se obliga pagar título de bono a sus trabajadores que se hayan desempeñado, desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el año 2020.	Empresa Sociedad	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°950, del 03-04-2020.

33	02-04-2020	El Convenio de fecha 03 de Marzo de 2020, suscrito entre la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustin del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, con el objetivo de facilitar las actividades clínicas y/o asistenciales para los alumnos del Centro de Formación Técnica San Agustín en los establecimientos de Salud de Yerbas Buenas.	Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule	La vigencia será de un año, a partir de la fecha de su suscripción.	Decreto Municipal N°935, del 02-04-2020.
34	17-03-2020	El Convenio de fecha 17 de Febrero de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Sistema de Apoyo Selección de Usuarios Prestaciones Sociales 2020", cuyo objetivo consiste en la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, verificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, para lo cual la SEREMI de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad la suma de \$7.100.000.	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social	Hasta la aprobación o rechazo de los informes técnicos y financieros finales.	Municipal
35	11-03-2020	El Convenio de Colaboración de fecha 02 de enero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), denominado "Programa Salud Oral", cuyo objetivo es realizar las acciones que sean necesarias para educar y prevenir el daño bucal de los beneficiarios de los establecimientos educacionales municipales de Yerbas Buenas, para lo cual la JUNAEB pagará por cada una de las prestaciones, considerándose la suma total de \$53.835.902, cobertura referencial año 2020.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°764, del 11-03-2020.
36	05-03-2020	El Convenio de fecha 03 de Febrero de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, cuyo objetivo es la Asignación de Bienes, Proyecto ?Adquisición 3 Minibuses Departamento de Educación, Comuna de Yerbas Buenas?.	Gobierno Regional del Maule	Sin Vigencia	Decreto Municipal N°685, del 05-03-2020.
37	20-02-2020	El Convenio de fecha 14 de Enero de 2020, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL para Comuna Categoría I para la entrega de Servicios de Información Laboral" para lo cual el SENCE transferirá a la Municipalidad de Yerbas Buenas el monto total de \$14.080.000, con el propósito de ejecutar las acciones comprometidas en la Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral y sus anexos, para el año 2020.	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Desde el 01 de Ener	Decreto Municipal N°552, del 20-02-2020.

38	28-01-2020	El Nuevo Convenio de fecha 18 de Noviembre de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Nuevo Convenio de Acreditación OMIL e Incorporación a Sistema Nacional de Empleo" con el objeto que la OMIL se adecúe a las nuevas exigencias y propósitos del Servicio Nacional de Empleo, se dotará de nuevas y mejores herramientas para lograr la óptima atención de sus beneficiarios, efectuando mejoras en los estándares de calidad de atención y el uso de herramientas tecnológicas.	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	2 años desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba.	Decreto Municipal N°261, del 28-01-2020.
39	22-01-2020	Integral", cuyo objetivo general es la asignación de recursos por la suma total de \$51.974.280, fondos que serán destinados única y exclusivamente a la ejecución o desarrollo del programa en la comuna de Yerbas Buenas.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Desde el 01 de Enero de 2020, y hasta el 31 Diciembre de 2020.	Decreto Municipal N°184, del 22-01-2020.
40	14-01-2020	El Convenio de fecha 12 de Noviembre de 2019, suscrito entra la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y la Universidad de Talca, con el objeto de establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación en la realización de proyectos y actividades, en las áreas de su competencia, destinadas a mejorar las funciones propias de cada institución.	Universidad de Talca	Desde el 13 de Enero de 2020, y hasta el 30 de Noviembre de 2020.	Decreto Municipal N°79, del 14- 01-2020.
41	09-01-2020	El Convenio de fecha 18 de Diciembre de 2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Programa Centro para niños (a) con cuidadores principales temporeras (os) año 2019", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$1.999.192, (Un millón novecientos noventa y nueve mil ciento noventa y dos pesos), fondos que serán destinados a la ejecución del programa ya mencionado.	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social	Se mantendrá vigente hasta la aprobación definitiva de los informes técnicos y financiero final.	Decreto Municipal N°54, del 09- 01-2020.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

FRIL SEDE SOCIAL MAITENCILLO

EL PROYECTO CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL DE ALBAÑILERÍA REFORZADA, QUE EN SUS DEPENDENCIAS PRESENTARA UNA AMPLIA SALA DE REUNIONES, SERVICIOS HIGIÉNICOS TANTO DE DAMAS, VARONES COMO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. ADEMÁS DE BODEGA DE LIBRE USO. JUNTO A TODO ESTO SE IMPLEMENTARÁ UNA COCINA CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA COMUNIDAD. ADEMÁS DE LO ANTES SEÑALADO SE INCORPORA EQUIPOS (FREEZER VERTICAL, COCINA 4 PLATOS) Y EQUIPAMIENTO (MESAS Y SILLAS). SUPERFICIE TOTAL SEDE: 101,6[M²], SUPERFICIE SALÓN DE REUNIONES: 57,27 [M²], SUPERFICIE TOTAL TERRENO: 496,84,00 [M²].



FRIL CIERRE PERIMETRAL CANCHA SANTA ELENA

LA MAGNITUD DE LAS OBRAS PROYECTADAS ES DE 377,56 ML, QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

-EN EL INTERIOR DEL RECINTO SE CONSULTA CIERRE PERIMETRAL DE MALLA ELECTRO SOLDADA GALVANIZADA 1G CON REFUERZOS METALICOS, EN TRES DIFERENTES ALTURAS, H=1,90MTS (169,92 ML), H=3,70MTS (45 ML) Y H=5,40MTS (148,48 ML).



FRIL CIERRE CONTORNO LAGUNILLAS DE ARQUEN

LA MAGNITUD DE LAS OBRAS PROYECTADAS ES DE 437,31 ML, QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- -ACCESO A TERRENO , CON MUROS DE ALBAÑILERIA DE LADRILLO REFORZADA, PROVISTA DE PORTON DE ACCESO METALICO DEL TIPO CORREDERA, TODO ESTO CON UNA EXTENSION DE 12,21 ML
- -EN EL INTERIOR DEL RECINTO SE CONSULTA CIERRE PERIMETRAL DE ALBAÑILERIA REFORZADA CON UNA LONGITUD DE 425,1 ML CON DIFERENTES ALTURAS DE SOBRECIMIENTO CONFORME A DISEÑO RESPECTO A LA GEOGRAFIA DEL LUGAR.



FRIL CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE NARANJAL

LA ZONA A INTERVENIR CONTEMPLA LA REFORMULACIÓN DEL ÁREA VERDE EXISTENTE, CONSIDERANDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA GENERAR UNA PLAZA ACCESIBLE PARA TODA LA COMUNIDAD.

SE INDICAN ZONAS DE TRANSITO DE PASTELONES DE TEXTURA LISA, ADEMÁS DE UNA AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS CON PASTO PARA HACERLA MÁS AMIGABLE CON EL ENTORNO DEL SECTOR.

EN ZONA DE JUEGO SE RESTRUCTURAN LA DISPOSICIÓN DE LOS EXISTENTES ADEMÁS DE INCORPORAR UN NUEVO JUEGO ACCESIBLE, SE DISPONE DE UNA RUTA DE TRANSITO DE PALMETAS DE CAUCHO, BRINDADO UNA SUPERFICIE SEGURA Y ÓPTIMA PARA GENERAR TRÁNSITO EN ELLA. LOS JUEGOS EXISTENTES EN EL SECTOR SERÁN SOMETIDOS A UN PROCESO DE MANTENCIÓN TANTO DE SU ESTRUCTURA COMO DE SU PRESENTACIÓN.

SE PROYECTA REALIZAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN ESCAÑO ACCESIBLE, ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, BASUREROS Y DEMARCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.



FRIL CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE RURAL

LA ZONA A INTERVENIR CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA VERDE, QUE CONSIDERA TODOS LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA GENERAR LA ACCESIBILIDAD DE TODA LA COMUNIDAD.

SE PROYECTAN ÁREAS DE TRANSITO CON PASTELONES TIPO MAIPO Y LA DEMARCACIÓN DE LA RUTA ACCESIBLE CON ADOQUINES LISOS, ADEMÁS SE CONSIDERAN DIVERSAS ÁREAS DE CÉSPED Y ARBOLES QUE OTORGARAN ZONAS DE SOMBRA.

EN LA ZONA DE JUEGOS SE CONSIDERA LA DISPOSICIÓN DE 3 JUEGOS MODULARES, ENTRE LOS CUALES SE CONTEMPLA UNO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. EN CUANTO AL PISO DEL ÁREA DE JUEGOS ESTA ABARCA EL ÁREA DE SEGURIDAD DE TODOS LOS JUEGOS Y SE PROYECTA PAVIMENTO DE CAUCHO.

SE PROYECTA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 2 ESCAÑOS ACCESIBLES, BICICLETERO, ASIENTOS DE PLÁSTICO RECICLADO, BASUREROS, ESCAÑOS DE MAMPOSTERÍA Y LUMINARIA.



FRIL CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE URBANA

LA ZONA A INTERVENIR CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA VERDE, CONSIDERANDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA GENERAR UNA ESPACIO ACCESIBLE PARA TODA LA COMUNIDAD.

SE INDICAN ZONAS DE TRANSITO ACCESIBLE CON PASTELONES DE TEXTURA LISA, ADEMÁS DE ZONAS CON PASTO PARA HACERLA MÁS AMIGABLE CON EL ENTORNO DEL SECTOR.

CONTARÁ CON ZONA DE JUEGOS ACCESIBLES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS, EN ESTA SE DISPONDRA DE UNA RUTA DE TRANSITO DE PALMETAS DE CAUCHO, BRINDADO UNA SUPERFICIE SEGURA Y ÓPTIMA PARA GENERAR TRÁNSITO EN ELLA.

LOS JUEGOS EXISTENTES EN EL SECTOR SERÁN SOMETIDOS A UN PROCESO DE MANTENCIÓN TANTO DE SU ESTRUCTURA COMO DE SU PRESENTACIÓN.

SE PROYECTA REALIZAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN ESCAÑO ACCESIBLE, ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, BASUREROS E ILUMINACIÓN.



FRIL CONSTRUCCIÓN SEDE LISONJERA

EL PROYECTO SE UBICA EN SECTOR LISONJERA ADENTRO, COMUNA DE YERBAS BUENAS. LA INICIATIVA SE PUEDE DIVIDIR EN DOS GRANDES PARTIDAS TALES COMO: ÁREA VERDE 1; EL ÁREA VER CONSIDERA DIFERENTES PAVIMENTOS DENTRO DE LOS QUE DESTACAN CÉSPED 67,1 M2, PIEDRA 21,9 M2, BALDOSAS PODOTACTILES 2,56 M2 CON LA RESPECTIVA SOLERILLA DE CONFINAMIENTO DE LOS DIFERENTES PAVIMENTOS.

MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL; SE PROYECTA UN MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL EN UNA SUPERFICIE DE 83,7 M2 CON CUBIERTA DE ZINC ALUM DEL TIPO PV4 CON ACABADO PRE PINTADO. SE INCORPORA UN CORREDOR PARA UN TRÁNSITO MÁS SEGURO Y RESGUARDADO DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN ESTA AMPLIACIÓN. ADEMÁS, SE CONSIDERAN LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA ESTA NUEVA EDIFICACIÓN, GENERANDO UNA SALA MULTIUSO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD.



FRIL SALON COMUNAL

EL PROYECTO CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE UN SALÓN DE ALBAÑILERÍA REFORZADA, QUE EN SUS DEPENDENCIAS PRESENTARA UNA AMPLIA SALA DE REUNIONES, SERVICIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. ADEMÁS DE DOS CÓMODAS OFICINAS. TAMBIÉN SE INCORPORAN EQUIPOS (FREEZER VERTICAL, COCINA 4 PLATOS) Y EQUIPAMIENTO (MESAS Y SILLAS). SUPERFICIE TOTAL: 227,2 [M²], SUPERFICIE SALÓN DE REUNIONES: 75,7 ´[M²].



FRIL CENTRO DIURNO

EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DIURNO PARA ADULTO MAYOR, EN LA COMUNA DE YERBAS BUENAS.

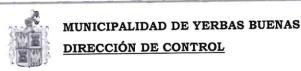
EL TERRENO A INTERVENIR COMPRENDE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 214,3 M2.



EL PROYECTO CONTEMPLA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE ESTRUCTURA PERIMETRAL EN ALBAÑILERÍA REFORZADA Y DIVISIONES DE TABIQUERÍA DE MADERA, AMPLIOS VENTANALES PARA BRINDAR UNA CORRECTA LUMINOSIDAD NATURAL, CUENTA TAMBIÉN CON CUBIERTA DE ZINCALUM Y PAVIMENTOS CERÁMICO EN SU TOTALIDAD, QUE EN CONJUNTO SUMAN 214,3 M². LA QUE INCLUYE 27 M² DE PATIO INTERIOR, ADEMÁS DE 38,9 M² DE AMPLIOS PASILLOS PARA GENERAR UNA CORRECTA CIRCULACIÓN POR LOS RECINTOS INTERIORES. SUMADO A UN ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE 18 M².
- DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DESTACAN SALA MULTIUSO (20 M²), SALA ESTAR (12 M²), TALLER (12 M²) Y SALA DE TERAPIA OCUPACIONAL (12 M²), QUE SERÁN LAS DEPENDENCIAS QUE PERMITIRÁN DAR UN CORRECTO SERVICIO A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTAN A ESTE CENTRO.
- SE INCORPORAN COMEDOR (10 M²) Y COCINA (6 M²), PARA PODER ENTREGAR DE LA MEJOR FORMA LAS COLACIONES FRÍAS QUE SE INDICAN EN EL FUNCIONAMIENTO DIARIO DEL CENTRO.

- LAS OFICINAS EN ESTE TIPO DE EDIFICACIONES JUEGAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE ES POR ESTO QUE SE INCLUYEN OFICINA DE DIRECCIÓN (6 M²) Y UNA OFICINA PROFESIONAL (6 M²).
- COMO SOLUCIÓN AL TEMA SANITARIO SE INCORPORAN UN BAÑO PARA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (5,52 M²), BAÑO DEL PERSONAL (6 M²) Y BAÑO PÚBLICO GENERAL (3,83M²).
- ADEMÁS DE LO ANTERIOR MENTE SEÑALADO SE PROYECTAN BODEGA (3,75 M²) Y SALA DE BASURA (3 M²), PARA ALMACENAMIENTO Y ACOPIO DE DESECHOS RESPECTIVAMENTE.
- EL ACCESO AL RECINTO SERÁ POR UNA AMPLIA RECEPCIÓN (5,8 M²) QUE SERÁ LA CONEXIÓN CON EL EXTERIOR Y NUESTRO CENTRO. LA ILUMINACIÓN SE PROYECTA EN MODERNA LUMINARIAS LED EN TODOS LOS RECINTOS. SUMADO A ESTO LA SOLUCIÓN DE AGUA CALIENTE SERÁ MEDIANTE TERMO ELÉCTRICO, PARA SIMPLIFICAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTE RECURSO.



MEMORANDUM N° 008

Yerbas Buenas, 04 de febrero de 2021.

A : CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : DIRECTORA DE CONTROL

Luego de saludarle, y en atención a su Memorándum N°021 de fecha 29 de enero de 2021, en el cual solicita información relativa a la Gestión de la Dirección de Control año 2020, me permito informar lo siguiente:

1. Auditorías Internas:

Informe de Auditoría Multas, intereses y cobros adicionales pagados por consumo de energía eléctrica, de la Municipalidad de Yerbas Buenas, de fecha diciembre de 2020.

- Informes de Autoevaluación a la información publicada en el Portal de Transparencia Activa de los meses de Abril, Julio y Octubre del año 2020,
- Informes emitidos por la Dirección de Control:
 - ✓ Informe N°002, de fecha 09 de enero de 2020, Pago de Honorarios, mes de diciembre de 2019 del Departamento de Salud.
 - ✓ Informe N°003 de fecha 16 de septiembre de 2020, Pago diferencia y regularización de remuneración por concepto de cambio de nivel funcionarios, del Departamento de Salud.
 - ✓ Informe N°004 de fecha 29 de septiembre de 2020, Pago extemporáneo a Empresa Cas Chile, Departamento de Educación.
 - ✓ Informe N°005, de fecha 26 noviembre de 2020, Remuneraciones Departamento de Educación.



Committee of the Commit

1

4. Labores en calidad de Fiscal en Procesos Administrativos

N°	Decre	to Municipal	Manada	Observaciones		
	N°	Fecha	Materia			
1	1564	07-05-2019	Reclamo realizado por doña Nancy Ferrada Rojas, representamente Legal de la Clínica Nefrodial Ltda.	DM N°1697 de fecha 17/05/2019, pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°007, ingresado con fecha 31/01/2020, Remite al señor Alcalde Expediente y Vista Fiscal	TERMINADO
2	2278	10-07-2019	Reclamo realizado por Productor de Eventos don Hector Muñoz Vera, relativo a deuda del Municipio por producciones artísticas, en actividades municipales	DM N°2,451 de fecha 30/07/2019, pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°19 ingresado con fecha 10/07/2020, remite al señor Alcalde Expediente y Vista Fiscal.	TERMINADO
3	1476	15-06-2020	Presentación ante Contraloría Regional del Maule de la Señora María Caceres Caceres	D°M N°1887 de fecha 05/08/2020, Pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°06 ingresado con fecha 09/10/2020, remite al señor Alcalde expediente y vista Fiscal	TERMINADO

5. Sin otro particular, se despide atentamente,

SIBILA ALTINAL PIZARRO FRANZANI

DIRECTORA DE CONTROL

SPF/asp

DISTRIBUCIÓN/

1. La indicada

2. Directora SECMUN (ehernandez@muniyerbasbuenas.cl)

3. Archivo Dirección Control.





I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS **DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

Oficina Recursos Humanos



BEATRIZ MONTECINO AVILA, Encargada de Recursos Humanos, certifica:

Que, durante el período año 2020, se ha dado cumplimiento a la Política de Recursos Humanos;

Se extiende el presente certificado, para ser parte de Informe de Gestión año 2020;

En Yerbas Buenas, a veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.





Página 1



